

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2002**

**COMISIÓN INVESTIGADORA  
ENCARGADA DE CUMPLIR LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE  
LAS CINCO EX COMISIONES INVESTIGADORAS RESPECTO AL PERÍODO DEL  
GOBIERNO DEL EX PRESIDENTE ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI  
(Sesión Reservada)**

**JUEVES 27 DE MARZO DE 2003  
PRESIDENCIA DEL SEÑOR ERNESTO AMÉRICO HERRERA BECERRA**

*—A las 14 horas y 14 minutos se inicia la sesión.*

**El señor PRESIDENTE.**— Siendo las 14 horas y 14 minutos, del día 27 de marzo de 2003, reunidos en la Sala N.º 4 del Congreso de la República, vamos a iniciar la reunión de trabajo de la Comisión Investigadora de los actos de corrupción del noventa al 2000.

Con la presencia del Presidente, quien les habla, y el doctor Oscar Vidal, asesor de la Comisión, vamos a recibir al Coronel PNP Oscar Quea Velaochaga, a quien le vamos a pedir el juramento correspondiente para comenzar el interrogatorio.

Coronel Oscar Quea Velaochaga, ¿jura decir la verdad y nada más que la verdad ante las preguntas que formule la Comisión de Investigación?

**El señor QUEA VELAPOCHAGA, Oscar Ricardo.**— Si, juro.

**El señor PRESIDENTE.**— Si así lo hiciere, que Dios y la Patria os premien; caso contrario, que os demanden.

Coronel, le agradecería que usted nos pueda dar su nombre completo, lugar y fecha de nacimiento, documento de identidad, estado civil, grado de instrucción, años de ingreso y pase al retiro de la Policía Nacional y los servicios prestados a la Nación.

**El señor QUEA VELAPOCHAGA, Oscar Ricardo.**— Señor Presidente, buenas tardes.

Quien habla es Oscar Ricardo Quea Velaochaga, coronel de la Policía Nacional del Perú en situación de retiro, procedente de la Guardia Civil del Perú. Nacido el 28 de diciembre de 1945 en el distrito de Jesús María (en esa época Lima), provincia de Lima, departamento de Lima. Soy casado; tengo 4 hijos. Soy católico practicante. Mi documento nacional de identidad es N.º 09867088. Con carné de la Policía Nacional N.º 122660 y libreta militar N.º 25219945.

Pasé al retiro el día 31 de julio del año 1990, por la causal de renovación, por causas que desconozco hasta la fecha y que considero —y dejo constancia— que fueron totalmente injustas, porque me encontraba haciendo una carrera impecable, postulaba por segunda vez a la jerarquía de general y registraba una foja de servicios impecable.

Estuve en la actividad privada entre agosto de 1990 y el mes de noviembre del año 2000, en que fui convocado para colaborar con la gestión ministerial del señor general Fernando Dianderas Ottone, quien me indicó que esta designación, esta invitación, debía tomarlo como un desagravio a la situación que me había ocurrido en el pase al retiro. Razón por la cual acepté.

Mi resolución de nombramiento data de fecha 5 de noviembre del año 2000. Me incorporé al cargo que actualmente desempeño, director general de la Oficina Ejecutiva de Control de Drogas del Ministerio del Interior, el 7 de noviembre del año 2000, y me vengo desempeñando en el cargo desde esa fecha hasta este momento.

**El señor PRESIDENTE.**— Coronel Oscar Quea, ¿usted necesita la presencia de un abogado para contestar a las preguntas que le haga la Comisión?

**El señor QUEA VELAPOCHAGA, Oscar Ricardo.**— Señor Presidente, el que habla desconoce que se encuentre en esta sesión en calidad de investigado, razón por la cual he venido solo, trayendo una información que por escrito he hecho entrega a su persona. La situación no indica que esté siendo materia de una investigación de tipo personal por alguna situación.

**El señor PRESIDENTE.**— Quiero aclararle, en todo caso, para que usted tenga conocimiento. La Comisión de Investigación lo que hace, por encargo del Pleno del Congreso, es recoger información sobre los actos de corrupción.

Nosotros estamos investigando, usted no está en proceso de investigación; lo que realizamos es indicios, presunciones, para aquellos funcionarios o representantes políticos que necesitan antejuicio. Pero cualquier declaración, sin perjuicio de que sea informativa o cualquier interrogatorio, le da el derecho, a cualquiera y sin excepción alguna, de tener la presencia de un abogado; caso contrario, podría ser invalidada la declaración.

Es por eso que yo le pregunto de nuevo si usted necesita, para responder a las preguntas que le formule en esta Comisión, un abogado; si no lo necesita, podríamos continuar.

**El señor QUEA VELAOCHAGA, Oscar Ricardo.**— Señor Presidente, mi consulta era porque en realidad si yo fuera investigado a lo mejor necesitaría un letrado; pero conozco ampliamente la función que desempeño, no he incurrido en ningún hecho de corrupción y, por consiguiente, no necesito abogado ni asesor de ninguna naturaleza en este momento.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, coronel.

La Comisión le agradecería que usted nos cuente sobre las actividades que, antes de asumir este cargo de OFECOD, realizaba en el caso, obviamente, de los encargos públicos que ha tenido.

**El señor QUEA VELAOCHAGA, Oscar Ricardo.**— Señor Presidente, como podrá usted apreciar en el currículum que se me ha solicitado, y que le he entregado, el que habla pasó al retiro con fecha 31 de julio del año 90; siendo notificado de esta situación recién la madrugada del día 2 de agosto.

Desde esa fecha mis actividades estuvieron limitadas estrictamente a la actividad privada, como puede usted apreciar en la página 46 de mi currículum vitae; en el cual figura que desde 1991 al 95, después de haber hecho un curso de Programa Avanzado de Administración de Empresas en la Escuela Superior de Administración de Negocios para Graduados, ESAN, desempeñé el cargo de gerente administrativo de Empresa Editora Rival S.A., empresa que devino en insolvencia, justamente el año 95, y ya no existe.

El año 1995, en el mes de octubre, pasé como gerente de operaciones de la Empresa de Vigilancia, Protección y Seguridad Peruana S.A. Por razones personales, totalmente, estuve solamente hasta enero de ese año, en que fui invitado por un colega que había sido mi subalterno y que era accionista de otra empresa de seguridad, la Empresa de Seguridad Apex Security S.A., como gerente general adjunto de esa empresa.

También estuve muy poco tiempo, solamente dos meses. La empresa estaba en una situación muy difícil; tenía su propio gerente general, que el cargo de gerente general adjunto no me permitía un desarrollo profesional. Renuncié y pasé a trabajar, desde abril del año 1996 hasta noviembre de 2000, en que fui llamado para colaborar en el Ministerio del Interior, como jefe de personal de la cadena de restaurantes, pollos a la brasa y parrilladas Rockys, donde —como le digo— estuve hasta el día 6 de noviembre del año 2000.

A partir del 7 de noviembre del 2000, hasta la fecha, vengo desempeñando el cargo de director general de la Oficina Ejecutiva de Control de Drogas del Ministerio del Interior, conocida como OFECOD.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, señor Quea.

Queremos dar cuenta a la Comisión de la entrega de dos documentos que nos ha hecho llegar el coronel Oscar Quea. Uno es el currículum vitae, como él mismo lo ha señalado en su respuesta; y otro documento que es correspondiente imagino a la gestión: “Información sobre la gestión de la Oficina Ejecutiva de Control de Drogas, OFECOD”. De estos documentos damos cuenta para el análisis correspondiente.

Coronel, nos puede contar, al menos, los principales logros y limitaciones que ha tenido a cargo la Dirección de esta Oficina Ejecutiva de Control de Drogas.

**El señor QUEA VELAOCHAGA, Oscar Ricardo.**— Señor Presidente, el documento que he puesto a su disposición pretende contestar el texto de la citación; en la cual se me hace conocer que es para que brinde mi versión e información que recibí sobre la gestión del Plan de Control de Drogas en el Perú, entre los años 1990 y 2000, así como durante mi gestión desde la fecha en que ingresé a OFECOD.

Al respecto, si me permite dar lectura o por lo menos hacerlo como guía memoria.

**El señor PRESIDENTE.**— Sí, como no; las partes más importantes, porque ya tenemos el documento. Coronel, ponga énfasis en lo que usted crea conveniente.

**El señor QUEA VELAOCHAGA, Oscar Ricardo.**— Muy bien.

Asumí el cargo el 7 de noviembre del año 2000, recibéndolo de manos del antecesor, coronel de Ejército Peruano (r) Amador Millones Bustamante, quien lo desempeñaba a su vez desde el año 1994, tengo entendido.

En el acto físico de relevo, el antecesor me hizo una detallada exposición de la misión, organización y funciones de la OFECOD. En ningún momento se me hizo conocer sobre el desarrollo del Programa de Lucha contra Drogas, solamente se refirió a lo que era la función que yo estaba asumiendo; una información muy detallada, por supuesto, que actualizada la estoy yo presentando.

Quiero dejar constancia que al asumir el cargo, por razones de seguridad personal y seguridad del titular del sector, en ese momento, solicité una auditoría al despacho ministerial; que efectivamente se practicó, y al poco tiempo llegaron los auditores de la Oficina de Control Interno del Ministerio del Interior. Durante el desarrollo de la misma pidieron la absolución de algunas aclaraciones que querían y las personas competentes, toda vez que yo no había estado, yo recién me incorporaba, las absolvieron; y luego de eso no hemos tenido conocimiento del resultado final o del informe final.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Usted pudo leer las conclusiones y las recomendaciones finales de este informe?

**El señor QUEA VELAOCHAGA, Oscar Ricardo.**— No, señor Presidente. Como le digo, no conozco el resultado final del informe.

**El señor PRESIDENTE.**— Pero eso habrá sido preocupación ¿no es cierto?

Usted lo hizo, y a mí me parece normal que un funcionario, al tomar un cargo, me parece prudente y además responsable, que haga un corte, tome una fotografía de cómo encuentra la situación, y del resultado de esa fotografía para mirarla y en función de eso poder empezar. ¿Por qué razón no tuvo acceso a las recomendaciones?

**El señor QUEA VELAOCHAGA, Oscar Ricardo.**— Presumo que el resultado final ha sido informado al despacho ministerial.

Nosotros solamente hemos conocido de las observaciones o de las absoluciones que se pedían, que se remitieron en su momento; pero que recuerde no ha llegado un informe definitivo. Por lo que presumo que la situación, aparte de las observaciones de tipo administrativo que hubo, deben haber resultado sin lugar.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Y usted ha hecho posteriores auditorías a su gestión?

**El señor QUEA VELAOCHAGA, Oscar Ricardo.**— No, señor Presidente.

Mantenemos un estricto control sobre los bienes que administra la OFECOD, control que básicamente es remoto a través de documentos, por la escasa dotación de personal que tenemos; pero que contamos con el dispositivo legal del Reglamento de Administración de Bienes Incautados, que faculta a que las autoridades políticas ejecuten también acciones de control, y que nos apoyamos en ello y en las autoridades policiales cuando requerimos o necesitamos que nos informen sobre constataciones.

La acción de control la hizo la Oficina de Control Interno del Ministerio del Interior.

**El señor PRESIDENTE.**— Ese documento lo debe tener Contraloría ¿no?

**El señor QUEA VELAOCHAGA, Oscar Ricardo.**— Debe tenerlo Contraloría.

**El señor PRESIDENTE.**— Usted lo hizo exactamente en el 2002, que asume ¿no?

**El señor QUEA VELAOCHAGA, Oscar Ricardo.**— No, el 2000.

**El señor PRESIDENTE.**— En el 2000, perdón. (2)

**El señor QUEA VELAOCHAGA, Oscar Ricardo.**— Deben haberlo terminado el año 2001, porque generalmente es un proceso largo.

Eso en cuanto se refiere a la información que puedo yo tener de la gestión anterior.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Algunos problemas? ¿Algunas dificultades que nos pueda contar en relación a la gestión anterior?

**El señor QUEA VELAOCHAGA, Oscar Ricardo.**— Que yo aprecié, no. Lo que me llamó la atención es que fue..., el motivo por el cual pedí la auditoría es que aparentemente figuraban como incautados más bienes de los que en realidad existían físicamente, por lo menos en almacenes.

Posteriormente, personal de la oficina me indicó que en los registros informáticos de la oficina, en algún momento cuando empezaron a vaciar la información, incluyeron todo el documento que había como antecedente en la oficina. Y hay bienes muy antiguos que aparentemente se les ha perdido el rastro y ya no se saben dónde están; por decir, vehículos del año 78. Que solamente hay algún documento o un simple oficio donde dice que ha sido incautado, pero que no se sabe dónde está el vehículo.

Nos hemos preocupado, en nuestra gestión, de que esto tenga un estricto control: desde que el Policía nos comunica, nos pone a disposición, se asigna y se le hace un seguimiento.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Actualmente existe un inventario?

**El señor QUEA VELAOCHAGA, Oscar Ricardo.**— Hay un registro informático.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Actualizado?

**El señor QUEA VELAOCHAGA, Oscar Ricardo.**— Está, y mantenemos inclusive *backup* en la oficina y *backup* en la oficina informática.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Usted, al inicio de su gestión, con este control, hizo un inventario físico de lo que recibió?

**El señor QUEA VELAOCHAGA, Oscar Ricardo.**— Exigí un inventario físico de lo que existía. Tengo el inventario físico, tengo copia de los inventarios físicos, en oficina y en mi poder, como respaldo personal, porque igual voy a hacer el día que tenga que dejar el cargo; y además existe el inventario informático, el listado informático. Tengo tanto lo físico como lo documental, señor Presidente.

En cuanto a mi gestión que empezó el 7 de noviembre de 2000, he desempeñado las funciones inherentes al cargo, en estricto cumplimiento a la política general del Estado y de la alta dirección del sector Interior, en el marco de las leyes, reglamentos y directivas vigentes en el área de competencia de la OFECOD. Al respecto, puedo precisar lo siguiente:

El Ministerio del Interior participa activamente en la lucha contra el tráfico ilícito de drogas en que se encuentra empeñado el gobierno peruano, a través de dos órganos principalmente, y le agradecería si usted pudiera seguirme en el anexo 1) de estas hojas.

El Ministerio del Interior interviene en la lucha antidrogas, activamente; en permanente coordinación con la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas, DEVIDA (antes Contradrogas), y el Ministerio Público que es el titular de la acción penal.

La intervención es a través de la Policía Nacional del Perú, que tiene a su cargo las labores de interdicción del tráfico ilícito de drogas, lo que se refiere a prevención, investigación y denuncia del delito de tráfico ilícito de drogas; para lo cual acciona principalmente a través de dos direcciones importantes: la Dirección Antidrogas de la Policía Nacional y la Dirección de Aviación Policial, que es la que presta el apoyo de transporte aéreo para estas operaciones.

A su vez, la Policía Nacional presta apoyo a la Oficina Ejecutiva de Control de Drogas y tiene a su cargo la administración y control de las drogas y los insumos químicos decomisados por tráfico ilícito de drogas y los bienes incautados por tráfico ilícito de drogas; así como también la erradicación de cultivos de coca, a través del proyecto especial CORA, que es un órgano que depende funcional y administrativamente de OFECOD, pero que opera con financiamiento integral de la Oficina Antinarcóticos de la Embajada de los Estados Unidos en el Perú, en el marco del Convenio de Cooperación Bilateral para la Lucha contra las Drogas.

**El señor PRESIDENTE.**— Damos la bienvenida al congresista Javier Diez Canseco.

Continúe, señor Quea Velaochaga.

**El señor QUEA VELAOCHAGA, Oscar Ricardo.**— En esta estructura funcional, la Dirección General de la Oficina Ejecutiva de Control de Drogas es un órgano de coordinación de la estructura del Ministerio del Interior, no policial. Depende directa y exclusivamente del Ministro del Interior. Fue creada por Decreto Ley N.º 22095, Ley de Represión del Tráfico Ilícito de Drogas, del 21 de febrero de 1978 (conocida también como Ley General de Drogas), y que está encargada de la administración y control de las drogas e insumos químicos decomisados por tráfico ilícito de drogas, de los bienes incautados por el mismo delito, así como la erradicación de los cultivos excedentes de coca.

En la gestión del que habla, la Oficina Ejecutiva de Control de Drogas tiene como visión:

a) Ejercer una adecuada y óptima administración de los bienes incautados por delitos de tráfico ilícito de drogas, apoyando efectivamente a las dependencias públicas con la asignación para uso temporal en el servicio oficial o adjudicación definitiva de los bienes incautados y/o decomisados, según su situación al término de los procesos judiciales respectivos.

b) Ejercer un estricto control, custodia y administración de las drogas e insumos químicos decomisados, para su transferencia, comercialización o destrucción de acuerdo a ley.

c) Mantener el adecuado control y contabilidad del dinero y joyas incautadas que se mantienen en depósito en el Banco de la Nación. El dinero, joyas y valores no se reciben en la OFECOD van directamente al Banco de la Nación, son depositados por las unidades policiales incautadoras.

d) Distribuir adecuadamente, entre los sectores que señala la ley, el dinero decomisado y el producto de la subasta pública de bienes no aptos para asignación o adjudicación para uso en el servicio oficial de las dependencias públicas.

e) Erradicar los cultivos excedentes de coca, en concordancia con el Plan Nacional de Lucha contra las Drogas, dentro del marco de respeto a los derechos humanos de los agricultores y de la protección y conservación del medio ambiente. Ejerciendo las funciones dentro del más estricto marco jurídico establecido por la legislación vigente sobre la materia, contribuyendo con el accionar al desarrollo de la política general del Estado, al cumplimiento de la

misión del sector Interior y al fortalecimiento de la imagen institucional de éste.

Desde la expedición del Decreto Legislativo N.º 824, del 23 de abril de 1996, denominada Ley de Lucha contra el Narcotráfico, que creó la Comisión de Lucha contra el Consumo de Drogas, Contradrogas (hoy denominada Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas, DEVIDA), que asignó a Contradrogas algunas de las funciones que el Decreto Ley N.º 22095 tenía asignadas a la OFECOD, la misión de ésta ha quedado limitada a lo siguiente:

- a) Administrar y controlar los bienes, muebles, inmuebles y dinero incautado por tráfico ilícito de drogas.
- b) Administrar y controlar las drogas e insumos químicos decomisados por el mismo delito.
- c) Coordinar, controlar y evaluar las actividades de erradicación de cultivos de excedentes de coca a nivel nacional.
- d) Coordinar con los órganos e instituciones que a nivel nacional ejecutan la interdicción, el control y la fiscalización del tráfico ilícito de drogas.
- e) Recopilar, analizar y procesar la información estadística sobre control de la oferta de drogas, que reportamos nosotros tanto a la OEA como a la Organización de las Naciones Unidas.

La base legal es frondosa, si desea puedo repetirla; pero está documentada, está reseñada en el documento.

Para el cumplimiento de su función o de su misión, la OFECOD, a partir de la expedición del Decreto Legislativo N.º 824, tiene las siguientes funciones:

- 1) Recibir, registrar, custodiar y controlar los bienes incautados y las drogas e insumos químicos decomisados por tráfico ilícito de drogas.
- 2) Asignar en uso temporal, o adjudicar definitivamente para uso oficial de las dependencias públicas, los bienes incautados por tráfico ilícito de drogas puestos a su disposición; o devolverlos, según su situación legal, derivada en los procesos judiciales respectivos.
- 3) Destruir, neutralizar, transferir, exportar y/o comercializar en el mercado interno, según las disposiciones legales vigentes, la droga e insumos químicos bajo su custodia y control.
- 4) Evaluar y aprobar la programación de las acciones para la reducción de cultivos excedentes de coca que realiza el Proyecto Especial Control y Reducción de Cultivos de Coca en el alto Huallaga, CORA.
- 5) Coordinar con las autoridades comprometidas en la prevención, interdicción, control y fiscalización del tráfico ilícito de drogas y reducción de plantaciones ilícitas de coca a nivel nacional.
- 6) Procesar la información estadística sobre control de oferta de drogas y distribuirlas a entidades nacionales e internacionales, CICAT, OEA y JIFE, de la Organización de las Naciones Unidas.

El que habla, como Director General de la Oficina Ejecutiva de Control de Drogas, es el coordinador nacional ante la CICAT para el sistema de uniforme de información estadística sobre control de la oferta de drogas.

Para el cumplimiento de estas funciones y misión, la estructura orgánica de la OFECOD cuenta con:

- Un órgano de dirección, que es la Dirección General que desempeña el que habla.
- Dos órganos de asesoramiento: una Oficina de Planeamiento, que en realidad no es planeamiento operativo sino planeación administrativa, y una Oficina de Asesoría Jurídica.
- Tiene dos órganos de apoyo: la Oficina de Apoyo Administrativo y la Oficina de Informática.
- Sus órganos de ejecución son: la Oficina de Bienes Incautados, que cuenta con tres unidades funcionales, la unidad de vehículos, la unidad de inmuebles y enseres, la unidad de dinero y joyas; una oficina de Drogas e insumos químicos y una Oficina de Coordinación Intersectorial, a través de la cual se mantienen las relaciones con todos los órganos vinculados a la lucha contra las drogas.
- Y principalmente un órgano de coordinación, que es el Proyecto Especial CORA, que como le informaba —creo que no escuchó el congresista Diez Canseco— es un órgano netamente civil que depende funcionaria y administrativamente del OFECOD, pero que opera con financiamiento integral, total, de la Oficina de Asuntos Antinarcóticos de la Embajada de los Estados Unidos, en el marco del Convenio de Cooperación Bilateral para la Lucha contra las Drogas.

¿Cómo cumple sus actividades funcionales la Oficina Ejecutiva de Control de Drogas, en cuanto a bienes incautados por tráfico ilícito de drogas? (3)

En cumplimiento a las normas legales vigentes, la OFECOD recibe de la Policía Nacional del Perú los bienes, muebles e inmuebles incautados por tráfico ilícito de drogas; los que de acuerdo a las prescripciones del Decreto Ley 22095 y el Decreto Legislativo 824, así como el reglamento administrativo de bienes incautados por dicho

delito y directivas sobre criterio de priorización para las asignaciones. Estos dos últimos aprobados por resoluciones ministeriales, se asignan para uso exclusivo en el servicio oficial a las dependencias públicas que lo soliciten.

Requisito *sine qua non*, es que sea dependencia pública, desde gobiernos locales hasta gobierno central y actualmente gobiernos regionales.

El dinero, joyas y valores incautados por tráfico ilícito de drogas son depositados por las unidades de la Policía Nacional incautadoras, en cuentas especiales en moneda nacional y extranjera, abiertas por el Tesoro Público para este fin, en el caso del dinero; y en custodia para el caso de joyas y valores, luego de lo cual, documentalmente son puestos a disposición del OFECOD que mantiene un control a distancia y un libro auxiliar de bancos y recibimos periódicamente los estados de cuenta mensuales, en base a los cuales se hacen las conciliaciones bancarias y se hace el seguimiento del dinero.

El dinero no permanece depositado. Dentro de los 30 días generalmente la misma Dirección General del Tesoro Público lo transfiere a cuentas del Tesoro Público, y probablemente lo use en las necesidades del Estado. Cuando hay orden judicial de devolución, nosotros comunicamos al Tesoro Público, Tesoro Público vuelve a abonar la cuenta y en base a ese abono los funcionarios del Banco de la Nación hacen el cargo en el momento que entregan en cumplimiento a la orden judicial, que en todos los casos de devolución, tanto de dinero como de bienes, se ejecuta previa coordinación y pronunciamiento de la Procuraduría Pública para casos de tráfico ilícitos de drogas del Ministerio del Interior.

Según el resultado del proceso penal, los bienes incautados pueden ser devueltos a sus propietarios —como le mencionaba— o decomisados definitivamente a favor del Estado pro disposición judicial, en cuyo caso son adjudicados definitivamente a las dependencias públicas asignatarias que lo tienen en uso o sometidos a procesos de venta por subasta pública cuando por su naturaleza o condiciones no pudieron ser asignados para el servicio oficial y permanecieron a disposición del OFECOD.

El dinero decomisado definitivamente a favor del Estado y el producto de la subasta pública de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas, se distribuye de acuerdo a ley en partes iguales entre el Poder Judicial, el Ministerio de Educación, el Ministerio del Interior, el Ministerio Público, —y desde el año pasado— la Comisión Nacional Para Desarrollo y Vidas sin Drogas- DEVIDA, y el Instituto Nacional Penitenciario que estuvo desde antes. El único que ha sido incluido el año pasado ha sido DEVIDA.

En cuanto a las drogas: insumos químicos decomisados por tráfico de drogas.

**El señor PRESIDENTE.**— Congresista Diez Canseco, tiene la palabra.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UDP).**— Hay un asunto que yo quiera que usted pudiera precisar, y es el que se refiere a la asignación de los bienes y de los inmuebles. Usted ha hablado que el requerimiento indispensable es que sea una entidad pública la que lo solicita.

**El señor QUEA VELAOCHAGA, Oscar Ricardo.**— Así lo señala el artículo 69.º del Decreto Ley 22095.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UDP).**— ¿Qué otras condiciones se requieren y quién toma la decisión? Por ejemplo, un colegio, un municipio y un ministerio piden el mismo local, ¿quién decide?

**El señor QUEA VELAOCHAGA, Oscar Ricardo.**— Hasta fines del año 2001, no había una norma que señalara a quién se de prioridad. Como quiera que la ley señalaba que los bienes se asignaban de acuerdo a los criterios de priorización que señalaba la Comisión Multisectorial de Control de Drogas, que fue creada también por el Decreto Ley 22095, y que dejó de funcionar en lo legal el año 96; pero en la práctica desde el año 88 dejó de sesionar. La decisión la tomaba la Oficina Ejecutiva de Control de Drogas.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).**— El jefe de OFECOD.

**El señor QUEA VELAOCHAGA, Oscar Ricardo.**— Sí, previa aprobación del señor ministro del Interior.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).**— Del ministro del Interior.

**El señor QUEA VELAOCHAGA, Oscar Ricardo.**— Así es.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).**— O sea, por ejemplo, en la asignación de todos estos departamentos, en fin, que se asignaron a diversos jefes policiales u otros, por parte de OFECOD. La decisión formalmente correspondía al jefe de la oficina, y usted señala que realidad debe haberse —porque entiendo que usted no estaba en funciones en ese momento, obviamente— consultado con el Ministerio del Interior; pero obraban actas, se dejaban constancia en algún documento de por qué se tomaba tal decisión o tal otra, si se ha había producido la consulta o no, etcétera.

**El señor QUEA VELAOCHAGA, Oscar Ricardo.**— En los antecedentes que hemos encontrado, en los archivos documentales, existen oficios en algunos casos firmados por el mismo señor ministro del Interior y gente en el momento, comunicando la asignación de los bienes, —como le repito, por oficio simplemente. Y en otros casos,

firmados por el jefe de la oficina, el director de la Oficina de Control de Drogas, haciendo referencia a que por disposición del señor ministro del Interior se asignaban.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).**— Un último elemento en esto. El ministro no tenía ninguna autoridad para hacer eso, ¿no es cierto?, legalmente. O sea, legalmente era este grupo colectivo.

**El señor QUEA VELAOCHAGA, Oscar Ricardo.**— Sí lo tenía, señor congresista, en mi modestia opinión. Porque como le decía: el Decreto Ley 22095 crea la Comisión Multisectorial de Control de Drogas, la cual era la que daba los criterios de priorización para asignar; pero la misma ley señala que es la OFECOD la que asigna. Casi textualmente el artículo 69.º dice: “Los bienes incautados por tráfico ilícito de drogas, tanto en la investigación policial como en el proceso judicial, serán puestos a disposición de la OFECOD, la que los asignarán para uso exclusivo del servicio oficial de la dependencia”.

Probablemente, por razones de seguridad y de nivel jerárquico, los directores desde el año 78 que se da la ley deben haber consultado con el señor ministro.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).**— Pero vamos a entendernos. Había comisión que debía fijar prioridades. ¿Se fijaron las prioridades?

**El señor QUEA VELAOCHAGA, Oscar Ricardo.**— No he encontrado antecedentes.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).**— No ha encontrado.

**El señor QUEA VELAOCHAGA, Oscar Ricardo.**— No he encontrado antecedentes.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).**— ... deja de operar

**El señor QUEA VELAOCHAGA, Oscar Ricardo.**— Deja de operar. Asume las funciones exclusivamente el señor ministro del Interior

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).**— ¿Dónde? ¿Por qué dispositivo? ¿Quién le da esa capacidad?

**El señor QUEA VELAOCHAGA, Oscar Ricardo.**— Porque era el presidente de la Comisión.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).**— Pero su la Comisión no existe, tampoco existe el presidente, o sea el presidente no sustituye al colectivo.

**El señor QUEA VELAOCHAGA, Oscar Ricardo.**— Por lo menos el libro de actas de la Comisión tiene registrada solamente 10 actas, si mal no recuerdo, la última data del año 88 —como le digo.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).**— Entonces, aquí hay, en términos prácticos, una suerte de usurpación de funciones, ¿no?, porque si la instancia que debe priorizar los criterios es una comisión, esta comisión deja de funcionar y el ministro asume sus funciones sin autorización expresa de norma alguna; y además, la comisión debía fijar prioridades. El jefe de OFECOD debía asignar en función de prioridades. Prioridades un criterio genérico, no es discutir tema por tema, y usted no encuentra un documento lo cual no hace, por supuesto, irrefutable que no existiera, pero por lo menos usted no lo conoce y debería conocerlo, debería estar en archivos.

En realidad, no hay ninguna autoridad al ministro para asignar nada, porque la autoridad correspondía al jefe de OFECOD. El ser un organismo de línea no lo coloca a uno en la decisión de cada cosa que le es de su responsabilidad la consulta con el ministro, ni que recibe órdenes del ministro sobre cómo usa los recursos que le compete a OFECOD asignar.

No sé si me dejo entender, o sea yo puedo depender de un ministro, pero si mi dependencia, mi oficina tiene tales funciones y tal capacidad de decisión, yo respondo por aquello que tengo capacidad de decidir, no tengo que consultarle cada decisión al ministro si es que mi atribución, y lo que le entiendo es que ésta es una atribución de OFECOD, y sin embargo ha oficio del ministro asignando bienes, cuando el responsable de la asignación es el jefe de OFECOD.

**El señor QUEA VELAOCHAGA, Oscar Ricardo.**— Me permite ser un poco amplio en esta explicación.

No soy abogado, no puedo calificar si es que hubo o no hubo una usurpación de funciones; pero quiero tratar de explicar procurando entender lo que ocurría en esa época. Que si bien es cierto la ley señala que es OFECOD la que los asigna, debía asignarlo en base a los criterios de priorización que señalaba la COMUCOD, la Comisión Multisectorial.

La Comisión Multisectorial en la práctica, en los hechos, en lo real, deja de reunirse el año 88 si no me equivoco, no tengo la fecha exacta, pero por ahí ha sido, 88; solamente 10 actas de reunión. Parece que nunca establecieron las prioridades, y al dejar de funcionar COMUCOD, en la práctica el ministro del Interior como presidente de la Comisión Multisectorial pasa a asumir la responsabilidad de la comisión en general, digamos así. Es una interpretación personal, señor congresista.

Y es por esa razón o por esa razón me explico yo, que el director o los directores generales de esa época, sometían a

consideración del ministro la asignación; razón por la cual, encuentro yo documentos, en algunos casos firmados pro el ministro y en otros firmados por directores generales, asignando por delegación o en nombre del ministro del Interior.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿A quién? ¿Usted recuerda una de esas ...?

**El señor QUEA VELAOCHAGA, Oscar Ricardo.**— A dependencias públicas en general, hay de todo tipo.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿A dependencias públicas?

**El señor QUEA VELAOCHAGA, Oscar Ricardo.**— Todas son dependencias públicas.

**El señor PRESIDENTE.**— Todas.

**El señor QUEA VELAOCHAGA, Oscar Ricardo.**— No hay ninguna asignación a título personal, no la hay. Por lo menos en todos los expedientes que yo he visto, no he visto ninguna.

El señor congresista se refirió a unos inmuebles que fueron asignados a oficiales general de la Policía Nacional. Entiendo, que esas asignaciones fueron, no sé si a la Dirección General —directamente— de la Policía Nacional o la Dirección de Bienestar como vivienda de servicio en guarnición para los comandos de Lima, para los comandos o los comandantes de Lima, y que, bueno, hubo un gran escándalo que todos nosotros supimos. En esa época yo ya estaba en situación de retiro, no conozco los detalles, excepto los documentos que puedan haber en los archivos.

Esta situación que le ha preocupado a usted, señor congresista, preocupó al que habla cuando se hizo cargo de la oficina. Encontré ya un sistema —que había implementado mi antecesor— de una hoja de recomendación, o sea con la solicitud hacía una hoja de recomendación, la presentaba al señor ministro y con la aprobación del señor ministro asignaba, la aprobación firmada en la hoja de recomendación. Pero se seguía asignando con un oficio de atención, comunicando a la entidad solicitante: “Señor, en base a su pedido se le asigna...”.

Pensé que esto era un documento de poco peso oficial, y previa consulta, las asignaciones las empecé hacer con el mismo procedimiento de hoja de recomendación, previa evaluación de la solicitud. Una vez aprobada por el señor ministro, yo he emitido todas las asignaciones que se han hecho en mi gestión con resolución directoral. Si por alguna razón ha habido que dejar sin efecto de las que yo he asignado, he dejado sin efecto con resolución directoral, y en esa forma lo estamos manejando.

Conforme fui adquiriendo experiencia en el cargo, vi que había este vacío legal de los criterios de priorización, y formulé un proyecto de directiva —que como lo he mencionado— bajo el sustento —y por eso le daba yo la explicación— de que habiendo dejado de funcionar COMUNCOD en la práctica el año 88 y en lo legal el año 96 que se crea Contradrogas que pasa ser el órgano multisectorial y el órgano rector de la política de lucha contra las drogas; pero que no le dan, no le transfieren las funciones de administración de bienes incautados que quedan en el Ministerio del Interior.

Con un análisis de todos esos factores proyecté una directiva con criterio de priorización, y ahora...

**El señor PRESIDENTE.**— Coronel, ¿es una función de la OFECOD hacer la supervisión de la (4) utilización de los bienes otorgados?

**El señor QUEA VELAOCHAGA, Oscar Ricardo.**— Está dentro del reglamento de administración, no lo dice la ley; pero dentro del reglamento de administración de bienes incautados, se señala que la OFECOD debe controlar el adecuado uso de los bienes.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Usted, desde que tomó esta dirección ha hecho esta supervisión?

**El señor QUEA VELAOCHAGA, Oscar Ricardo.**— Como lo explicaba, señor Presidente, —en algún momento se lo dije— la oficina tiene un reducido efectivo de personal. Somos 23 empleados civiles ó 24 con el que habla, para las funciones del OFECOD a nivel nacional, no tenemos órganos desconcentrados.

El mismo reglamento faculta a que, las autoridades políticas fuera de Lima, ejecuten el control de los bienes. Entonces, lo que nosotros hacemos —desde que me hice cargo de la gestión— es comunicar a la Dirección General de Gobierno Interior toda asignación que hacemos fuera de Lima, para que las autoridades políticas nos ayuden a controlar.

**El señor PRESIDENTE.**— El caso específico de la preocupación que usted mismo comentaba cuando ingresó, de esta entrega de inmuebles para instituciones que fueron utilizadas para uso personal. ¿Usted verificó posteriormente? Tiene algún informe actualizado de los bienes que se le entregó, por ejemplo, al general Víctor Alva Plasencia o a la responsabilidad que tenía como Director Nacional de Antidrogas, al general Gustavo Bravo, Director Nacional de Investigación Criminal; general Fernando Gomero Febres, al director de Inteligencia, general Alfonso Villanueva; Séptima Región Policial de Lima, general José Álvarez; el jefe de Servicios Estratégicos, general Eudocio Vega; Unidad Médica del Palacio de Gobierno, general Aníbal Soto.

Usted con la preocupación que nos cuenta, ¿verificó esto?



**El señor QUEA VELAOCHAGA, Oscar Ricardo.**— Al asumir el cargo, señor Presidente, ninguno de esos inmuebles estaba en poder de la Policía. Todos fueron devueltos, algunos se mantienen bajo la custodia o a disposición de la Oficina Ejecutiva de Control de Drogas, en calidad de desocupados, porque debido a que se encuentran en edificios residenciales o en condominios muy exclusivos, no permiten las asociaciones de propietarios el funcionamiento de oficinas públicas.

Entonces, estos inmuebles están desocupados. Una buena parte de ellos fueron subastados en octubre del año 2001, se terminó la subasta. Todo el producto fue depositado en su momento y distribuido ya las entidades que he mencionado, y quedan algunos que todavía están desocupados porque no ha terminado el proceso judicial o no está definida la situación legal de los inmuebles, aún cuando ya hay sentencias en los procesos. Esos inmuebles los tenemos cerrados, prácticamente los cuidan las mismas asociaciones de propietarios, que a la vez no nos permiten asignarlos para uso de dependencias públicas. Ellos siguen generando sus recibos de mantenimiento y que van a dar lugar al momento de la subasta cuando ello pueda ocurrir, que del producto de la subasta haya que pagar esos gravámenes.

**El señor PRESIDENTE.**— En ese tema, ¿usted conoció el caso del general FAP Arnaldo Velarde Rodríguez?, ¿le suena? ¿lo conoció? A él se le asignó o a la institución que representaba, que era la Comisión Interamericana Para Control y Abuso de Drogas, de un local que después fue utilizado por familiares. ¿Usted conoce sobre el tema?

**El señor QUEA VELAOCHAGA, Oscar Ricardo.**— No conozco el tema, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Su oficina no inició ningún proceso o usted no revisó, en este caso, si OFECOD en la función de supervisión iniciar algún proceso de investigación al respecto?

**El señor QUEA VELAOCHAGA, Oscar Ricardo.**— Al momento de mi relevo no he recibido información sobre situaciones irregulares de ningún bien.

**El señor PRESIDENTE.**— Salvo lo que faltaba actualizar en el patrimonio, que como usted bien dice.

**El señor QUEA VELAOCHAGA, Oscar Ricardo.**— Como le digo, algunas cosas...

**El señor PRESIDENTE.**— Habían más cosas registradas que las que existían...

**El señor QUEA VELAOCHAGA, Oscar Ricardo.**— ... las que físicamente se podían ver.

**El señor PRESIDENTE.**— Las que estaban en almacén.

Queremos avanzar sobre la base de la información que nos da.

Usted participó en las investigaciones o se recibió alguna información de los casos de narcotráfico en el caso de “Vaticano”, Hayduk, “Los camellos”, el narcoavión, el narcobuque.

**El señor QUEA VELAOCHAGA, Oscar Ricardo.**— La Oficina Ejecutiva de Control de Drogas, señor Presidente, no tiene funciones policiales ni judiciales, por supuesto, de investigación de tráfico ilícito de drogas.

**El señor PRESIDENTE.**— En estos casos tampoco recibió algunos bienes incautados.

**El señor QUEA VELAOCHAGA, Oscar Ricardo.**— Sí.

**El señor PRESIDENTE.**— A eso me refiero.

**El señor QUEA VELAOCHAGA, Oscar Ricardo.**— Recibe los bienes y la droga también, ¿no? La droga periódicamente es destruida —como les iba seguir explicando. Los bienes que fueron incautados en aquella oportunidad están dentro de los registros de OFECOD. Probablemente alguno ya haya sido subastado o adjudicado definitivamente a alguna dependencia que lo ha tenido en bases a las sentencias condenatorias.

Concretamente, yo he tenido algunos problemas con familiares del caso Rodríguez López, que manifestaban incautaciones indebidas. Inclusive, ha habido devoluciones de inmuebles a la hija de uno de ellos, porque estaban a su nombre y ella no fue incluida en el proceso penal. He sido materia de denuncia penal por no haber devuelto sin resolución judicial estos bienes, hasta que por último, la investigación fiscal determinó que no había responsabilidad en este caso; pero por la vía del recurso de amparo ganaron el caso y se les ha devuelto inmuebles a estas personas.

Todos esos bienes están que fueron entregados, o sea todo bien que ha sido puesto a disposición por la Policía y que OFECOD ha tenido conocimiento, está debidamente registrado y tienen un seguimiento periódico, documental, y un control a distancia.

**El señor PRESIDENTE.**— Otras de las funciones que ustedes tienen, es la de solamente incautar, sino destruir en el caso de los insumos y las drogas. Ese proceso yo quisiera que usted nos explique, si ha variado o cómo era hasta antes de que usted asuma y después de que usted asuma, cuál es el proceso que se sigue.

Si congresista Diez Canseco.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UDP).**— Si me permite antes, Presidente, de terminar eso. Yo quisiera

pedirle al coronel, la posibilidad de que nos envíe la documentación pertinente respecto a los casos que hemos mencionado de los oficiales generales de la Policía. Quién lo solicitó los locales, quién dispuso entregárselos. La documentación que obra en OFECOD, de los casos de Víctor Alva Plasencia, Gustavo Bravo, Fernando Gomero, Alfonso Villanueva, en fin. Podemos entregarle esto por detalle, vía un oficio a la secretaria de la comisión pueda hacer, salvo que ya lo haya usted acreditado en alguna ocasión ante otra comisión.

**El señor QUEA VELAOCHAGA, Oscar Ricardo.**— No, nunca antes. Yo le iba a solicitar justamente, señor congresista, para poder precisar exactamente.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UDP).**— Sí, claro.

**El señor QUEA VELAOCHAGA, Oscar Ricardo.**— Y preferiríamos como ayuda memoria el documento ¿no?

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UDP).**— Exacto. Y el caso del general FAP Armando Velarde, también nos interesaría, que fue representante del Perú ante la CICAT

**El señor QUEA VELAOCHAGA, Oscar Ricardo.**— Lo que yo le puedo adelantar es que, si nosotros buscamos en OFECOD una asignación a estas personas, no lo vamos a encontrar, porque no hay asignaciones a nombre de personas. Las asignaciones son a las entidades: Dirección General de la Policía Nacional... Probablemente CICAT. Eso podríamos buscar, si hay las direcciones de los inmuebles sería ideal, porque ahí si encontramos de todas maneras el bien. Por la dirección del bien lo encontramos de todas manera, y vemos cómo fue el proceso de asignación.

Ahí les diríamos nosotros si probablemente tendrían que recurrir a Dirección General de la Policía Nacional, para solicitar el por qué se asignaron en esa forma,

**El señor PRESIDENTE.**— Yo le había preguntado antes esta pregunta del congresista Diez Canseco. ¿Cuál era el proceso que seguía antes de que usted asuma y después en el caso de la destrucción e incineración de las drogas?

**El señor QUEA VELAOCHAGA, Oscar Ricardo.**— Entiendo que el proceso es el mismo, señor congresista, y si me permite para hacerlo sistemático, le voy a informar.

Las drogas decomisadas por tráfico ilícito de drogas por la Dirección Antidrogas de la Policía Nacional a nivel nacional, son puestas a disposición de la OFECOD e internadas en el depósito oficial de drogas del Ministerio del Interior.

En el caso de las drogas, todas vienen a Lima, por mínima que sea la cantidad, y son depositadas en el depósito oficial de drogas del Ministerio del Interior para efectos de su destrucción que se hace por incineración, de conformidad con lo prescrito en el Decreto Ley 22095.

Periódicamente, según las existencias que haya, se incineran las drogas decomisadas en un horno existente en la sede de la Dirección de Operaciones Especiales de la Policía Nacional, en el ex fundo Barbadillo en Ate-Vitarte, en presencia de la Comisión que prescribe la ley, presidida por el señor ministro del Interior e integrada por un vocal de la Corte Suprema de Justicia de la República, el director general de la Policía Nacional del Perú, un notario público designado rotativamente por el Colegio de Notarios de Lima a quien se le solicita. Intervienen en la diligencia un fiscal superior de Lima, peritos químicos del Ministerio de Salud, de la Dirección de Criminalística de la Policía Nacional del Perú y del OFECOD, con asistencia de todos los medios de comunicación social de la capital.

Los insumos químicos decomisados por tráfico ilícito de drogas, igualmente, son puestos a disposición del OFECOD en la capital de la República, los que son incautados acá en Lima, e internados en el depósito oficial de insumos químicos del Ministerio del Interior.

Los decomisados en provincias que no pueden ser transportados a la capital, son internados y mantenidos bajo custodia a disposición del OFECOD, en la sede de las unidades policiales intervinientes.

En ambos casos, los insumos se mantienen bajo custodia y seguridad hasta que se dispone su destino final.

Nos estamos refiriendo a insumos químicos que son descubiertos, incautados en tránsito. Cuando son descubiertos en laboratorios, sobre todo en la zona rural, la ley prescribe que deben destruirse *in situ*, lo vamos decir en este caso.

Los insumos químicos que se encuentran en laboratorios o depósitos clandestinos, en lugares desde los que resulta imposible o riesgoso su traslado para depósito, son destruidos *in situ*, en presencia del representante del Ministerio Público, procurando evitar contaminación ambiental de acuerdo a ley.

Los dispositivos legales y reglamentarios vigentes sobre fiscalización de insumos químicos susceptibles de ser empleados en la elaboración de pasta básica de cocaína y otras drogas, prescriben que los decomisados pueden ser comercializados para uso de la industria nacional, constituyendo el producto de la comercialización ingreso propio del Ministerio del Interior, que distribuirá el 50% como estímulo entre el personal policial interviniente en el decomiso. Pueden ser también transferidos para fines lícitos o, finalmente, neutralizados, eliminados o destruidos, previa autorización por resolución ministerial del sector y cumplimiento de los requisitos que señala la ley.

Tengo entendido, que hace varios años, antes de llegar yo al cargo, no se ha comercializado. He pretendido hacerlo para obtener ingresos para el Ministerio del Interior y ha resultado sumamente difícil.

Los requisitos que señala la ley, uno de ellos, la autorización el Ministerio de la Producción, ahora; antes Industria, Turismo, Comercio Interior, señalaban que para esta autorización se requiere unos análisis cualitativos, cuantitativos, que por la dispersión en la forma y presentación de los insumos, resulta sumamente cara para el Estado.

**El señor PRESIDENTE.**— Damos la bienvenida al congresista Heriberto Benítez. (5)

**El señor QUEA VELAOCHAGA, Oscar Ricardo.**— Entonces, lo que se ha venido haciendo ha sido neutralizarlos, destruirlos bajo criterios técnicos y cumpliendo con todos requisitos que señalan las normas internacionales para esto, tanto en Lima como en provincias.

En mi gestión hemos hecho neutralizaciones en Huánuco, en Tingo María, en Trujillo, Chiclayo, Arequipa, Tacna, y tenemos a la fecha más de 200 toneladas de insumos químicos incautados a nivel nacional. Tenemos ya autorización de neutralización de 33 toneladas en Lima y casi 20 toneladas en Ayacucho. Lamentablemente, el año pasado las autoridades del sector Agricultura en Ayacucho nos han impedido realizar la neutralización en la zona por razones de protección de su medio ambiente. Nos han exigido que lo saquemos a la costa. Nos señalaron unas áreas las cuales reúnen los requisitos de aridez y lejanía de centros poblados, pero no tienen ninguna vía de comunicación.

**El señor PRESIDENTE.**— Coronel, ¿y usted en este tiempo no ha tenido información sobre la pérdida de droga incautada en algún depósito de ENACO o la DIRANDRO?

**El señor QUEA VELAOCHAGA, Oscar Ricardo.**— No, señor Presidente.

En principio tendría que decirle que solamente hay dos depósitos de droga: el depósito que tiene DIRANDRO donde concentra la droga que viene de todo el país, para luego entregarla a OFECOD; y el depósito oficial del Ministerio del Interior, que funciona actualmente en un ambiente de unos de los depósitos de ENACO, con seguridad de la Policía Nacional del Perú. La Dirección de Seguridad de la Policía Nacional le está dando ese servicio de seguridad a ese local.

**El señor PRESIDENTE.**— Usted no tiene ninguna información, ninguna denuncia, no conoce tampoco antes de asumir su cargo de algún tipo de pérdida.

**El señor QUEA VELAOCHAGA, Oscar Ricardo.**— Desconozco, señor, y voy a describir un poquito más adelante cómo es el procedimiento, que por lo menos en mi gestión me permite deducir que es... Hablo del momento que recibe OFECOD, hasta el momento que se quema, es prácticamente imposible que pueda perderse un gramo de droga, en la forma que le voy a explicar cómo es el procedimiento.

No puedo saber si en el camino se pueda quedar algo. No dudo, de ninguna manera, de la institución de la que procedo. He conocido a los directores Antidrogas en la época que yo estoy, y en todos los casos —me parece— que han sido gente muy proba, ¿no?

En los casos de la droga, como usted me pregunta, el procedimiento es el siguiente:

La Policía Nacional hace un operativo y generalmente si es producto de información de inteligencia, que es preparado el operativo, es con fiscal. Tengo entendido que la Policía Nacional, las unidades especializadas antidrogas cuentan con fiscal permanente, por lo menos acá en Lima. Entonces, todas sus intervenciones son con Fiscal. Al hacerse las incautaciones hay acta de incautación en la que interviene el fiscal.

Esa droga es llevada a la DIRANDRO, es remitida al laboratorio central de Criminalística de la Policía Nacional, que primero halló una prueba de campo, que es la que usted ha visto del frasquito, el color; luego hay una prueba de calidad en el laboratorio de Criminalística, que luego de pesar la droga en neto, la droga solita, la embolsa, le pone su certificado de análisis, su rótulo. Nos envían copia de los certificados de análisis a nosotros y lo devuelven a DIRANDRO. Esa droga, DIRANDRO la guarda, en lo que le llama su búnker, y cada semana los días viernes se entrega a OFECOD.

En diligencia intervienen: la directora de Drogas e Insumos Químicos de la OFECOD, la directora de Drogas de la Dirección General de Drogas, Medicinas e Insumos Químicos del Ministerio de Salud – DIGEMID, y la directora técnica de ENACO. Son las funcionarias principales que intervienen; además de un fiscal y un representante de DIRANDRO que trabaja en el almacén.

La mecánica del procedimiento, es que la droga está en un ambiente que también lo llaman búnker, hay una especie de hall de distribución que tiene una reja. Esta reja esta lacrada con firmas de las tres directoras que le he mencionado. Este lacre o este papel está pegado en las cerraduras y que es una reja que tienen tres llaves: una tiene la directora de Drogas de OFECOD, la otra tiene la directora de Drogas del Ministerio de Salud, y la otra la tiene la directora técnica de ENACO. Ellas abren y levantan un acta de apertura en presencia del fiscal; ingresan al hall de distribución donde está el material de trabajo y hay tres almacenes: uno es almacén de droga lista, me parece que es

lista para exportación que procesa ENACO para comercialización exterior totalmente lícita; la otra es la droga que se procesa, y el tercer ambiente es el depósito oficial del Ministerio del Interior. Los tres tienen el lacre igual, papel pegado; los tres tienen las tres chapas. Me parece que los de ENACO no, porque ese es procesamiento de ENACO; pero intervienen nuestras funcionarias también para la apertura. Y el depósito del Ministerio del Interior, tiene además de las tres firmas de las directoras, la firma del fiscal que interviene en cada diligencia. O sea, a la hora que se cierra después de cada diligencia, el fiscal firma la hoja que se pega y cada directora mantiene su llave. También el depósito interno tiene tres llaves.

Cuando llega la droga se hace la apertura, se ingresa al hall de distribución donde está el material de trabajo y muestra por muestra, —lo llaman cada bolsa— bolsa por bolsa, se le hace una incisión, se saca una muestra, se hace el análisis que los hacen peritos químicos de OFECOD, de ENACO, del Ministerio de Salud. Los tres que participan, y Criminalística de la Policía Nacional. Hacen su prueba, lo pesan, lo sellan, lo meten en otra bolsa y entra al depósito. Al terminar la diligencia, se cierra, se lacra como le he dicho, a la inversa.

En las fechas que se señala para destrucción de drogas, generalmente se empieza en la madrugada, para sacar toda la droga que está. Pasando los 5 mil kilos ya estamos por hacer un acto de incineración, estamos esperando que según la recomendación que nos dio la Oficina de Control Interno del Ministerio del Interior, se adquieran unas balanzas electrónicas de precisión, con huincha para pegar, para tener mayores grados de seguridad. No obstante todo lo que le cuento.

Para la diligencia se sigue el mismo procedimiento: fiscal, las tres directoras, los peritos, etcétera, y ese momento se pesa la droga que sale. En el momento de retirar no hay análisis, porque ya la droga ha sido analizada para entrar. Entonces, se pesa, se embarca y se traslada al fundo Barbadillo con toda una comitiva de seguridad de más de 40 hombres de la Dirección de Operaciones Especiales de la Policía.

En todo ese momento están presentes el fiscal, están presentes las tres directoras. A esa diligencia va el director de OFECOD, está bajo responsabilidad del director de OFECOD. Llegado a Barbadillo se comunica al señor ministro, y él se hace presente —con una hora que ya está prefijada por él— con su comisión, y se hace el operativo. Nuevamente se pesa la droga y antes de entrar al horno, cada bolsa se le hace un tajo, se toma la muestra, se hace el análisis correspondiente, verifican todos, se vuelve a meter la droga a la bolsa, se vuelve a lacrar con *maskin tape*, y la droga pasa directamente al horno.

En estas circunstancias o en estas condiciones, al modesto parecer del quién habla, señor Presidente, es prácticamente imposible que desde el momento que la DIRANDRO entrega a OFECOD la droga, pueda extraviarse un sólo gramo de droga. Yo lo considero...

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— Una pregunta por su intermedio, señor Presidente.

En el tiempo que usted ha estado desempeñando ese cargo, alguna vez en alguna de las pruebas cuando hicieron el examen detectaron que la pureza o el resultado del análisis era el mismo de la droga que venía desde la incautación o es distinto, porque entiendo que hay un tipo de droga que tiene alta pureza, por decir, que a veces la combinan con otras cosas.

Entonces, yo pregunto: ¿cuando incautan la droga y la policía interviene y ve un tipo de porcentaje —no sé cuál es el nombre técnico— o grado de pureza en la droga, se compara cuando llega a esta tramitación final con lo que se va a incinerar? ¿Si es el mismo grado de pureza o si es la misma calidad de droga o es una droga distinta? ¿Ha habido alguna vez que se haya hecho ese tipo de comparación o ustedes trabajan nomás con lo que viene, lo miden y van siguiendo, y lo llevan a incinerar?

**El señor QUEA VELA OCHAGA, Oscar Ricardo.**— Que yo sepa, señor congresista, nunca se ha detectado una diferencia. No le puedo precisar si es que... Bueno, de hecho le puedo decir que el análisis que se hace al momento de recibir la droga y al momento de quemarla, es un análisis cualitativo, no es cuantitativo. Es para ver si es la droga que corresponde, o sea es para ver si es clorhidrato de cocaína, para ver si es pata básica o para ver si es alguna de las otras sustancias.

Entonces, nunca se ha dado el caso, de que una bolsa que se presenta como clorhidrato no sea clorhidrato y sea pasta básica. Eso no ha ocurrido. Si ha ocurrido en algunos casos y no se ha recibido, cuando hay alguna observación en la droga. Por ejemplo, si los peritos suelen decir que hay droga con almidón. Entonces si el acta que viene de DIRANDRO no consta esa situación, se observa y la droga no es recibida hasta que es aclarado por el laboratorio central de Criminalística que nos indica que la droga es, efectivamente, la que ha salido de ellos.

Como le digo, cuando la droga sale de Criminalística. No sé si usted me escuchó. Cuando la droga es incautada es analizada de campo. Esa droga se concentra en DIRANDRO, y DIRANDRO la entrega al laboratorio central de Criminalística de la Policía Nacional, que le hace el análisis de laboratorio. Entiendo que no es un análisis cuantitativo de pureza, es un análisis cualitativo para determinar el tipo de droga.

En todas estas operaciones está interviniendo el fiscal. Ninguna operación de manejo de droga se hace sin fiscal, o sea hay fiscal en la incautación, hay fiscal en la entrega para análisis, hay fiscal en el análisis, (6) hay fiscal en la

devolución a DIRANDRO y hay fiscal en la entrega de DIRANDRO a OFECOD.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— Yo le preguntaba esto porque muchas veces en los medios informativos aparece, por decir: Incautan toneladas de droga.

Entonces, en la información dice: Grado de pureza, 99% , cocaína de la más alta pureza, que era para enviarla a los Estados Unidos. Incautan, hacen los análisis porque eso va a un proceso judicial, y analizan los perito y condenan.

Luego, cuando esa droga llega a la etapa del quemado o incineración, yo decía, si llega con la misma pureza o con la misma, no sé cuál será el nombre técnico o grado de...

**El señor QUEA VELAOCHAGA, Oscar Ricardo.**— De calidad.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— Porque siempre se ha escuchado de que incautan la droga y después comienzan o a sacar parte o a cambiarla, la combinan, como usted dijo, que a veces apareció un resultado de almidón, que estaba combinada con almidón.

**El señor QUEA VELAOCHAGA, Oscar Ricardo.**— Porque la droga fue incautada así.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— ¿Pero nunca se coteja cuando OFECOD hace esta parte final y compara con lo anterior? Porque es distinto, dice usted, el tipo de análisis.

**El señor QUEA VELAOCHAGA, Oscar Ricardo.**— Como le digo, el análisis que se hace al momento de la recepción no es un análisis cuantitativo, es un análisis cualitativo para ver si es el tipo de droga que está reportando el Laboratorio Central de Criminalística ¿no?

Por el procedimiento que yo he observado y que he descrito, señor congresistas, me parece, no lo puedo asegurar, que es prácticamente imposible que en el recorrido pueda haber, si esa es la duda, pueda haber un cambio de materiales o un cambio de sustancias.

Es muy difícil.

Intervienen funcionarios de diferentes entidades y en todos los casos interviene un fiscal.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— Dígame, ¿usted recuerda si en alguna etapa de esas actividades que se realizan, en algún momento Vladimiro Montesinos llamó a preguntar por alguna droga que habían incautado, como asesor presidencial o a través de terceros, a pedir información sobre esa parte final del procesamiento de la droga?

O que sepa de alguien que ejercía un cargo que el ex asesor presidencial intentó invitarlo para conversar, para que le expliquen cómo era esta mecánica, o porque... Entiendo que él era una persona que podría tener mucho interés en los resultados, no sólo de incautaciones o de procesados por drogas, sino en la parte final del camino que sigue esta droga, ¿tiene usted alguna información al respecto?

**El señor QUEA VELAOCHAGA, Oscar Ricardo.**— No conozco, señor congresista. Yo he llegado al Ministerio del Interior en noviembre del año 2000, luego de haber estado, a noviembre del año 2000, 10 años en la situación de retiro, dedicado exclusivamente a la actividad privada.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— No, pero usted cuando llegó no encontró que haya habido alguna investigación en ese sentido o información, ¿nadie le ha comentado o ha escuchado que en años anteriores haya ocurrido eso?

**El señor QUEA VELAOCHAGA, Oscar Ricardo.**— No, no hay ningún antecedente.

Lo que como cualquier otro ciudadano he visto, como se ha mencionado acá, que a veces el periodismo ha dicho de que se va a quemar droga pero no es droga, es otra cosa, es harina, es talco, como especulación de cualquier persona.

En el lapso que yo he sido Director General de la OFECOD, en ese lapso, yo puedo decir que me parece, como una apreciación personal, que es imposible que se pueda cambiar las sustancias.

Me parece imposible, son muchos funcionarios, son personas diferentes que tienen las llaves para acceder a la droga. Por lo menos desde el momento que la recibe la OFECOD.

No sé si antes alguien pueda manipular la droga, pero para entrar a los almacenes del Ministerio del Interior, es materia de un análisis cualitativo para determinar que efectivamente es la droga.

El corte que se hace a la bolsa no es en un lugar determinado, es en cualquier lugar, donde se le ocurre al perito que recibe la bolsa, generalmente van dos o tres peritos.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— Correcto, el congresista Diez Canseco va hacer unas preguntas.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).**— Usted ha dicho que el análisis no es cuantitativo, sino cualitativo, y a mí me resulta un poco confusa la terminología, porque si es cualitativo, entonces hay que definir la calidad de la droga, no qué droga es, sino la calidad de la droga.

O sea, la calidad es la calidad de la cocaína, es cocaína empobrecida, es cocaína mezclada, es cocaína pura, qué grado de pureza tiene. Eso es cualitativo.

**El señor QUEA VELAOCHAGA, Oscar Ricardo.**— Son los términos que yo les escucho a los químicos. Pero usted mismo lo ha dicho, cualitativo en el sentido de qué clase de droga es.

O sea, es clorhidrato de cocaína, es pasta básica, es bazuco, como le dicen, o es otra cosa. Bueno, la marihuana es fácil porque es hierba.

Pero no es cuantitativo en el sentido de decir, tiene 95% de pureza.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).**— ¿Por qué no se hace eso?

**El señor QUEA VELAOCHAGA, Oscar Ricardo.**— Probablemente lo haga el laboratorio de entrada y criminalística, y en sus certificados me parece que figura esa cantidad. Pero para la recepción se verifica que sea el tipo de droga que están entrando.

Se requiere, entiendo, elementos especiales, reactivos especiales para hacer los análisis de calidad, de porcentaje de pureza.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).**— Usted dijo hace un rato, que eran poca gente, ¿creo que dijo que eran 24, 26 personas?

**El señor QUEA VELAOCHAGA, Oscar Ricardo.**— Así es.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).**— Ahora nos ha dicho que es mucha gente la que habría que pasar para entrar a los almacenes. Entonces, me da la impresión de que hay un poco de un criterio distinto, ¿sí me puede explicar el tema para comprenderlo?

**El señor QUEA VELAOCHAGA, Oscar Ricardo.**— Perdón, congresista.

Lo que yo he manifestado es que en las oficinas administrativas de OFECOD en total somos 24 personas. No cuento al personal de apoyo de la Policía Nacional para seguridad de los almacenes, eso es totalmente aparte.

Cuando digo que entran, y no he dicho mucha gente, sino, varios funcionarios intervienen, y de distintas entidades. Me he referido a que para ingresar al almacén del OFECOD interviene la directora de drogas de la Oficina de Control de Drogas del Ministerio del Interior, que tiene una llave de la puerta; son dos puertas y las dos tienen tres cerraduras.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).**— ¿Y ella tiene la única llave?

**El señor QUEA VELAOCHAGA, Oscar Ricardo.**— Ella tiene una llave.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).**— Ya.

**El señor QUEA VELAOCHAGA, Oscar Ricardo.**— La directora de drogas del Ministerio de Salud tiene la otra llave; la directora técnica de ENACO que tiene la tercera llave.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).**— O sea que sólo con las tres juntas se puede abrir.

**El señor QUEA VELAOCHAGA, Oscar Ricardo.**— Si no, no se abre.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).**— Y ellas siempre van, nunca delegan a nadie, nunca le dan la llave a nadie.

**El señor QUEA VELAOCHAGA, Oscar Ricardo.**— Van ellas.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).**— ¿Siempre?

**El señor QUEA VELAOCHAGA, Oscar Ricardo.**— Eventualmente, si por alguna razón se enferman o no pueden ir o vacaciones, etcétera, cada entidad es responsable de su llave.

O sea, estamos hablando de entidades, en un momento determinado es la persona responsable, pero esa persona si está de vacaciones, tiene un segundo que lo va a reemplazar y ese segundo asume la responsabilidad de su llave.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).**— Entonces, ¿hay tres cerraduras para la primera puerta?

**El señor QUEA VELAOCHAGA, Oscar Ricardo.**— Tres cerraduras para la primera puerta y tres cerraduras para la segunda puerta.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).**— ¿Manejadas por?

**El señor QUEA VELAOCHAGA, Oscar Ricardo.**— Por la misma tres personas.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).**— Entonces, son tres personas.

**El señor QUEA VELAOCHAGA, Oscar Ricardo.**— Son tres personas. El fiscal...

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).**— ¿El Fiscal está presente en cada ingreso y egreso?

**El señor QUEA VELAOCHAGA, Oscar Ricardo.**— En cada ingreso y en cada salida.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).**— No se abre puerta sin el fiscal, ¿aunque no sea para entregar o sacar droga?

**El señor QUEA VELAOCHAGA, Oscar Ricardo.**— No.

Las diligencias que hace ENACO para sacar la droga que exporta, se hace con fiscal y con las tres funcionarias.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).**— Tres funcionarios y fiscal ¿quién más?

**El señor QUEA VELAOCHAGA, Oscar Ricardo.**— Peritos. Cuando recibimos hay peritos de OFECOD, peritos de ENACO y peritos del Ministerio de Salud.

Cuando sacamos, además para internar, además de esos peritos están los peritos de la División del Laboratorio Central de Criminalista; más el personal de seguridad.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).**— ¿Y en el traslado de allí hacia los lugares donde se destruye, se quema, etcétera?

**El señor QUEA VELAOCHAGA, Oscar Ricardo.**— Como le explicaba, señor Presidente, generalmente se queman por arriba de los 4 mil a 5 mil kilos. El desplazamiento es materia de un plan de operaciones administrativo de OFECOD y paralelamente un plan de operaciones policial.

La Dirección de Operaciones Especiales, que es la sede donde se hace la quema, es la que aporta el personal para esa seguridad, y generalmente son 40 hombres.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).**— Pero, ¿cuáles son los mecanismos de control?

Por ejemplo, yo voy en el camión, esto viene en bolsas, ¿no es cierto?

**El señor QUEA VELAOCHAGA, Oscar Ricardo.**— Así es.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).**— Uso casaca, cambio una bolsa por otra y me llevo un paquete de cocaína de 99,9% de grado de pureza, vendida en New York que es un buen billete.

**El señor QUEA VELAOCHAGA, Oscar Ricardo.**— Así es.

Tendría que entrar la persona a sacar...

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).**— Estoy pelando del traslado, ya olvidémonos del almacén.

**El señor QUEA VELAOCHAGA, Oscar Ricardo.**— El traslado es un convoy en el que adelante va un vehículo policial, el segundo vehículo generalmente es el del Director General de OFECOD, van los dos o tres camiones, según la cantidad que haya.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).**— ¿En los camiones a gente?

**El señor QUEA VELAOCHAGA, Oscar Ricardo.**— Va solamente el chofer.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).**— ¿Nadie atrás.

**El señor QUEA VELAOCHAGA, Oscar Ricardo.**— Nadie atrás, ni siquiera como copiloto, no va nadie más que el chofer. Van con motociclistas y vehículos de protección, toda la ruta. Y, como le digo, el que habla está en el convoy, al final va la Directora de Drogas de nosotros, el fiscal está, generalmente va conmigo, un fiscal superior, o si desea ir atrás, va atrás.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).**— Usted diría, ¿cuántas operaciones de destrucción de droga hay al año?

**El señor QUEA VELAOCHAGA, Oscar Ricardo.**— Yo he hecho, si es que no me equivoco, 5 ó 6 desde el 2000.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).**— O sea, entre 2, 3 al año.

**El señor QUEA VELAOCHAGA, Oscar Ricardo.**— 3 al año.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).**— Y si un grupo delincuenciales tuviera el control del aparato del Estado, como todo indica que lo tuvo, y manejaba el Ministerio Público, y manejaba juzgados, y manejaba el Congreso, y manejaba a la Policía, y manejaba el Ejército, y manejaba ministerios, cuál hubiera sido el problema de manejar 3 llaves, dos peritos, un fiscal y trasladar lo que quisiera.

O sea, digamos, yo me estoy colocando en lo que he visto en otras áreas de cómo han operado. Realmente han

operado con una impunidad impresionante.

Entonces, me pregunto si aquí no vale la pena; por ejemplo, cuando uno revisa personal involucrado en esto, ¿rotaba mucho o es un personal muy estable el que está metido en este control de almacenamiento?, ¿es un personal rota mucho ó es un personal estable, un personal de confianza?, ¿de confianza de quién?, ¿nombrado cuándo?

**El señor QUEA VELAOCHAGA, Oscar Ricardo.**— Bueno, el personal que he encontrado yo en estas funciones, en mí oficina, es personal que viene de la gestión anterior.

Pero por lo que he visto, es personal técnico y, no le podría decir que pongo mis manos al fuego, pero en los dos años que yo estoy, no he visto ninguna irregularidad, y no creo que se atrevan a hacerlo, por lo menos no se han atrevido a hacerlo delante de mí.

No le puedo asegurar si dentro de las consideraciones que usted exponer, de que ha habido un manejo total sobre toda la administración pública, puedan, de alguna manera, haber impuesto autoridad para hacer una cosa de estas.

Personalmente me parece muy difícil, pero no puedo decir que no haya ocurrido. Puedo sí asegurar que en mí gestión no ha habido ninguna irregularidad.

Yo he podido observar que gente que trabajaba en la oficina, que pertenece, está todavía en la nómina de la oficina, pero que está destacada en otros lugares del sector o fuera del sector, fue justamente removida porque se sospechó en algún momento, no en el caso de drogas, sino de que podía haber alguna fuga de información o venta de información o venta de facilidades para obtener asignaciones, pero que el mismo director anterior se encargó de separarlos. (7)

Yo agradezco, hasta cierto punto, haber encontrado gente que a mi no me ha dado ningún problema de honestidad en el trabajo.

En los dos años que tengo, he tenido un caso de una persona que se presentó a recoger un vehículo asignado, con un documento que un supuesto mayor de la Policía Nacional, Director de Logística de OFECOD le comunicaba que tenía un vehículo asignado; probablemente un estafador. No existía esa persona, denunciamos, hubo una investigación, no pudieron detectar quién había sido, pero de hecho no había sido una persona de la oficina.

**El señor PRESIDENTE.**— Sí, Heriberto.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— Una pregunta, coronel.

Hace un momento que el congresista Diez Canseco le preguntó sobre las 3 personas que entraban, usted dijo: incluso cuando de ENACO ingresan para sacar droga y exportarla, ¿nos podría explicar un poco más, qué tipo de droga es la que exporta ENACO? O sea, saca del almacén una cantidad de droga y la exporta, ¿nos podría explicar esa parte?

**El señor QUEA VELAOCHAGA, Oscar Ricardo.**— La Empresa Nacional de la Coca, está autorizada, por ley, a procesar droga, concretamente cocaína base, con fines farmacológicos, y vende a laboratorios del extranjero.

Hasta enero del año pasado, la droga que ellos producían era a partir de droga que incautaba la policía y que era puesta a disposición de OFECOD, OFECOD transfería a ENACO, pasta básica de cocaína, ellos la refinaban y la vendían. Entiendo que es, no recuerdo si es al 91% ó 92% de pureza.

De los ingresos que obtenía, de la utilidad neta, deducidos sus costos, de acuerdo a convenios con el Ministerio del Interior, ENACO le daba 50% al Ministerio del Interior como participación, como ingresos propios. Esto está autorizado por un dispositivo legal ¿no?

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— Perdón, ¿ese dispositivo legal, sabe cuándo fue dado o cuál es?

**El señor QUEA VELAOCHAGA, Oscar Ricardo.**— No lo recuerdo en este momento, pero hay una autorización y hay un convenio entre ambas; y la ley la faculta.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— ¿Usted, después, nos puede alcanzar la información a la comisión sobre eso?

**El señor QUEA VELAOCHAGA, Oscar Ricardo.**— Sí.

A partir del año pasado, le decía yo que hasta enero del año pasado era así, OFECOD le transfería a ENACO pasta básica de cocaína.

A partir de enero del año pasado, desconozco las razones, pero presumo que haya sido porque no querían compartir con el Ministerio del Interior, ENACO gestionó y obtuvo una modificación de la Ley N.º 22095.

El artículo 68.º de la ley señalaba que la droga decomisada no comercializable, será destruida por una comisión presidida por el Ministro del Interior.

Ellos hicieron modificar la ley o consiguieron una modificación y la ley dice ahora: La droga decomisada será destruida. Eliminaron el “no comercializable”.



Esto motivó que hiciéramos una consulta a la Oficina de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior, preguntando si con esta modificación OFECOD podía seguir transfiriendo droga, como lo había hecho, para comercialización a ENACO o con fines de instrucción, por ejemplo, a la Policía Nacional, para entrenamiento de los canes.

Y la consulta fue concretamente porque la Aduana nos pidió para entrenar algunos canes que les acaba de regalar el gobierno británico.

La Oficina de Asesoría Jurídica nos ha dicho: al haberse suprimido ese término de, no comercializable. Y decir: la droga decomisada será destruida. Tácitamente está diciendo, toda la droga se destruye. Entonces, ya no podemos transferir nada.

Ese mismo dispositivo legal les precisa a ENACO que la cocaína base que ellos producen para exportación será a partir de la hoja de coca que comprenden al campesino, lo cual fue también materia de observación por parte nuestra cuando llegó el proyecto de ley, fue una observación que hicimos nosotros de que no era conveniente esto.

Primero porque, interesadamente ¿no? Nos quitaba un ingreso al sector que sirve para la misma lucha contra las drogas.

Y segundo, porque al indicar de que podían procesarlo a partir de la coca que le compraban al campesino, podían incentivar los cultivos de coca, que uno de los objetivos de la Ley N.º 22095 es la reducción de los cultivos.

Pero de todas maneras pasó y el Congreso lo aprobó en enero del año pasado.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— Una repregunta.

Y cuando se producían en estas operaciones que ENACO solicitaba, por decir, eran determinadas cantidades de droga que ENACO decía, por decir, 20 kilos, 30 kilos, una tonelada, por decir

**El señor QUEA VELAUCHAGA, Oscar Ricardo.**— 500 kilos.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— Entonces, estas cantidades ustedes se la entregaban y ya era problema de ENACO ver si esa droga continuaba con ese mecanismo de salida, o ustedes hacían algún seguimiento de eso.

**El señor QUEA VELAUCHAGA, Oscar Ricardo.**— No tanto congresista, porque esa droga lo único que hacía era cambiar de cuarto, salía del nuestro y entraba al de ellos.

Entonces, para todo movimiento de droga, está presente el fiscal y estamos presentes nosotros; de todas maneras había un seguimiento para ver que a la hora de rendir cuentas a la Oficina General de Administración del ministerio, coincidiera con las cantidades que se hubieran entregado ¿no?

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Qué volúmenes tenía de comercialización ENACO?

**El señor QUEA VELAUCHAGA, Oscar Ricardo.**— Si no me equivoco, la última transferencia que se hizo fue de 500 kilos, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Y eso significa en producto acabado, en cocaína refinada.

**El señor QUEA VELAUCHAGA, Oscar Ricardo.**— No le podría decir en este momento.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Esa es la transferencia anual, el promedio?

**El señor QUEA VELAUCHAGA, Oscar Ricardo.**— No tanto, probablemente un plazo mayor. En el tiempo que he estado yo, solamente ha habido una transferencia.

**El señor PRESIDENTE.**— Mire, nosotros tenemos un problema de tiempo, y apelando a la capacidad de síntesis, cuya obviamente, quisiéramos tratar de pedirle información rápida.

OFECOD tiene una relación directa con CORA y con el Cuerpo de Apoyo al Desarrollo Alternativo, ¿usted nos podría decir qué estudios de medición de cocales realizaba el CADA, este Cuerpo de Apoyo al Desarrollo Alternativo y si han servido o sirven para ubicar cultivos de coca para ser erradicados.

**El señor QUEA VELAUCHAGA, Oscar Ricardo.**— En principio, no tenemos una relación con ellos, dependen de OFECOD. El Proyecto Especial CORA fue creado en 1982 como un órgano dependiente del Ministerio de Agricultura. El año 1988 fue transferido y pasó a depender del Ministerio del Interior.

La dirección, Cuerpo de Asistencia para el Desarrollo Alternativo, es un órgano de línea del Proyecto Especial CORA.

Entonces, este órgano se creó un poco para satisfacer un requerimiento del Instituto Nacional de Desarrollo, del INADE, que había priorizado 5 valles, los cuales son cocaleros, son 5 de las 14 cuencas.

Y pidió cuantificación y monitoreo de cultivos de coca, con fines de control y básicamente para apoyo a las acciones de desarrollo alternativo. Esa es la finalidad de CADA. CADA no cuantifica para erradicar.

O sea, CADA no es el órgano de inteligencia de CORA. CADA cuantifica para reportar al INADE y para apoyar, y ahora está apoyando mucho, a la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Y cual es la diferencia con las mediciones que hace CNC de Estados Unidos que es este...

**El señor QUEA VELAOCHAGA, Oscar Ricardo.**— *Crime and Narcoti Center*.

**El señor PRESIDENTE.**— Exactamente.

**El señor QUEA VELAOCHAGA, Oscar Ricardo.**— Señor Presidente, en el Perú hay hasta 3 versiones sobre la existencia de cultivos de coca.

Una, que se ha venido manejando como la cifra “oficial” y que se ha venido comparando año a año, por lo menos en los últimos años; desde que yo estoy ha sido así.

Justamente las cifras que da *Crime and Narcoti Center* que es un órgano del gobierno americano. Ellos cuantifican no solamente coca, entiendo que es un órgano que además de estar destinado a la lucha contra el crimen, cuantifican todo tipo de droga que hay en el mundo, uno de ellos es coca. Entonces, ellos tienen una metodología en base a imagen satelital y año a año nos dicen cuánto tenemos.

Al 31 de diciembre del año 2000, era 34 mil 200 hectáreas; al 31 de diciembre del año 2001, fueron 34 mil hectáreas; y al 31 de diciembre del año 2002, después de 15 años, se ha producido un incremento y estamos en 36 mil 600 hectáreas. Esa es la información que da *Crime and Narcoti Center*, la hemos tomado preferencialmente como la cifra oficial.

La otra cifra es la que da PENUFID que es un órgano de las Naciones Unidas. Ellos han venido dando para el último año, por encima de las 46 mil hectáreas.

La explicación que dan los técnicos, en algún momento la dieron y hubo una exposición en DEVIDA, es que ello se debe a la diferente metodología que utiliza. Yo no soy tengo, lo digo en terminología vulga, más o menos lo que yo les entendí era que la metodología que emplea el CNC es de considerar solamente las concentraciones de coca, las pequeñas parcelas no las cuenta. En cambio, PENUFID es más minuciosas, entonces, por eso señalan 46 mil hectáreas.

Los mismos técnicos dicen que si se refieren al más menos de la posibilidad de error, existiría un empate técnico y estaríamos hablando de 40 mil hectáreas en el país.

Y la tercera, es una en la cual yo no confío, porque es la que dan personas que manifiestan ser expertos y que hasta este momento sin ningún soporte técnico, científico, manifiestan que hay más de 60 mil hectáreas de coca ¿no?

Entonces, frente a metodología científica de PENUFID y de CNC, escuchar opiniones que pueden ser muy importante pero sin un respaldo técnico, creo que no es conveniente atender a esto.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Cuál es el financiamiento con la cual trabajan estas oficinas, en el caso de CORA?

**El señor QUEA VELAOCHAGA, Oscar Ricardo.**— Bien, quiero dejar constancia de que la Oficina Ejecutiva de Control de Drogas es un órgano de la estructura del sector Interior, que funciona con financiamiento del Estado.

Su presupuesto es muy pequeño, como lo es el de todas las dependencias públicas. Básicamente está en remuneraciones del personal, que lo administra la Oficina General de Administración del ministerio.

Su órgano dependiente para efectos de erradicación de cultivo de coca, que es el Proyecto Especial CORA, como lo manifesté desde el comienzo, depende funcional y administrativamente de OFECOD, pero opera con financiamiento integral de la Oficina de Asuntos Antinarcóticos de la Embajada de los Estados Unidos, en base al Convenio Bilateral para la Lucha Contra Drogas que existe entre el gobierno norteamericano y el gobierno peruano.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Cuál es el monto anual que se maneja por cooperación exterior a través del gobierno norteamericano?(8)

**El señor QUEA VELAOCHAGA, Oscar Ricardo.**— Le puedo decir que para CORA, si mal no recuerdo, el año 2000 fueron 5 millones 500 mil, el año 2001...

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Para qué?

**El señor QUEA VELAOCHAGA, Oscar Ricardo.**— Solamente para CORA, CORA y CADA.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Y eso lo maneja CORA, con un programa aprobado, obviamente, con el que financia?

**El señor QUEA VELAOCHAGA, Oscar Ricardo.**— Claro.

Lo administra CORA con un sistema adaptado a la contabilidad gubernamental integrada, CORA reporta y es fiscalizada por la oficina NAT,\* y además, reporta sus estados financieros que son revisados por los órganos de

control del ministerio.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Forma parte del presupuesto que maneja OFECOD?

**El señor QUEA VELAOCHAGA, Oscar Ricardo.**— No, lo maneja exclusivamente CORA.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Cuánto es el presupuesto de OFECOD?

**El señor QUEA VELAOCHAGA, Oscar Ricardo.**— 2 millones y picos, no recuerdo la cifra exacta. De soles ah.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Sin contar esta cooperación?

**El señor QUEA VELAOCHAGA, Oscar Ricardo.**— Sin contar esta cooperación. Nosotros no tenemos cooperación internacional para nada.

**El señor PRESIDENTE.**— Dependen íntegramente del Tesoro Público.

**El señor QUEA VELAOCHAGA, Oscar Ricardo.**— Íntegramente de la Oficina General de Administración del Ministerio del Interior.

CORA sí trabaja íntegramente dependiendo del presupuesto americano.

Para el año fiscal que empieza en setiembre de 2002 y termina en agosto de 2003, entiendo que tienen 9 millones y medio de dólares, que implica remuneraciones, equipamiento, viáticos y todos los gastos que demanda las operaciones de erradicación de cultivo de coca.

**El señor PRESIDENTE.**— Quiero hacerle una última pregunta.

Me puede decir, por qué razón se cambió esta práctica de erradicar los almacigos, hasta antes del 96 se erradicaban sólo almacigos, ¿por qué se cambia de política?

**El señor QUEA VELAOCHAGA, Oscar Ricardo.**— No es que se haya cambiado de política, señor Presidente.

En principio, la Ley de Drogas o Ley de Represión al Tráfico Ilícito de Drogas, el Decreto Ley N.º 22095, en su artículo 1.º señala que es objetivo de la ley, la reducción de los cultivos de coca, entre otros.

Su artículo 31.º señala que está terminante prohibido los cultivos de coca en nuevas áreas del territorio nacional, incluyendo los almacigos, los recalces\* y las renovaciones.

La primera disposición transitoria señala que los agricultores que a la fecha de dación de la ley se dedicaban al cultivo de coca, debían empadronarse ante ENACO y comercializar su coca exclusivamente a través de ENACO.

La ley en su versión original establecía pena privativa de la libertad para los campesinos que incumplían la prohibición y sembraban nuevos cultivos de coca.

Con la dación del Decreto Legislativo N.º 122 se modificaron varios artículos, desapareció la penalización, pero se creó un vacío legal, no se señaló la sanción para el incumplimiento de la prohibición.

Entonces, el Estado adoptó la política de erradicar cultivos de coca. Es así que aparece en el año 82 el Proyecto Especial CORA.

El Proyecto Especial CORA erradica y destruye almacigas. Si usted ve el anexo 3 del texto, es la última hoja. Entre los años 1990 y 95 no hubo erradicación, básicamente fue destrucción de almacigos. Pero erradicación ha habido desde el año 83.

Entre el 90 y el 95, por la situación de subversión que vivían las zonas cocaleras, inclusive hubo atentados contra el personal del CORA, hay mártires del CORA caídos en manos de la subversión, se dejó de lado la erradicación y más fue almacigos, Luego se reinició el año 96 y se continúa actualmente, paralelamente erradicación y almacigos.

**El señor PRESIDENTE.**— Coronel, si usted quiere agregar más a su declaración. Lo puede hacer en este momento.

**El señor QUEA VELAOCHAGA, Oscar Ricardo.**— Todo cuanto se refiere a las actividades funcionales de la OFECOD, que es lo que usted ha solicitado en la citación, está en el texto que le he entregado, señor Presidente,

Lo que se refiere a mi currículum vitae actualizado, está también; y en el currículum vitae hay un anexo, las dos últimas hojas, que son informativas, sobre las entidades en la que he trabajado en la actividad privada y los montos que he percibido en cada una de ellas.

**El señor PRESIDENTE.**— Le agradecemos coronel por su colaboración.

Suspendemos la reunión.

—Se suspende la reunión por breves minutos.

—Se reanuda la reunión.

**El señor PRESIDENTE.**— Vamos a reiniciar la reunión de trabajo de la comisión de investigación, con la presencia de los congresistas Javier Diez Canseco, Heriberto Benítez y el Presidente de la comisión.

Hoy tenemos como invitado al coronel del Ejército Peruano, José Yale, quien va a hacer el juramento del caso para responder las preguntas que formula la comisión.

Por favor.

Coronel José Yale, ¿jura decir la verdad y nada más que la verdad ante las preguntas que le formule la comisión de investigación?

**El señor YALE MORALES.**— Sí, juro.

**El señor PRESIDENTE.**— Sí así lo hicieris que Dios y la Patria os premien, en caso contrario lo demanden.

Gracias.

Coronel, sería tan amable de darnos su nombre completo, lugar y fecha de nacimiento, los documentos de identidad, su estado civil, grado de instrucción, el ingreso y el pase al retiro, y si actualmente tiene algún desempeño en alguna actividad.

**El señor YALE MORALES.**— Soy el coronel José Yale Morales, coronel EP en situación de retiro.

Nací en Lima en 1938, mi documento de identidad es el DNI 104780900

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Estado civil?

**El señor YALE MORALES.**— Casado, tengo 4 hijos.

**El señor PRESIDENTE.**— Usted ingresó al Ejército peruano.

**El señor YALE MORALES.**— En 1957 hasta 1996. He sido dado al retiro con fecha 1 de enero de 1996.

**El señor PRESIDENTE.**— Coronel, usted desea la presencia de un abogado para poder responder las preguntas que le formule la comisión.

**El señor YALE MORALES.**— No creo que tenga necesidad.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, coronel.

¿Cuál es el cargo que tiene actualmente?

**El señor YALE MORALES.**— Actualmente me desempeño desde el 14 de octubre de 1996, como director ejecutivo del Proyecto Especial de Control y Reducción de Cultivo de Hoja de Coca en el Alto Huallaga, Proyecto Especial CORA.

**El señor PRESIDENTE.**— La comisión ha visto por conveniente algunas cosas que pueden mejorar la relación entre la comisión y usted, si tiene por conveniente formularselas por escrito.

Sin embargo, nos interesa conocer algunas cosas en torno a todo el tema este del tráfico de drogas en la década del 90 al 2000.

¿Usted colaboró en la investigación que iniciara el Congreso de la República en el caso de “El Vaticano”.

**El señor YALE MORALES.**— No, señor.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿U en otro caso significativo, el narcoavión, el narcobuque, en el caso Hayduk?

**El señor YALE MORALES.**— No, ninguno, señor.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Alguna vez la institución que usted dirige recibió denuncias o informes sobre la presencia de Vladimiro Montesinos en los valles cocaleros?

**El señor YALE MORALES.**— No, señor, nunca he recibido esa información.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿O sobre supuestos cupos o alguna relación de, digamos, entre autoridades y narcotraficantes?

**El señor YALE MORALES.**— Ninguna, señor.

**El señor PRESIDENTE.**— Usted dijo que estaba actualmente dirigiendo el CORA, ¿cuándo tomo posesión?

**El señor YALE MORALES.**— Director Ejecutivo desde el 14 de octubre de 1996.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Del 96 a la fecha?

**El señor YALE MORALES.**— A la fecha, señor

**El señor PRESIDENTE.**— Congresista Diez Canseco.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).**— Coronel Yale, cómo llega usted al CORA, usted pasa al retiro ese mismo año, ¿no es cierto?

**El señor YALE MORALES.**— El 1 de enero del año 96, señor.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).**— ¿Cómo llega usted al CORA?

**El señor YALE MORALES.**— Bueno, fui llamado, en ese entonces estaba de Ministro del Interior el general Juan Briones, quien me llamó para trabajar como director ejecutivo, pues se había producido la vacante de director al ser pasado, digamos, sacado del proyecto el director anterior, el comandante Tinoco.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).**— ¿Usted de qué promoción de la Escuela Militar es?

**El señor YALE MORALES.**— Yo ingrese, de la promoción de 1957, señor.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).**— ¿Y esa promoción egresaron algunos oficiales que desempeñaron cargos públicos importantes durante el gobierno del señor Fujimori?

**El señor YALE MORALES.**— Sí, señor. Está el mismo general Briones, está el general Castillo, que fue Ministro de Defensa, son los dos, digamos, que llegaron más alto de la promoción.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).**— ¿Y de otros niveles de alguna significación, podría mencionar a algunos otros?

**El señor YALE MORALES.**— En otros niveles no hay ninguno de la promoción, excepto el general Robles. Bueno, que fue pasado al retiro antes.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).**— ¿Usted tenía una relación amical con el general Briones?

**El señor YALE MORALES.**— De promoción.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).**— Sólo de promoción.

¿Conoce su casa, su familia?

**El señor YALE MORALES.**— Conozco su casa, conozco su familia, hemos tenido reuniones sociales por intermedio de reuniones de la promoción.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).**— ¿Tenía actividades empresariales, comerciales con él?

**El señor YALE MORALES.**— Ninguna, señor.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).**— ¿Con alguna otra persona que desempeñó funciones políticas durante el gobierno del señor Fujimori?

**El señor YALE MORALES.**— No, señor.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).**— ¿El general Briones lo llama a usted y le propone él directamente el cargo?

**El señor YALE MORALES.**— Fui llamado por el que estaba de jefe de asesores, también un general de la promoción.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).**— ¿Cómo se llamaba o se llama?

**El señor YALE MORALES.**— En estos momentos no tengo el apellido, pero... El general Solari.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).**— Solari.

¿Recibió usted alguna instrucción en particular para desempeñar su función?

**El señor YALE MORALES.**— Bueno, solamente en el momento que fui llamado y cuando iba a ser nombrado, me dijo que trate de trabajar lo máximo, dedicarme sólo al trabajo en el proyecto, y en esos momentos fui presentado por el coronel Millones que estaba en OFECOD, y a quien le dijo que el anterior director me enseñara o me dijera todo lo que sabía sobre el proyecto, lo cual no se realizó.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).**— ¿Qué había recibido usted como jefe del CORA cuando entró?

**El señor YALE MORALES.**— En estos momentos...

El primer mes, señor, una remuneración de 5 mil 979,91.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).**— ¿Soles?

**El señor YALE MORALES.**— Soles.

A octubre del 96.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).**— ¿Tenía gastos de representación adicionales?

**El señor YALE MORALES.**— No, señor.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).**— O sea, ¿ese era su único ingreso?

**El señor YALE MORALES.**— Así es.

Como empleado del Proyecto CORA.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).**— ¿Eso es cuando recién ingresa?

**El señor YALE MORALES.**— Así es.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).**— ¿Y en la actualidad?

**El señor YALE MORALES.**— En la actualidad tengo un promedio de 5 mil 286 dólares al cambio de la fecha.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).**— ¿Dólares?

**El señor YALE MORALES.**— Dólares.

Esto equivale más o menos un promedio de 5 mil cero, cero un dólar, que fue el sueldo inicial que recibí. (9)

En estos últimos años ha sido aumentado en 5% y se hablado con la embajada porque todo esto es presupuesto que entrega la Embajada de Estados Unidos.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UDP).**— ¿Es presupuesto que entrega la embajada de Estados Unidos para ser manejado por el Estado Peruano, directamente?, o usted recibe el pago de la embajada.

**El señor YALE MORALES, José.**— No. recibimos el pago de la embajada y remitimos las liquidaciones de pago a la embajada.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UDP).**— ¿Y ante quién rinde cuentas sobre su accionar, ante la embajada?

**El señor YALE MORALES, José.**— Ante la embajada y también se envía copias de los movimientos mensuales en el informe mensual de administración a OFECOD.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UDP).**— Y OFECOD tiene capacidad de ejercer, por lo tanto, un control sobre sus gastos, etcétera.

**El señor YALE MORALES, José.**— Prácticamente el primer control directo es de la embajada a través de ENACE.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UDP).**— ¿Usted dónde vive, en Lima o en la zona donde opera?

**El señor YALE MORALES, José.**— La sede central del Proyecto Cora es, en estos momentos, la ciudad de Pucallpa. Yo resido en Pucallpa, señor.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UDP).**— Usted reside en Pucallpa. ¿Y residió desde el 96 en Pucallpa?

**El señor YALE MORALES, José.**— Cuando me inicié en el proyecto, la sede central estaba en la ciudad de Tingo María. Hasta comienzos del 97 que pasó a Pucallpa por un estudio que hicimos para mover la zona.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UDP).**— ¿En ese entonces residía en Tingo María?

**El señor YALE MORALES, José.**— En Tingo María, señor. La condición era que yo residiera en la sede central.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UDP).**— En todo este período, es ahora público, han habido múltiples denuncias sobre el tema de traslado de droga en helicópteros militares, de pago de cupos, de zonas de emergencia en las que había arreglo entre determinados elementos de la Fuerza Armada y personajes vinculados al narcotráfico, etcétera.

¿Qué de lo que usted (ininteligible) de lo que usted ha escuchado, de lo que usted ha recogido, de su presencia en la zona, sobre este tipo de asuntos?

**El señor YALE MORALES, José.**— Reconozco solamente lo que han salido por las noticias en los periódicos. El trabajo nuestro más que nada es trabajo en el campo, directamente en la erradicación de la coca.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UDP).**— Pero ahí mismo no se topa con gente vinculada al tema de la producción de hoja para el narcotráfico, presencia de narcotraficantes, parte del mismo tema de su propia seguridad, ¿no implica identificar núcleos, bandas, sectores para guardar la propia seguridad del personal, cuya propia y también ubicar qué tipo de relaciones tienen, de aval, de entidades oficiales que debieran combatirlos y en lugar de

combatirlos, digamos, se corrompen o se alían a ellos?

**El señor YALE MORALES, José.**— Bueno, tenemos conocimiento de que existen en la zona algunas bandas de narcotraficantes, que particularmente explotan hasta cierta forma al cocalero y son los que compran o adelantan ciertas cantidades de dinero a fin de que siembren la coca.

Referente a pago de cupos o alianzas en tráfico de drogas, no tenemos conocimiento de esto, solamente las noticias que a veces nos dan los miembros de la policía que incautan estos en los controles que hay en la zona.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UDP).**— ¿Ustedes mantienen una relación. Puede describirnos las relaciones que hay entre DINANDRO, DINOES, la Policía Aérea, la sección de asuntos de narcotráfico de la embajada Norteamericana y CORA, cómo funcionan estas relaciones?

**El señor YALE MORALES, José.**— Sí, señor. Normalmente nosotros hacemos un plan general para el año fiscal, normalmente para trabajos de erradicación, el cual es coordinado con la DINANDRO, que es la del personal que nos acompaña en los trabajos de erradicación; asimismo, con personal de pilotos, que es el personal de pilotos que nos llevan en los helicópteros UH 1H ó en MI17 en algunas oportunidades.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UDP).**— ¿Ellos dependen de OFECOD?

**El señor YALE MORALES, José.**— Directamente de OFECOD, señor.

**El señor** .— ¿Y ustedes dependen de OFECOD?

**El señor YALE MORALES, José.**— Directamente de OFECOD, señor.

**El señor** .— ¿Y ustedes también coordinan con OFECOD, dan cuenta a OFECOD?

**El señor YALE MORALES, José.**— Damos cuenta a OFECOD cuando tenemos nosotros alguna necesidad para coordinar con la policía. Actualmente ya no coordino yo directamente con la policía, sino por intermedio de OFECOD. Ellos se encargan, digamos, de las coordinaciones a nivel Ministerio del Interior.

**El señor** .— ¿Qué opinión tiene usted sobre este sistema de funcionamiento institucional?, usted tiene un financiamiento de la embajada y tiene una relación con la policía, a usted le paga el sueldo en la embajada, usted reporta a los norteamericanos y obviamente es parte del sistema público. ¿Nos puede dar una opinión sobre la experiencia que tiene en estos años, sobre este tema?

**El señor YALE MORALES, José.**— Sobre eso, señor, en realidad, se ha mejorado las relaciones con la embajada en ese sentido, se ha conseguido mejorar en algo la situación del persona que trabaja en CORA en cuanto a la parte de remuneraciones.

Asimismo, se ha logrado ciertas cosas que se ha hecho, por decirle, compra de local para el funcionamiento de la sede central en Pucallpa; se ha renovado y aumentado la flota vehicular del proyecto; se ha renovado e implementado un sistema moderno de computación y una red interna; tenemos una implementación de un sistema geodésico moderno, imágenes satelitales con la dirección del cuerpo de asistencia para el desarrollo alternativo, el CADA.

**El señor** .— Eso es con financiamiento de quién.

**El señor YALE MORALES, José.**— De la embajada de Estados Unidos, señor. Dentro del presupuesto anual que se hace...

**El señor** .— ¿Usted diría que en este sistema que tienen, la relación de dependencia no solamente económica sino también de dirección política y el control y ejecución del programas estaría más vinculado a su relación con la embajada y no con el gobierno?

**El señor YALE MORALES, José.**— No, señor. Nosotros vemos la necesidad de primero de la erradicación dentro del territorio nacional y eso se presenta primero a OFECOD. Si OFECOD está de acuerdo con eso, se hacen los preparativos y el presupuesto general para hacer las operaciones.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UDP).**— ¿Y por qué razones se suspendió la erradicación de almácigos en determinada época, me parece del 95 hacia adelante?

**El señor YALE MORALES, José.**— No se ha suspendido, señor, sino que se dio mayor énfasis a la erradicación de plantas de coca; y sin embargo se hacía erradicación de almácigos conforme se encontraban, durante los operativos.

**El señor** .— Usted nos puede explicar esto. ¿Por qué del 90 al 95 hay una práctica de destrucción de almácigos y no de erradicación de las hectáreas de cultivo y por qué después si hay ambas?

**El señor YALE MORALES, José.**— Señor, si usted ve el cuadro este, al inicio de operaciones que se hizo en el CORA en 1983 se comenzó a erradicar plantas antiguas y después, a partir de 1987 bajó un poco esa producción

porque aumento ya las actividades terroristas.

Por eso, a partir del 90 al 95 se suspendieron las labores de erradicación de plantas y se dedicaron más a buscar almácigos en zonas aledañas.

En esa época el CORA funcionaba en la zona de Santa Lucía. Y por qué suspendió también, porque hubieron algunos choques o enfrentamientos con bandas de narcoterroristas en el cual el CORA tuvo algunos muertos, por eso se dio cuenta y se suspendieron estas labores, porque habían mayores acciones terroristas.

Posteriormente, a partir del 96 se retoma la erradicación de plantas y se erradican almácigos de los que se encontraban durante los operativos de operacionales de plantas.

**El señor** .— ¿Cuál es el presupuesto que manejan ustedes, este año y en promedio los anteriores?

**El señor YALE MORALES, José.**— Este año tenemos 9 mil 500. Ahí está en la última página. Usted puede ver ahí, el último presupuesto, que está en vigencia.

**El señor** .— ¿En dólares o soles?

**El señor YALE MORALES, José.**— En dólares, señor.

**El señor** .— Nueve millones y medio.

**El señor YALE MORALES, José.**— 5 millones 500 para el CORA y 4 millones para el CADA. El CADA maneja este presupuesto aparte, dada la misión que tiene de cuantificación y monitoreo de plantaciones de coca y otros cultivos.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UDP).**— Coronel, puede usted explicarnos cómo se realiza la erradicación del cultivo de coca y la incautación de drogas, y cómo interviene el CORA en este sentido, incluyendo cómo define qué es lo que va a erradicar, cómo lo discute, con quien lo trata, con quién lo resuelve y luego cómo lo aplica?

**El señor YALE MORALES, José.**— Bien, señor. El CORA, en principio, solamente se dedica a la erradicación de plantas o almácigos, no tiene otra misión relativamente con la droga. No vemos droga. Eso lo ve directamente OFECOD.

Por otro lado...

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UDP).**— Y si erradicando encuentran droga, operan siempre con OFECOD o van solos.

**El señor YALE MORALES, José.**— No, nosotros operamos con la policía, miembros de DINANDRO. Ellos son los encargados de detectar si es que hay pozas, destrucción de las pozas. Normalmente, ahora último, en estos últimos años estamos yendo con un fiscal. Con él intervienen la poza y hace, si es que hay droga, la incautación de la droga.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UDP).**— ¿Desde cuándo van con fiscal?

**El señor YALE MORALES, José.**— Desde el año pasado.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UDP).**— ¿Si podría continuar?

**El señor YALE MORALES, José.**— En cuanto a la erradicación, nosotros mediante reconocimientos previos nos indican dónde podemos hacer operaciones de erradicación.

En este año se ha hecho un planteamiento anterior para formular el plan de erradicación del presente año. Ese plan, una vez elaborado es presentado a OFECOD para distribución a los diferentes entes o instituciones que trabajan con nosotros, vale decir, la DIRANDRO, la DIRAPOL, ALAS, el mismo OFECOD, para hacer conocer también al Ministerio.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UDP).**— ¿Quién hace el reconocimiento aéreo?

**El señor YALE MORALES, José.**— Trabajamos con la DIRAPOL directamente.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UDP).**— ¿Usted ha entregado el informe que tenía una relación de hectáreas erradicadas?

**El señor YALE MORALES, José.**— Así es, señor.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UDP).**— ¿Y compara ahí planeamiento con ejecución?

**El señor YALE MORALES, José.**— No, son hectáreas erradicadas, son todas, plantas y almácigos.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UDP).**— Cuál es, diría usted, entre los planes que se proponen, lo que realmente se erradica, ¿se cumple con el plan? ¿El plan se cumple en un 80, 70, 90, 100?



**El señor YALE MORALES, José.**— Tratamos de cumplir la meta, señor. Comenzando, por ejemplo, el último, el 2002, que fue la meta 7 mil hectáreas. Se hizo un esfuerzo en los últimos 4 meses, que comenzó a implementar también la autoerradicación con un sistema que ha presentado DEVIDA, en el cual también interviene el CORA.

El CORA interviene como personal, primero entrenador para el personal cocalero, para manejar la herramienta; segundo, como miembro de control; tercero, como apoyo.

Nosotros pagamos el jornal diario, 55 soles, al personal cocalero y además se le dan 100 kilos de alimentos que se ha conseguido por una gestión con AID.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UDP).**— ¿Qué volumen de hectáreas hay en la zona que está bajo su cargo, cultivadas?

**El señor YALE MORALES, José.**— Aparentemente en los últimos años tenemos 36 mil 600, que según la CNC son 34 mil. Pero los últimos datos que ha dado DEVIDA, que hemos podido apreciar... (10)

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UDP).**— ¿En el Alto Huallaga?

**El señor YALE MORALES, José.**— 36 mil 600 en todo el territorio nacional.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UDP).**— 36 mil 600.

**El señor YALE MORALES, José.**— Sin embargo, yo pienso que hay más.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UDP).**— Usted piensa que hay más.

**El señor YALE MORALES, José.**— Por qué, porque últimamente, desde el año pasado yo recibo informaciones de que se está sembrando almácigos. Esos almácigos significa mayores extensiones de plantaciones de coca.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UDP).**— ¿Cuál es el objetivo de la erradicación?, ¿en cuánto proponen dejar?

**El señor YALE MORALES, José.**— Según el gobierno, se necesita un promedio de más o menos de 12 mil hectáreas para uso farmacológico o uso doméstico.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UDP).**— ¿12 mil?

**El señor YALE MORALES, José.**— 12 mil hectáreas.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UDP).**— Porque nosotros hemos escuchado de un funcionario norteamericano decir que pretenden dejar mil.

**El señor YALE MORALES, José.**— No. Es mentira. El gobierno no creo que pueda sustentar eso.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UDP).**— Ellos, los americanos.

**El señor YALE MORALES, José.**— Pero el gobierno peruano no creo que acepte eso.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UDP).**— ¿Pero usted ha escuchado esa versión de los americanos?

**El señor YALE MORALES, José.**— No, señor.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UDP).**— ¿Cuál es el objetivo de ellos?

**El señor YALE MORALES, José.**— El objetivo de ellos es disminuir la coca, que no vaya a la droga.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UDP).**— ¿Pero en qué volumen?

**El señor YALE MORALES, José.**— No nos han dicho qué volumen.

Nosotros estimamos con DEVIDA...

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UDP).**— 12 mil, eso es lo que tienen firmado en el acta.

**El señor YALE MORALES, José.**— Así es.

Ahora, si hay un poquito más, un poquito menos, puede ser motivo de estudio, no hay ningún problema en eso. Inclusive estábamos viendo la posibilidad y se ha estado practicado el año pasado dejar a los cocaleros con un promedio de media hectárea por familia, a fin de que subsista.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UDP).**— ¿Cómo funciona la erradicación?, cómo opera. ‘Ustedes reciben un reconocimiento aéreo, se definen zonas, cómo opera la erradicación?’

**El señor YALE MORALES, José.**— Nosotros, mejor dicho la Dirección de Operaciones todas las noches tiene una reunión de comando con personal de la policía que va a actuar, DIRAPOL, DIRANDRO, personal más de la zona, porque el apoyo de los UH, parte de ellos a pesar de que lo manejan personal de la policía...

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UDP).**— ¿Y quién por la NAS?

**El señor YALE MORALES, José.**— Por NAS va el representante, está en Pucallpa.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UDP).**— ¿Y quien es?

**El señor YALE MORALES, José.**— Bueno es rotativo, señor.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UDP).**— Pero es extranjero, norteamericano.

**El señor YALE MORALES, José.**— Así es.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UDP).**— ¿Él participa en la reunión?

**El señor YALE MORALES, José.**— Así es.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UDP).**— Y el planeamiento.

**El señor YALE MORALES, José.**— No. El acuerdo, digamos, para determinar la zona donde van a ir, porque ya está el plan, la zona donde se va a erradicar, por decirle, en el mes. El día, la hora, el lugar, eso lo determinan en esa reunión.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UDP).**— Él está ahí. Está también en la reunión de planeamiento.

**El señor YALE MORALES, José.**— No hay planeamiento.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UDP).**— No está en planeamiento.

**El señor YALE MORALES, José.**— El planeamiento lo hacemos nosotros, señor.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UDP).**— Bueno, entonces, se tiene una reunión diaria. De ahí, ¿qué ocurre?

**El señor YALE MORALES, José.**— De la reunión de comandos se determina la zona donde van a actuar al día siguiente. Tratan de ahí a primeras horas, depende del clima o del tiempo, se van a la zona y normalmente estamos abordando los UH, con capacidad para 7 pasajeros, considerando policía y considerando CORA.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UDP).**— Qué cosa es UH

**El señor F.**— Es un helicóptero de los Estados Unidos que nos han dado para utilizarlos y son piloteados por personal.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UDP).**— ¿Cuántos intervienen por operación?

**El señor YALE MORALES, José.**— Depende de la zona. Si es grande, normalmente la sede de cada sitio funciona con 35 hombres de CORA más unos 15 policías. En caso de que se pueda emplear mayor número de UH se puede ampliar el número de gente, depende de la zona. Por eso digo, hasta 40 ó 60 personas.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UDP).**— ¿O sea, cuántas unidades tienen ustedes a disposición, cuántos UH?

**El señor** .— Nosotros tenemos en este momento más o menos 14 en la zona, pero de los cuales hay 13 en Tingo María, que normalmente trabaja con la UOTAR de Tingo María.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UDP).**— Entonces, ustedes desplazan a la gente, donde va personal de ustedes y personal policial.

**El señor YALE MORALES, José.**— Así es.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UDP).**— ¿Y cómo se opera?

**El señor YALE MORALES, José.**— Los helicópteros llevan al personal y elementos de CORA a la zona establecida y comienza a soltarlos, o sea, al menos 4 metros, hay veces 3 metros, lo más que puedan bajar. Saltan y ellos comienzan a erradicar. Toda la erradicación se realiza mediante la orden del supervisor con el cococho, que tenemos una herramienta para erradicar la planta de raíz hasta máximo 6 horas de trabajo en el campo, depende de las condiciones climatológicas.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UDP).**— ¿Cómo tratan con el propietario o el agricultor?

**El señor YALE MORALES, José.**— Al llegar a la zona, el supervisor normalmente va, si está el agricultor o está el cocallero le pide la documentación. Primero, si está inscrito en ENACO, si realiza entregas a ENACO y si tiene el título de propiedad del predio. Si es así, normalmente no se le toca, porque justifica que está entregando a ENACO, entonces su coca es lícita.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UDP).**— Pero el último incidente que se ha producido, arranca con una persona que muestra que tiene un documento de ENACO, que vende a ENACO, que inclusive era gobernador de la

localidad. ¿Entonces?

**El señor YALE MORALES, José.**— Al parecer, en ese momento no ha presentado la documentación, señor.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UDP).**— ¿Pero ustedes no tienen un registro de quienes están registrados?

**El señor YALE MORALES, José.**— Qué significa, señor. El señor para partir de la fisonomía es joven. Los que están en ENACO se han inscrito en el 78. Se supone que todos ellos son los legales, el resto es ilegal, de acuerdo a la ley 22095.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UDP).**— ¿La autorización es al predio?, o es a la persona.

**El señor YALE MORALES, José.**— La autorización es a la persona que ha declarado el predio en el 78. Está inscrito en ENACO.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UDP).**— ¿Si el padre se muere o es adulto y sus hijos trabajan con ellos?

**El señor YALE MORALES, José.**— No es hereditario.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UDP).**— ¿Y si es su hijo el que trabaja con él?

**El señor YALE MORALES, José.**— Al menos tiene que presentar la documentación, señor. El dice que ha presentado, pero según los supervisores dicen que no han presentado.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UDP).**— Ahora, ustedes en la descripción me dice que ustedes llegan, piden si tiene título, si tiene autorización o vende a ENACO y...

**El señor YALE MORALES, José.**— Si está inscrito en el padrón del 78.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UDP).**— Esos son los 3. Porque yo he visto un acta en la que hay más compromisos. Hay un compromiso de pagarles tanto por hectárea, hay 4 condiciones que se establecen en el acta que firma DEVIDA y ahora no aparecen en su informe.

**El señor YALE MORALES, José.**— Eso es para el sistema de autoerradicación, señor.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UDP).**— Sí.

**El señor YALE MORALES, José.**— El sistema de autoerradicación, cuando hacen el convenio con DEVIDA y entra a controlar el CORA, porque el CORA normalmente no erradica en esos momentos, que los controla que el cocalero haga la erradicación.

Una vez que ha terminado y en los días que ha trabajado, a la semana se le paga el jornal a 55 soles diarios por día de trabajo.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UDP).**—¿Quién paga?

**El señor YALE MORALES, José.**— El CORA, señor.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UDP).**— ¿Y usted ha verificado que eso ha funcionado?, porque la versión es que no se les paga, que no se ha cumplido con los pagos.

**El señor YALE MORALES, José.**— Nosotros hemos pagado lo que correspondía al CORA, o sea, el trabajo diario y el trabajo semanal. Se le ha entregado su bolsa de víveres que le correspondía de acuerdo al contrato.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UDP).**— ¿Y el crédito que se ofrece?

**El señor YALE MORALES, José.**— El resto es cosa de DEVIDA, señor.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UDP).**— ¿Y usted sabe si eso se cumplió?

**El señor YALE MORALES, José.**— Lamentablemente yo no controlo a DEVIDA en ese aspecto.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UDP).**— Está bien, pero yo le pregunto si usted sabe si se cumplió o era una queja que usted ha recogido de la gente que no se cumplía.

**El señor YALE MORALES, José.**— Hay esa queja, que no se ha cumplido.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UDP).**— ¿Y esto desde cuándo viene este tema? Este tema de la autoerradicación es reciente, viene ahora con el gobierno actual, antes solamente se erradicaba sin acuerdo o hay actas anteriores a esta acta que se exhibe ahora?

**El señor YALE MORALES, José.**— Recién este sistema de autoerradicación ha sido propuesto por el ingeniero Nils Ericson, en setiembre u octubre del año pasado.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UDP).**— ¿Y esto ha cambiado?, ¿se ha anulado ese acuerdo?

**El señor YALE MORALES, José.**— Se ha suspendido la erradicación en el Alto Huallaga, señor. Perdón, en Padre Abad.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UDP).**— ¿Por qué se ha suspendido, o sea, se ha pasado de autoerradicar a erradicar, o han pasado a no erradicar.

**El señor YALE MORALES, José.**— No se está erradicando.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UDP).**— Ni erradicando ni autoerradicando.

**El señor YALE MORALES, José.**— Así es, señor. Por qué, porque están en plenas conversaciones DEVIDA con los coccaleros.

Y por qué se suspendió. Le voy a contar el incidente. Hubo una emboscada en el último operativo que hizo CORA, hubo una emboscada en un cruce de caminos por personal que no estaba de acuerdo con la autoerradicación.

El personal venía de hacer una autoerradicación con personal que sí había firmado el acuerdo; y el personal de Cambio Alto no quería que se erradique y ellos fueron los que propiciaron, digamos, este enfrentamiento; sin embargo, no llegó a mayores pero fue motivo para que ellos quisieran la suspensión de la autoerradicación y CORA se vio obligado a suspender las operaciones dando cuenta a OFECOD.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UDP).**— ¿Usted está desde el año 96 en interdicciones, no es cierto?

**El señor YALE MORALES, José.**— Así es.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UDP).**— ¿Usted podría darnos una idea de cuánta gente ha tenido un accidente, un incidente o a muerto en estas acciones, de un lado y de otro?

**El señor YALE MORALES, José.**— Si, señor. El primer año que estuve en CORA se cayó un helicóptero, murieron dos coreanos y un policía de la tripulación.

Posteriormente, hará unos 3 años hubo un despiste de un camión mientras nos dirigíamos a la zona de Padre Abad, Aguaytía, hubo un despiste y murieron 3 trabajadores intermitentes de CORA.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UDP).**— Estos son accidentes, pero yo hablo en condiciones de enfrentamiento.

**El señor YALE MORALES, José.**— No tenemos ni un dato sobre bajas, sobre muertos, solamente accidentes. Por ejemplo, si no me equivoco ha sido el año pasado, en la zona de Pizana, uno los guardias, de los policías, disparó y le cayó a un coccalero. Fue atendido por el policía mismo, inclusive creo que lo evacuaron a Lima y fue tratado por ellos.

Posteriormente habido otro enfrentamiento el año pasado cuando se quiso operar en Sión también hubo enfrentamiento. Había un policía con perdigones en el pecho, tenía alojado uno cerca del corazón.

Del CORA había uno que se ha quedado con unos perdigones en la cabeza.

En cuanto a coccaleros, no resultó nadie porque se optó por retirarse.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UDP).**— ¿Usted puede darnos una idea, en el caso de la coca, cuál es su versión sobre las cifras oficiales del cultivo de coca entre el 96 y el 2001?, porque en la comisión hay una cosa que nos llama la atención. Las cifras oficiales sobre el cultivo de coca, entre el 95 y el 2001 caen.

Cae el volumen de hectáreas pero el precio sube, o sea que ocurre una situación peculiar, y también cae el precio del cacao, el precio del café, etcétera. O sea, los precios de los productos agrícolas alternativos caen. El precio de la coca sube, pero el volumen de hectáreas cultivadas baja.

¿Cuál es el sentido económico de eso, cómo puede ser verdad esas cifras, o le parece a usted que están maquilladas?  
(11)

**El señor YALE MORALES, José.**— Me parece que están maquilladas, señor.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UDP).**— ¿Y por qué estarían maquilladas, quién las maquillaría y por qué, cuál es la intención, demostrar éxito en las acciones?, porque en esto intervienen los propios norteamericanos ¿no?

**El señor YALE MORALES, José.**— Mire, en cuanto a la erradicación, nosotros tenemos registrado lo que nosotros hemos realizado y no hay otra entidad que haga erradicación.

Nuestro más alto rendimiento fue en el 99, donde, y le voy a contar eso como anécdota, en esa época a la policía le dieron la orden de comenzar a erradicar. A mi me dieron la orden de entrenarlos, sin embargo, los americanos se enteraron y me conminaron a regresar a mi gente que estaba entrenando, a los policías, o suspendían el apoyo económico.

Eso fue comunicado inmediatamente a OFECOD y OFECOD habló con la superioridad, entonces dictaron las medidas para que la gente regrese; sin embargo, se quedaron por un tiempo más un encargado de las mediciones y un supervisor. Con eso se tranquilizaron los americanos y nos dieron luz verde para continuar el trabajo.

Al mismo tiempo se sugirió a OFECOD y a NAS que el personal que estaba tratando de erradicar, o sea, que en ese caso ya fueron 50 policías por sede, fueron en 3, fueron 150 policías, entonces, les sugerí que por qué en lugar de erradicar compran suficiente, lo que permitió aumentar el personal de erradicadores. Le dio visto bueno a esta sugerencia y por eso los resultados del 99, que casi llegamos a 15 mil hectáreas.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UDP).**— ¿Ustedes han utilizado químicos, hongos, fungicidas?

**El señor YALE MORALES, José.**— No, señor. El hongo son producto de los mismos pesticidas que utilizan los coccaleros, se forman así, de cierta forma. Nosotros no podemos degradar el suelo. Al contrario, ellos son los que degradan el suelo, porque según hemos estado en una conferencia con personal boliviano, la coca conforme va creciendo o va durando la recolección se va haciendo más gruesa y conforme van sacando las hojas, esas raíces que quedan o los palos que quedan, necesitan mayores nutrientes, por eso absorben casi todo lo del suelo y los coccaleros no se preocupan en abonarlos. Es por eso que las zonas son muy deforestadas después de que vienen los coccaleros.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UDP).**— ¿Y usted ha sido testigo de uso de hongos o fungicidas por otras entidades?

**El señor YALE MORALES, José.**— No, señor. Sé que habido en años pasados, no sé en qué año exactamente, pero hubo un ensayo, me parece, de un pesticida que trajeron.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UDP).**— ¿No recuerda en qué época?

**El señor YALE MORALES, José.**— No recuerdo en qué época. Eso me comunicaron por un ex policía.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UDP).**— En este tema de las cifras maquilladas, usted diga cuán maquilladas están.

**El señor YALE MORALES, José.**— En cuanto a erradicación, eso es lo que hemos trabajado, señor.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UDP).**— Sí, pero le digo, en términos de insistencia.

**El señor YALE MORALES, José.**— De insistencia, yo creo que la insistencia es mayor, porque estamos viendo que donde se desplaza alguien, por decirle en el VRAE, a izquierda y a derecha hay plantaciones de coca y ellos tienen un sistema que han implementado últimamente, en que el promedio de camiones están sacando mayor producción de coca.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UDP).**— Más dispersos también, me imagino.

**El señor YALE MORALES, José.**— No, no. Al contrario. Son Camellones y siembran a uno y otro lado, entonces, van cubriendo eso y eso va creciendo y está floreciendo.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UDP).**— Pero si usted va a chequear desde el aire, ¿es más fácil o más difícil de ubicar?

**El señor YALE MORALES, José.**— No, lo difícil es que hay coca que se está descubriendo debajo de la espesura arbórea, o sea, están trabajando protegidos por árboles más grandes. Inclusive la CNC con sus satélites no registra esa coca. Por eso le digo que de repente no es muy acertada esa medida.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UDP).**— ¿Cuál es la relación que hay entre el tema de la información que usted tiene como jefe del CORA y la información real sobre lo que la sección de asuntos narcóticos norteamericana asigna para la erradicación de coca?, ¿usted sabe cuánto es lo que la NAS asigna anualmente para las actividades de erradicación de coca o sabe solamente lo que le corresponde a CORA?

**El señor YALE MORALES, José.**— Solamente lo que le corresponde al CORA. Normalmente nos dan solamente el monto que debemos presupuestar y eso es lo que trabajamos.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UDP).**— Pero usted no tiene idea de los montos globales asignados al conjunto, no solamente al CORA.

**El señor YALE MORALES, José.**— No le podría decir exactamente, porque he visto muy rápido lo que le dan a las otras instituciones.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UDP).**— ¿Y el CORA qué representará sobre el total?, 50, 60, 70%.

**El señor YALE MORALES, José.**— La tercera o cuarta parte.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UDP).**— La tercera parte del total, de lo que se dedica irá al CORA.

¿Cuál es la relación entre el CORA y el CADA?, el Cuerpo de Apoyo al Desarrollo Alternativo, porque veo que el

monto dedicado al CADA es significativo.

**El señor YALE MORALES, José.**— El CADA, señor, depende del CORA administrativamente, pero por función ellos ejecutan un presupuesto particular, digamos, que es otra asignación que hace, en este caso, por ejemplo, para este presupuesto son 4 millones.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UDP).**— ¿Y qué es hace el CADA, cómo es la relación allí, depende de ustedes?

**El señor YALE MORALES, José.**— Depende de nosotros, pero ellos están orientados...

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UDP).**— A su vez, no depende.

**El señor YALE MORALES, José.**— Ellos, con los fondos que tienen nos dan cuenta de sus necesidades. Yo autorizo la gestión para la compra.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UDP).**— Eso significa que también aprueban el plan de acción.

**El señor YALE MORALES, José.**— Claro, porque eso también va a OFECOD.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UDP).**— ¿Pero quién decide, decide CORA o decide OFECOD. No entiendo bien.

**El señor YALE MORALES, José.**— OFECOD autoriza, mejor dicho, los dos planes presentados.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UDP).**— Son equivalentes. ¿O sea, CORA y CADA son equivalentes y son independientes?

**El señor YALE MORALES, José.**— No, el CORA presenta el plan de erradicación a la dirección de operaciones, a la OFECOD y presenta el plan de trabajo del CADA, también a OFECOD.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UDP).**— El CORA.

**El señor YALE MORALES, José.**— El CORA.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UDP).**— Entonces, el CADA depende del CORA.

**El señor YALE MORALES, José.**— Así es, señor. Es una dirección más.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UDP).**— O sea, ustedes aprueban los planes, les aprueban la asignación de los recursos, les libran los cheques necesarios, etcétera. Todo pasa por intermedio de ustedes.

**El señor YALE MORALES, José.**— Así es, señor. Nosotros controlamos todo.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UDP).**— O sea que ustedes mueven, por ejemplo, en el presupuesto que nos está entregando ahora, a setiembre del 2003, ¿por ustedes pasan los 9 millones 500 mil dólares.

**El señor YALE MORALES, José.**— No todo, señor. Solamente de todos esos 9 millones 500, se exceptúan los bienes mayores que son comprados directamente por NAS, que normalmente lo compran en Estados Unidos. Y eso viene, por decirle, los vehículos, por decirle, las computadoras grandes, computadoras tipo portátil; además otros conjuntos que se necesitan: motores, equipos grandes, todo eso lo compra la NAS.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UDP).**— O sea, allí no hay licitación.

**El señor YALE MORALES, José.**— No.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UDP).**— Ellos lo compran directamente.

**El señor YALE MORALES, José.**— Ellos lo compran directamente.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UDP).**— ¿Y los estudios de medición de cacaes que realiza el CADA han servido o sirven para ubicar cultivos de coca, han sido erradicados?

**El señor YALE MORALES, José.**— También sirve para eso, señor, porque el CADA en estos momentos está haciendo una encuesta agrícola en Padre Abad, a raíz de este sistema que puso DEVIDA, de la autoerradicación, el CADA fue nominado para realizar una encuesta agrícola que supone la medición del predio más un historial de toda la familia que está en ese predio. Cuántos hijos, cuántos hombres, cuántas mujeres.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UDP).**— ¿Y eso luego se procesa no sólo para el desarrollo agrícola sino también para la erradicación?

**El señor YALE MORALES, José.**— Claro, siempre y cuando, en este momento se está haciendo la autoerradicación con DEVIDA, o sea, siempre y cuando ellos firmen el convenio, pero no se está actuando ahora en erradicación programada o forzosa, como se llama y hemos suspendido todas esas actividades para que el programa de autoerradicación llegue a buen fin.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UDP).**— Del 96 hasta el momento, el programa de autoerradicación toda la erradicación era forzada.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UDP).**— Cuál es la diferencia entre las mediciones que hace CADA en materia de cocales, y las que hace la CNC. El Craimen Narcotic Center de Estados Unidos.

**El señor YALE MORALES, José.**— En que las mediciones de CADA se verifican normalmente con reconocimientos o mediciones en el terreno.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UDP).**— ¿Y la CNC?

**El señor YALE MORALES, José.**— La CNC es satelital, señor. A pesar de que CADA hace satelital, pero con imágenes satelitales.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UDP).**— Cuando en una acción de erradicación se interviene droga, ¿qué participación le compete al CORA?

**El señor YALE MORALES, José.**— Ninguna, señor, solamente dar aviso al personal policial y ellos se encargan de todo ya. Y si hay fiscal, va el fiscal con ellos.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UDP).**— ¿Usted dice que el fiscal está yendo desde hace mas o menos?

**El señor YALE MORALES, José.**— Desde el año pasado, señor.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UDP).**— Desde el año 2002.

**El señor YALE MORALES, José.**— Sí. Normalmente antes iba cuando se pedía y a veces no había fiscal, porque no tenían para darnos apoyo.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UDP).**— Coronel, ¿será posible que, no sé si está en material que nos está entregando, que usted pudiera hacernos llegar concretamente cuáles son las actividades específicas que realiza el CORA, cuáles han sido sus presupuestos, cuáles han sido sus logros y limitaciones en los años en que usted ha desempeñado esta función?, o sea una descripción de las actividades que hace el CORA, del ámbito en que opera y lo que usted consideraría son los principales logros y las principales limitaciones que encuentra usted en el CORA.

Y de mi parte yo quisiera hacerle una última pregunta. Que si usted puede contarnos un poco cuál ha sido su actividad institucional antes de pasar al retiro, qué especialidad tiene, dónde ha servido.

**El señor YALE MORALES, José.**— Yo soy oficial de infantería. En los últimos años como coronel he estado como Director del Colegio Militar Ramón Castilla de Trujillo; me pasaron a ser jefe de economía en la Primera Región Militar, en Piura; de ahí pasé a ser Jefe de Personal en el mismo Piura; de ahí viene a la Segunda Región Militar.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UDP).**— ¿Quién comandaba Piura en ese momento? (12)

**El señor YALE MORALES, José.**— Estaba el General Silva.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UDP).**— El General Silva, el que después fue responsable de la aviación militar.

**El señor YALE MORALES, José.**— No, no, no. Es más antiguo el señor Silva.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UDP).**— ¿Recuerda su segundo apellido?, ¿o su nombre?

**El señor YALE MORALES, José.**— No recuerdo ahorita, pero él ha estado en la época del Presidente...

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UDP).**— García.

**El señor YALE MORALES, José.**— El Presidente García. General de División.

Lo mismo de ahí viene a la II Región Militar y estuve como Jefe de Auditoría.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UDP).**— Esto con el Gobierno de Fujimori, ya.

**El señor YALE MORALES, José.**— No, no. Todavía no, señor.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UDP).**— Con el Gobierno de García.

**El señor YALE MORALES, José.**— Todavía estaba. Después pasé al Cuartel General como Subdirector de Logística, de la Dirección de Logística.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UDP).**— Del \*COLOGE.

**El señor YALE MORALES, José.**— No, no. De COLOGE no, del Planeamiento; y después pasé a la Dirección de Personal, al Comando de Personal del Cuartel General y fui Jefe de Investigaciones, ahí terminé yo los últimos años.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).**— ¿Quiénes fueron sus jefes inmediatos durante el período del régimen de Fujimori?

**El señor YALE MORALES, José.**— Bueno. Ha estado un general que ya ha fallecido. En la época del ingeniero Fujimori, ahorita...

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).**— Del 90, digamos, en adelante.

**El señor YALE MORALES, José.**— Del 90 estaba el General Silva en Piura. No recuerdo ahorita los nombres.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).**— Y en la Dirección de Personal, ¿se acuerda quién era el jefe?

**El señor YALE MORALES, José.**— En el Comando de Personal estaba...

A veces conocemos a la gente por el apodo nada más. No recuerdo ahorita, pero le puedo traer los nombres.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).**— Yo le rogaría si nos pudiera presentar también este tema de un listado de sus actividades institucionales.

¿Ha tenido actividades privadas paralelas a la de la Fuerza Armada?

**El señor YALE MORALES, José.**— No. Ninguna, señor.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).**— O sea no ha tenido actividad empresarial, ni comercial, ni profesional.

**El señor YALE MORALES, José.**— Ninguna. Solamente profesional como oficial del Ejército.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).**— Una última cosa. ¿Por qué lo mandan usted al \*CORA?, ¿qué tiene que ver usted con el tema de la hoja de coca, la erradicación?. ¿por qué termina usted en una ubicación como esa?

**El señor YALE MORALES, José.**— Bueno, señor. Yo siempre he querido ser respetuoso de la ley, de todos, he sido fiel cumplidor, digamos, disciplinado, donde he trabajado he tratado de dar lo mejor posible; posiblemente, por eso ha sido una de las cosas que me han llamado para venir acá a trabajar a CORA.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).**— ¿Usted ha recibido alguna formación para esto?

**El señor YALE MORALES, José.**— No, señor.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).**— Antes de asumir el cargo le dieron alguna capacitación.

**El señor YALE MORALES, José.**— Ninguna señor. Yo organicé a CORA nuevamente y prácticamente conmigo es lo que es ahora.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).**— Bien. Le agradezco de mi parte.

**El señor PRESIDENTE.**— Coronel, si tiene algo que agregar puede hacerlo en este momento.

**El señor YALE MORALES, José.**— Bueno. Lo único que puedo decirles, señores, es que el trabajo que realizo en el \*CORA es a tiempo completo, como la mayoría de veces estoy solo, soy el primero en entrar y a veces uno de los últimos en salir. Trabajo sábado y domingo, no hay problema porque no hay otra cosa que hacer allá. No tengo mayores diversiones, más paro metido en la oficina a ver qué se puede hacer, revisar planes, revisar formas cómo podemos llegar y hacer mejor las cosas en el campo en razón que se ve mucha pobreza. Soy consciente de eso. Tratamos de ayudar por eso.

En una oportunidad la orden era que se queden con media hectárea, sin embargo, muchas veces no se podía porque en principio no estaban los dueños de los cocaleros o los dueños de los predios.

Y lo otro es que ojalá que este método que está implantando Devida llegue a un buen fin, por eso estamos trabajando codo a codo con ellos, inclusive ha sido, digamos, motivo para que se suspendan todas las acciones de erradicación, inclusive en San Martín donde no había ninguna represalia, ningún acto de parte de los cocaleros, inclusive ni estaban en sus predios y no le dan mayor importancia al cultivo de la coca porque tienen otros cultivos lícitos.

Sin embargo, dimos pie atrás porque Devida solicitó que no se entrara en Chasuta porque ellos habían comenzado un programa de autoerradicación, sin embargo nosotros no sabíamos nada y por eso no habían coordinado con nosotros; sin embargo, en Padre Abad sí era mayor la coordinación a fin de no cruzarnos o tratar de trabajar en equipo que es lo que estamos haciendo después, porque ellos van, conversan, hacen el convenio y nosotros somos los que vamos hacer el trabajo físico, digamos, de la autoerradicación.

Somos los que pagamos el jornal diario de ese personal y se le da el apoyo de alimentación, el resto ha veces, me parece a mí que Devida se está lanzando a esto sin tener los otros medios que ellos ofrecen, como es el seguro, el adelanto o la parte que ellos están considerando como desarrollo alternativo.



Ese es el gran problema que está viendo en estos momentos.

**El señor PRESIDENTE.**— Le agradecemos por su participación. Gracias.

**El señor YALE MORALES, José.**— Muy amable, señor congresista.

**El señor PRESIDENTE.**— Suspendemos la reunión.

—*Se suspende brevemente la sesión.*

—*Se reanuda la sesión.*

**El señor PRESIDENTE.**— La reunión de trabajo de la Comisión de Investigación de los Actos de Corrupción del 90 al 2000, siendo las 5 y 06 le vamos a pedir al invitado, en esta oportunidad al señor Jaime Espinoza Huamán que nos dé el juramento del caso para que pueda dar testimonio a esta comisión.

Señor Jaime Espinoza Huamán, jura decir la verdad y nada más que la verdad ante las preguntas que le formule la comisión investigadora.

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— ¡Sí, juro!

**El señor PRESIDENTE.**— Sí así lo hiciere, que Dios y la Patria os premie, caso contrario, os lo demande.

Vamos agradecerle, señor Jaime Espinoza que nos dé sus datos personales, nombre completo, lugar, fecha de nacimiento, documento de identidad, estado civil, grado de instrucción, su trayectoria profesional y la ocupación actual.

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— Mi nombre es Jaime Hernán Espinoza Huamán, con documento de identidad 08123574, soy licenciado en administración de empresas, he tenido algunos negocios, he trabajado en la Superintendencia.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿La Superintendencia de Banca y Seguros?

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— La Superintendencia de Banca y Seguros.

**El señor PRESIDENTE.**— Su fecha y lugar de nacimiento nos dijo.

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— Chimbote y trabajos eventuales, negocios propios.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Estado civil?

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— Soltero.

**El señor PRESIDENTE.**— Grado de instrucción, nos dijo que era...

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— Soy administrador de empresas.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Y la ocupación actual?

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— Tengo una empresa que se dedica a la fabricación de harina y una constructora.

**El señor PRESIDENTE.**— Señor Jaime Espinoza, la comisión tiene el encargo, me refiero a la comisión investigadora que yo presido de concluir y además cumplir con las recomendaciones y conclusiones de las cinco comisiones anteriores que han visto todo el tema de la corrupción de Fujimori.

Nosotros lo que hacemos es recoger elementos que nos permitan elaborar antejudio a los responsables, sobre todo a aquellos funcionarios públicos que tienen, digamos, investidura y obviamente profundizar en los temas que es de interés colectivo, esa es la intención de esta comisión y esperamos que la colaboración que usted nos dé, de la información a través de las preguntas y las respuestas, puedan contribuir a ese objetivo.

Por eso yo quiero preguntarle si usted necesita, para responder nuestras preguntas, la asistencia de un abogado o prefiere hacerlo sin él.

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— No. No es necesario.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Me puede resumir sus actividades laborales en el Banco República?, ¿quiénes eran sus jefes inmediatos?, ¿en qué año, más o menos trabajó en el Banco República?

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— En el Banco República estuve el 95 hasta el 99, pero seguí indirectamente, porque yo no tengo ningún documento que acredite que yo haya salido del banco.

Salí por la puerta falsa. Entré por la puerta principal y salí por la puerta falsa, por cosas que hasta ahora desconozco, creo que por intervenciones del doctor Germán Larrieu.

**El señor PRESIDENTE.**— Dígame una cosa. ¿Usted trabajaba como funcionario en Chimbote o primero en Lima?

Nos puede, más o menos, ilustrar respecto a eso.

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— No. En el República fue directamente para ver empresas pesqueras, en este caso Vista Florida; anteriormente yo estaba viendo otras.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Y qué actividades desempeñaba en el banco?

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— Específicamente, veía que cumplan con la reestructuración.

**El señor PRESIDENTE.**— Usted era un funcionario del Banco República.

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— No. Locación de servicios.

**El señor PRESIDENTE.**— Tenía consultoría con el banco.

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— Así es.

**El señor PRESIDENTE.**— O sea había unos contratos para hacer determinados encargos, en este caso, digamos en Chimbote la empresa Pesquera Vista Florida. Esto es lo correcto.

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— Vista Florida. Correcto.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Cuál es la relación con la empresa Marine Trading?

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— Marine Trading soy yo el dueño, es EIRL.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Quiénes son sus socios?

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— No. Es individual.

**El señor PRESIDENTE.**— Es individual. Es de sociedad de responsabilidad limitada.

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— Sí. Habían ciertas intervenciones de Germán Larrieu.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Él era socio de esta empresa?

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— No socios. Indirectamente hacíamos...

*El señor PRESIDENTE.*— *Contratos.*

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— algunas operaciones.

**El señor PRESIDENTE.**— ¡Ah! Ya. Perfecto. ¿Y su representante legal o los representantes legales, quiénes eran, de esta empresa? Usted era el dueño, era gerente a la vez.

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— Así es.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿A qué se dedicaba esta empresa?

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— A producir harina, conservas, esa era básicamente el trabajo.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Y qué operaciones de este tipo han hecho?

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— Harina, siempre se ha hecho harina. Harina y conserva.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿En qué lugares?

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— En Chimbote.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿En qué fábricas, con qué empresas?

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— En Fakiu, Vista Florida, Residual en Pesco.

**El señor PRESIDENTE.**— Y que cantidad, digamos, usted se dedica a esto desde el año 1995 hacia delante, me dice.

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— No, no, no. Esto del 97.

**El señor PRESIDENTE.**— Del 97 al...

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— **Al 99**

**El señor PRESIDENTE.**— Al 99. ¿Qué producción tiene de promedio anual?

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— Una producción de 500 toneladas, 600 toneladas.

**El señor PRESIDENTE.**— Anual, ¿y cómo se produce esto? Usted tiene esta empresa que alquilaba...

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— Aquí hay dos cosas.

**El señor PRESIDENTE.**— Haber si nos explica.

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— Hay dos cosas. Una era producción propia y otra que eran servicios.

En el caso de servicios era directamente, se hacían acá en Lima con el doctor Germán Larrieu, José Peña Villalta y Sinde Pope.

**El señor PRESIDENTE.**— Vamos por partes. La producción propia.

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— Mi producción, la producción propia mía, de Marine Trading...

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Usted alquilaba la fábrica?

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— No, no, no. Marine Trading cuando se forma hacía eventualmente, fabricaba harina de pescado. Usted me está preguntando de Marine Trading, no me está preguntando del banco, sólo de Marine Trading.

**El señor PRESIDENTE.**— Exactamente.

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— Marine Trading hacía harina, directamente, daba vuelta, comenzaba con 20 toneladas, 40, 50 y así.

**El señor PRESIDENTE.**— Usted alquilaba, por eso le decía.

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— Yo sí hacía servicios.

**El señor PRESIDENTE.**— O sea usted alquilaba a Fakiu, ha Vista Alegre, le decía yo compro la anchoveta, tu me alquilas la fábrica y producía esta cantidad que usted me dice del año 1997 a 1999. (13)

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— Así es.

**El señor PRESIDENTE.**— Y lo hacía en Vista Alegre, en Fakiu, en...

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— En Impesco, también.

**El señor PRESIDENTE.**— Impesco. Ya.

¿Usted conoce al señor Víctor Huarancca Medina?

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— Sí, él ha sido...

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Desde cuándo lo conoce?

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— Desde que tenía el banco tenía Vista Florida.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Cuando él estaba en administración?

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— El banco lo convocó administrador de Vista Florida.

**El señor PRESIDENTE.**— Ya. De Vista Florida.

¿Y cuál era su relación con él?

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— Con el señor.

**El señor PRESIDENTE.**— Con Huarancca. Sí.

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— Lo fiscalizaba, lo supervisaba, veía que cumpla con todas sus obligaciones con el banco.

**El señor PRESIDENTE.**— Porque usted en ese momento representaba al banco.

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— Al Banco República.

**El señor PRESIDENTE.**— O sea, fue contratado por el Banco República para supervisar la administración del señor Huarancca que tenía Vista Florida, estaba —digamos— en posición de Vista Florida.

¿Usted tiene conocimiento que nosotros lo hemos citado al señor Víctor Huarancca a esta comisión?

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— No. Anteriormente sí, porque yo también estuve anteriormente aquí, me citaron.

**El señor PRESIDENTE.**— Sí. ¿A qué comisión lo citaron, a la misma?, ¿usted a que otra comisión ha prestado testimonio?

Bueno, acá me alcanzan. La subcomisión investigadora de la liquidación del Banco República, esto ha sido en febrero del 2002. Bueno, este es el informe que nos acompaña.

Nos puede explicar, más o menos, cómo, en qué participa usted en la toma de la pesquera Vista Alegre, ocurrida en 1996.

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— Vista Florida.

**El señor PRESIDENTE.**— Vista Florida. Perdón.

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— No hubo ninguna toma. Lo que pasa es que yo en mis informes dije que... En uno de mis informes que la Pesquera Vista Florida no estaba, no tenía una estructura gerencial, estaban haciendo lo que querían ahí.

Ese fue el informe final que hice yo al banco, y el banco tomó la decisión de intervenirla.

**El señor PRESIDENTE.**— O sea usted señala que en ese momento el señor Víctor Huaranca, que tenía la administración de la fábrica, esta plante pesquera Vista Florida, no estaba en condiciones de ponerla operativa y cumplir con el contrato que había establecido, digamos, con el banco. A eso se refiere.

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— Sí. En ese momento sí.

**El señor PRESIDENTE.**— Nos puede detallar por qué, cuáles eran las razones.

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— Los trabajadores actuales en ese momento no exhibían la contabilidad, no entregaban documentos, no facturaban y si facturaban lo hacían de una forma muy personal. No sé. Dándole el informe a Víctor directamente, a mí nunca me quisieron entregar nada.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Y la planta pesquera, alguna vez produjo harina de pescado, quemó?

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— Sí. Sí produjo.

**El señor PRESIDENTE.**— O sea, estaba operativa la planta.

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— Estaba operativa.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Y en qué condiciones, podría decir usted que, estaba la planta, además conoce el tema?

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— En qué condiciones operativas. Esa planta por Lima lo alquilaban a otras personas.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Usted nos puede decir, desde cuándo y cómo conoce a Germán Larrieu Bellido?

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— A Germán lo conozco por medio del Banco República como abogado y asesor del Banco.

**El señor PRESIDENTE.**— Él lo contrata, él lo llama o usted lo conoce en otras condiciones.

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— No, no, no. Yo lo conozco ahí en esas condiciones, él estaba viendo todo lo de la pesquera Vista Florida, él veía los contratos, él veía todo lo que es juicios, porque nos enjuiciaron por usurpación agravada.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Qué cargo tenía él en el banco?

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— Él era abogado y asesor.

**El señor PRESIDENTE.**— Abogado y asesor.

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— Y tenía todo el poder suficiente ahí en el banco.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Él tenía empresas?

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— Sí.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Usted sabe, nos puede decir los nombres de las empresas que tenía, que conocía de Germán Larrieu?

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— La principal es la empresa Corporación Asesora.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿A qué se dedica esta empresa?

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— A reestructurar empresas y liquidar empresas.

**El señor PRESIDENTE.**— Reestructurar y liquidar empresas.

¿Conoce algún caso que haya atendido esta consultora de reestructuración de empresas?, ¿nos puede decir cuál?

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— COPEZ, Harten S.R.L. CUBISA, Vista Florida, siendo él abogado y asesor, pasó a ser, curiosamente, reestructurador, también. Fakiu, COPEZ Paíta, COPEZ Chimbote, ¿qué

otras empresas? No recuerdo.

¡Ah! El Pueblo.

**El señor PRESIDENTE.**— El Hotel El Pueblo, se refiere al Hotel las Américas.

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— Sí, así es.

**El señor PRESIDENTE.**— Dígame, ¿usted ha tenido alguna discrepancia, litigio, denuncia contra el señor Germán Larrieu?

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— Nosotros teníamos unos negocios.

**El señor PRESIDENTE.**— Nos puede describir, qué tipo de negocios.

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— Hacíamos también conserva.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Eran socios?

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— Socios, pero él no figuraba en Marine Trading, pero eran unas cosas así, eventuales, con él.

La cuestión es que él era una persona muy difícil, le gustaba usar a la persona; por ejemplo, en Vista Florida él alquiló la planta a los Aybar Cancho y a otros que no recuerdo ahorita. Voy a recordar; y él a mí me dice que yo podía seguir siendo trabajador ya no del banco sino de él.

Mientras eso sucedía, a mí Peña Villalta con él estaban haciendo un juicio para sacarme, porque yo había invertido en la planta, en la pesquera Vista Florida yo había invertido, están los documentos, los tiene también la subcomisión, están todos los documentos.

Él dijo que íbamos a comenzar a producir nosotros en Vista Florida, algo que nosotros —yo y él— nunca sucedió, nunca producimos nada, sino produjeron otras terceras personas.

Él forma los Delfines, después con el señor Peña Villalta, crean la deuda esta fraudulenta y se hacen socios, ahorita 50%, 50%. Ahorita él es dueño, de reestructurador ha pasado a ser dueño de la pesquera Vista Florida.

En el caso COPEZ que tengo una denuncia penal, he probado yo que no tengo nada que ver y sin embargo sigue lo mismo. No sé. Tendrían que ustedes saber cómo se está manejando ahorita el Poder Judicial en Chimbote.

El Poder Judicial de Chimbote lo controla Germán, me consta a mí y ahí me lo dijeron que me tenían que sentenciar porque Germán Larrieu quería que sea así.

¿Por qué?, ¿Cómo demuestro eso? Porque el señor este, Pedro Burgos me dice: “Sabes qué, no te preocupes, se te va a poner un año”. ¿Pero un año de qué? Me están volviendo delincuente con un año.

Me dice: “No te preocupes, esto pasa”. Yo le digo: “Muy bien”, delante de mi abogado le dije que esto no se va a quedar así, porque yo —con ellos— he visto que han manejado la plata, a Germán, a Sinde Pope. Yo he estado ahí presente. Yo he estado presente ahí y he visto todo eso.

Esto no es venganza, porque todas las cosas que estoy hablando están con sustento, sustentado, inclusive él pedía plata al Banco República a mi nombre, por mi cuenta jamás pasó. Por mi cuenta jamás pasó. A mí me enseñaron los documentos y sencillamente nunca lo habían depositado a mi cuenta, jamás lo depositaron a mi cuenta, y ahí estaba la firma de Germán, que él pedía, solicitaba eso para ser abonado a la cuenta de Jaime Espinoza en Chimbote, jamás se hizo ese depósito.

**El señor PRESIDENTE.**— Haber explíqueme esta última parte.

Había solicitudes de préstamo al banco.

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— No. De préstamo, no. Él pedía plata al banco para atender gastos “X”, judiciales en chimbote, a mi nombre; para ser depositados a la cuenta de Jaime Espinoza.

**El señor PRESIDENTE.**— Pedía al banco.

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— Eso lo pedía al banco.

**El señor PRESIDENTE.**— Al Banco República.

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— Al Banco República, pero a mi nombre. Yo nunca supe eso hasta cuando...

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Y para qué era esta plata?

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— Para ver y atender gastos judiciales en Chimbote.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Por qué montos?, ¿recuerda?

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— 10 mil, 15 mil dólares.

**El señor PRESIDENTE.**— Vamos por partes, porque usted nos ha dado una información muy gruesa.

En primer lugar ha dicho que Larrieu le alquila la planta procesadora de harina de pescado Vista Florida a los Aybar Cancho.

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— Con Fakiu, también.

**El señor PRESIDENTE.**— Y Fakiu.

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— Y Fakiu.

**El señor PRESIDENTE.**— Haber, dennos unos detalles de eso. Vamos por partes.

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— Es fácil comprobar que ellos o que Germán, porque hay un contrato ahí que Germán le alquiló la planta, junto con Peña, para que hagan maquila, servicio a los Aybar Cancho porque ahí están los partes, las hojas de producción, la pesquera, la capitanía, los nombres de las lanchas, el orden, las facturas de Nipon Corporation que casi yo estaba al frente, además yo estaba al frente de eso.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Y produjeron harina de pescado?

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— Claro que sí.

**El señor PRESIDENTE.**— Usted escuchó alguna vez de alguna relación de drogas con la producción de harina de pescado.

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— No, no.

**El señor PRESIDENTE.**— Bueno, en ese momento también habían...

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— Se comentaba. En Chimbote siempre se ha comentado eso, pero no directamente. Yo no.

**El señor PRESIDENTE.**— Usted también señala que la creación de esta empresa Delfines que tiene como socios a Larrieu y a...

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— Peña Villalta.

**El señor PRESIDENTE.**— Peña Villalta, que en el proceso de reestructuración está orientado a diluir un poco las acciones de los acreedores para que en la junta de acreedores puedan dirigirlos. ¿Esto es cierto?

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— Totalmente. No un poco, sino totalmente, al 100%.

**El señor PRESIDENTE.**— Si eso es cierto, entonces, en esa dirección y en la misma lógica, que nos ha confirmado en la declaración del caso del señor Huaranca le hacían lo mismo, ¿Eso es cierto?

Víctor Huaranca señala que ese mecanismo lo utilizaba Larrieu cuando él dirigía la empresa.

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— Así es. (14)

**El señor PRESIDENTE.**— Dígame una cosa. No sé si he comprendido bien.

Usted pasa a ser de consultor de reestructuración o supervisión...

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— Yo no sabía. Cuando termino. Se supone que entra en intervención del Banco República. Al Banco República lo intervienen, de ahí, a mí no me llevaron la carta de despido ni nada, absolutamente nada. De ahí...

**El señor PRESIDENTE.**— Usted tenía un contrato de servicios no personales. Usted no era funcionario, digamos, en planilla, no era un funcionario destacado del banco.

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— Así es, pero no tenía absolutamente nada, en ese caso, porque ya lo habían pasado.

En ese mismo momento lo pasan a Germán, ahí mismo nada más, ahí mismo, sigue él, continúa con la Planta, pero ya como reestructurador, no como abogado ni asesor, sino, inmediatamente sigue como reestructurador; ahí es donde él hace esas operaciones, ahí, a partir de esa fecha él comienza a hacer esas operaciones con Enrique Rey de la Torre que es de Aeroperú, era reestructurador de Aeroperú, Germán, Sinde y José Peña Villalta.

Pero con José Peña Villalta, ya esto estaba orquestado para llegar a eso, era la única forma, no había otra forma, era la única forma para que puedan sobresalir y ellos tomar la empresa nuevamente, Peña Villalta, asociándose con Germán y creando esta deuda.

**El señor PRESIDENTE.**— Dígame. Esto nunca fue denunciado al INDECOPI.

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— Esto fue denunciado, claro que fue denunciado.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Usted hizo alguna denuncia al INDECOPI, respecto a esto?

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— También yo hice una. Ésta.

**El señor PRESIDENTE.**— Nos está entregando, para conocimiento de la comisión, una fotocopia de una denuncia dirigida a INDECOPI el 31 de enero del año 2001.

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— 2001.

**El señor PRESIDENTE.**— Nos deja la copia.

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— Sí, sí. Esto también que es del caso COPEZ.

**El señor PRESIDENTE.**— Y también otra fechada el 30 de enero del 2001.

Dígame. Yo lo que quiero saber es cómo pasa usted de ser un consultor que supervisa a una empresa dentro de un proceso de reestructuración, está dirigiendo en este caso la planta Vista Alegre de Huaranca a ser un empresario que después se dedica a la pesca.

Nos puede explicar esto.

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— Desde que yo ingresé, cuando yo estaba anteriormente desde la Superintendencia y luego haciendo otros trabajos personales como profesional y entro a ver, el banco me manda a ver pesqueras, específicamente Vista Florida, yo comienzo a interesarme en esto, era un negocio rentable, fácil y desde ahí comencé yo. Le estoy hablando de 1994; 1995 con el banco, de ahí me interesó y comencé, hacía poco, comencé a producir harina, hacer conservas.

Ahí tengo. Marine Trading tiene un movimiento, tuvo un buen movimiento. Tuvo un buen movimiento. Ahora hubo problemas, compré unas maquinarias, compré maquinarias equivocadas con COPEZ, con Germán, están los voucher.

Germán ahora me está presionando. Tengo una sentencia.

Las dos son con Peña y Germán. ¿Qué pasa? Yo invertí en pesquera Vista Florida, para poner la balanza electrónica, para ciertas cosas, yo invertí más o menos un promedio de...

**El señor PRESIDENTE.**— Usted invirtió en qué momento, cuando Larrieu tomó la dirección de la empresa.

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— Sí, cuando Larrieu tomó la dirección de la empresa.

**El señor PRESIDENTE.**— Entonces, ustedes tienen una especie de acciones, socios, un acuerdo había entre ustedes.

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— De boca, de palabra. Ese fue mi gran error, porque si yo hubiese hecho un contrato, hubiese sido distinto.

Entonces, qué pasó, para que no me devuelvan nada, sencillamente me denunciaron por la pérdida de un boliche que después en las investigaciones resultó que lo habían encontrado por otro sitio y yo no tenía nada que ver. Quedó archivado eso.

No contesto con eso, me hacen por una prensa, nunca se probó absolutamente nada, sin embargo el mismo Pedro Burgos me dice a mí. El juez Pedro Burgos me dijo a mí, al quien yo lo había visto con Germán y Sinde Pope entregándole plata, él me dijo: “Jaime tengo que obligatoriamente que sentenciarte”. Pero por qué, le digo, con mi abogado, delante de mi abogado, con Helber Palacios, con mi abogado al costado.

Yo le dije: “Así. Muy bien pues. Yo se lo prometo, eso no se va a quedar así”. Al mismo juez le dije yo que lo que estaba haciendo...

**El señor PRESIDENTE.**— Cómo se llamaba el juez.

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— Pedro Burgos.

**El señor PRESIDENTE.**— Pedro Burgos. Usted además acaba de señalar que vio cuando el señor Larrieu le pagaba.

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— Siempre le ha pagado, siempre le ha pagado a él y hay cuatro que yo he estado ahí presente y que ellos lo saben.

**El señor PRESIDENTE.**— Cuáles son los cuatro, a quien se refiere, otros cuatro qué.

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— Me refiero a Mercado López, a Vásquez Paulo, a Nicolás Ticona.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Quiénes son ellos?

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— Nicolás Ticona es Vocal, hasta ahora es el Vocal Superior.

**El señor PRESIDENTE.**— Estos tres señores son Magistrados de la Corte Superior de Justicia de Chimbote. Del Santa.

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— Sí. Del Santa.

**El señor PRESIDENTE.**— A ellos se refiere.

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— A ellos.

**El señor PRESIDENTE.**— En qué circunstancias.

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— Cuando ya estábamos en el juicio, cuando Germán estaba al frente.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Juicio con quién?

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— Con la empresa H & M.

**El señor PRESIDENTE.**— Esta empresa H & M.

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— De Huarancca.

**El señor PRESIDENTE.**— O sea que en pleno juicio con Huarancca, Germán Larrieu y ...

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— Por usurpación agravada...

**El señor PRESIDENTE.**— Pagó a los Magistrados.

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— Así es.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Y qué cantidad de dinero?

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— Le hablo en una de 25, otra de 25, 50 mil, 10 mil, 30 mil.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Soles, dólares?

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— No. Todo dólares. 1 mil dólares a cada rato. Cada que iban 1 mil dólares, 1 mil dólares; algunas veces veía, yo estaba ahí, algunas veces no.

Pero yo después, cuando yo veía que se le daba, —bueno— sabía que era después por el juicio, por la cuestión esta que estaban en contra.

**El señor PRESIDENTE.**— Es decir, después que Germán Larrieu toma las riendas de Vista Florida.

Usted hace un acuerdo verbal con él e invierte...

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— Me hace invertir él, me dice: Sabes qué..

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Con qué garantía?

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— Con la garantía de comenzar a ser yo ya harina.

**El señor PRESIDENTE.**— Pero usted ya conocía los métodos que utilizaba Germán Larrieu, cómo podía confiar en él.

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— Sí, pero nos conocíamos y habíamos tenido algunos negocios chicos, eventuales y nunca había pasado nada, todo era normal como con COPEZ. Yo compré máquinas de COPEZ, compré maquinaria a COPEZ y después él sale diciendo de que no, teniendo yo la guía, teniendo las facturas, teniendo todo.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Cuánto invirtió en Vista Florida?

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— En Vista Florida más o menos he invertido como 80 mil dólares.

**El señor PRESIDENTE.**— Haber el doctor Vidal.

**El señor VIDAL.**— Sí. Por su intermedio, señor Presidente.

Para que precise. Cuando Germán Larrieu ingresa a la planta Vista Florida el señor Huarancca denuncia a Germán Larrieu y a usted, ¿usted está comprendido en esa denuncia por usurpación?

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— Claro. Se comienza, el juicio comienza con la usurpación agravada conmigo, ahí en la planta.



**El señor VIDAL.**— Y es a los jueces que conocen de esta denuncia a los que, de acuerdo a su testimonio, Germán Larrieu paga a los jueces para que no prospere esta denuncia.

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— Así es. Hasta 1998 algo así.

**El señor VIDAL.**— ¿Cuál fue, en qué terminó los procesos? En archivamiento o en alguna sentencia.

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— No hasta ahorita se ha archivado. Sé que se ha archivado ya el caso.

**El señor VIDAL.**— Una pregunta más. Cuando Germán Larrieu toma la planta, en base a qué documentos, había una medida cautelar, alguna Acción de Amparo o alguna orden judicial para que él ingresara a la planta o es solamente el informe que usted hizo que había desorden en la administración.

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— Claro. Mandaron, eso fue informado a H & M, le informaron, no sé, a destiempo dicen, ahí comienza el juicio, pro ellos mandaron por fax, me mandaron que iban a tomar la planta, diciendo que...

**El señor VIDAL.**— Podría precisar quiénes, quiénes mandaron.

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— El Banco República, Sinde Pope y Germán Larrieu.

**El señor VIDAL.**— Pero estando en una reestructuración, estaban sometidos a los Acuerdos de la Juntas de Acreedores, tendría que haber habido un acuerdo. Hay copia de ese acuerdo, usted conoce.

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— No. Desconozco, pero la administradora era el banco, ellos eran los coadministradores.

**El señor VIDAL.**— Usted sabía que había un contrato que había firmado, de asociación la empresa H & M de Huaranca con la Junta de Acreedores para que él tenga la administración, usted tenía conocimiento.

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— La coadministración, no la administración, sí había pero coadministrador, no como administrador. El administrador era el Banco República, siempre lo ha sido.

**El señor PRESIDENTE.**— Su nombre aparece en una relación de cuentas por cobrar en la pesquera Vista Florida por 958 mil 110 soles y otra por 697 mil 985 mil dólares. ¿Conoce esto?

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— He sabido pero nunca paso por mi cuenta esa cantidad de plata, el banco a mí sólo me depositaba para pagarle a los trabajadores, después yo nunca hice uso de eso, nunca me mandaron para otras cosas.

Todo esto lo veía directamente Germán o Sinde Pope llegaba a Chimbote y ellos eran los que pagaban y hacían...

**El señor PRESIDENTE.**— Esto incluye la solicitud de dinero con la cual Germán Larrieu paga a vocales, a jueces, a fiscales.

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— Sí.

**El señor PRESIDENTE.**— Estábamos hablando de esas mismas cuentas.

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— Desconozco si era esa partida.

**El señor VIDAL.**— Para que diga. Si usted ha hecho, por encargo de Germán Larrieu o algún gerente del banco de Sinde Pope Bravo o de alguna otra persona, pago directamente a algunos de los magistrados que ha mencionado.

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— No. Nunca directamente, pero sí estuve en varias oportunidades ahí cuando se les ha dado. Estuve en Trujillo y estuve en el Hotel de Turistas y en las mismas oficinas, en este caso, en la misma oficina de Vásquez y de Mercado López, que se le dio en Trujillo y en Chimbote; y a Pedro Burgas que se le daba cada borrachera, se le pagaba.

**El señor VIDAL.**— Quién era la persona que llevaba ese encargo, el dinero, quién era el que pagaba.

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— Ellos llegaban, ahí estaban en el hotel, las entradas en diferentes hoteles; ahí están. Yo los iba a recoger a Trujillo en mi auto, en mi camioneta los traía, los iba a recoger.

**El señor VIDAL.**— ¿Qué hoteles, qué años, qué mes? Nos podría precisar?

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— En todo tiempo del juicio en 1997, 1996, 1998; el Hotel Presidente, el Hotel Chimú de Chimbote; el Hotel —no lo tengo en la menta— pero eran tres hoteles donde iban siempre.

**El señor VIDAL.**— Para seguir en la línea de los procesos judiciales que se entablaron a raíz de eso, usted ahora ha mencionado que tiene un problema cuando Larrieu se asocia con Peña y también participa en esta sociedad el señor Sinde Pope Bravo. (15)

Peña, el anterior propietario de Vista Florida; Larrieu, el administrador; y el gerente general, que sería del banco.

¿Usted los ha denunciado a ellos por estafa, por asociación, por haberle quitado su patrimonio? ¿Hay alguna denuncia pendiente sobre esto?

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— Curiosamente, ellos me enjuiciaron a mí, ellos me enjuiciaron.

Yo estoy pidiendo en Chimbote la revisión de eso porque no hay nada, absolutamente nada. Eso es lo que me dijo el mismo Pedro Burgos me dijo a mí así, que no podía, no podía...O sea, que de todas maneras me tenía que sentenciar, y que lo menor, lo menos, lo mínimo que me podía poner es un año.

Yo le dije: "Pero una sola prueba, si es apropiación ilícita sólo una prueba y no me dé el año. Méteme adentro, pues, si he robado".

**El señor PRESIDENTE.**— ¿El juez Burgos?

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— El juez Pedro Burgos.

"Pero tú sabes cómo es Germán —me dijo— Tú sabes cómo es Germán". "Está bien, pues, pero el que ahorita es delincuente, el que va a ser delincuente soy yo".

Apelé, no le dieron, lo dejaron sin efecto.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Por qué delito lo acusaban o lo procesaban?

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— Por una prensa.

**El señor VIDAL.**— Por apropiación.

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— Apropiación ilícita.

**El señor PRESIDENTE.**— El robo de una prensa.

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— Así es, apropiación ilícita.

Y no encuentro por ningún lado la prueba, nunca han probado nada, y eso es lo que me dijo el juez. Ahora estoy firmando yo.

Ahora tengo otro donde me tiene agarrado Germán. Yo le he dicho a Germán sencillamente que demuestre entonces por qué yo le he pagado los vouchers, "¿por qué te he hecho depósitos en el banco? Demuestra eso, pues, lo contrario".

**El señor VIDAL.**— ¿Y usted no le ha hecho ningún proceso a Germán Larrieu?

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— Claro que sí, pero cae, pues en saco...los que él me hace cuando quiere avanzan; cuando no, no.

Por ejemplo, él sabe de estas cosas, que yo tengo que venir acá, que tengo que ver a la 37, que me perjudica por supuesto enormemente, como hoy día que me he venido desde Paita, me he venido manejando, he llegado a las 4 de la mañana.

Lo mío está ahí paralizado, lo de él avanza cuando quiere. En esto me dijo que no venga, él va a paralizar el juicio allá en Chimbote. Y yo le dije: "un momentito..."

**El señor PRESIDENTE.**— A ver, explíqueme qué le dijo.

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— Germán en la 37 primero suspendió...

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Qué es la 37?

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— Tenía una...la 37 Fiscalía nos citaron, lo tengo acá. Tanto así que esto prueba, señor Presidente, que yo he solicitado y nunca me dijeron que venga, que vaya a dar mi testimonio. Yo he solicitado y aun así nunca se me llamó, aquí están.

Ésta es del Presidente, y éste es del vocal, éste también. Yo he pedido eso

**El señor PRESIDENTE.**— Damos la bienvenida al congresista Rafael Rey.

¿Esta es una denuncia que usted pone o una denuncia en contra suyo? Señor Vocal Superior Instructor.

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— Comenzaron a decir que me habían citado y que si no iba, iban a poner orden de captura por no ir, por incumplimiento. Entonces, yo dije "nunca me ha llegado nada". Entonces, yo pasé una carta pidiendo que me llamen ahí está como por si acaso pasase algo, mandé yo mi carta diciéndole "aquí está, por si acaso. A mí no me ha llegado nada, más bien aquí está, yo vengo".

**El señor PRESIDENTE.**— Usted nos había dicho que Germán Larrieu le había señalado que sabía que iba a venir acá y que le aconsejaba, no sé, le decía que no venga.

¿Nos puede decir cómo se entera?

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— (Ininteligible) la 37.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿En la 37?

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— (Ininteligible) 37

**El señor PRESIDENTE.**— En este caso.

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— El día 20.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿En este caso, esta modificación?

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— No, en este caso me dijo que suspenda, que él iba a arreglar lo de Chimbote y que no me preocupe.

Pero no, pues, simplemente yo tomé la decisión, yo no he hecho nada, no he cometido nada, así que simplemente yo vengo para declarar, hacer mi testimonio y que esto para mí termine, porque venirme desde tan lejos y dejar mis cosas...

**El señor PRESIDENTE.**— A ver si he entendido.

¿Le dice que suspenda ésta o la que está allá?

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— La que está allá.

**El señor PRESIDENTE.**— No se refiere a esta situación que le hace la Comisión Investigadora.

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— No, no.

**El señor PRESIDENTE.**— Yo solamente quiero reiterar una pregunta que le hice. Usted hace también en esta comisión investigadora, en el caso de la liquidación del Banco República, la declaración de que Germán Larrieu Bellido habría entregado la planta pesquera Vista Florida y \*DEFAQUIU\* a los hermanos Aybar Cancho. ¿Usted se ratifica en esto?

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— Sí, porque ahí están, no se puede, eso es ineludible, ahí están las hojas de producción, están los partes.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Usted participó en esta firma entre los Aybar Cancho y Larrieu.

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— Yo en ese momento estaba al frente de la producción.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Qué cargo tenía en la empresa en ese momento?

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— Veía que la harina salga bien, veía la producción, mandaba a los ingenieros a producción.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Estaba como administrador, era un funcionario de una empresa, era socio?

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— En ese momento cuando estaba ahí no sabía lo que era, era el nombre, estaba ahí al frente pero sin ningún cargo.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿En ese momento eran socios?

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— No.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Y, entonces, cómo explica su relación con Germán Larrieu?, ¿cuál era el nexa en ese momento?

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— Me imagino, él no sabía nada en ese momento al frente. Recién el Banco República había sido intervenido y le acababan de entregar a él la planta, él no sabía nada; yo sí sabía. Entonces, simplemente no me dijeron nada y yo continué.

**El señor PRESIDENTE.**— Pero usted estaba supervisando después de los Huaranga entra Larrieu. ¿Ahí es cuando lo conoce o lo conoce antes?

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— No, a Germán lo conozco desde el banco, en el 95 lo conozco a Germán.

**El señor PRESIDENTE.**— Pero ya cuando estaba en la planta no trabajaba con el banco usted o seguía a...

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— Eso fue en el 99 a 2000.

**El señor PRESIDENTE.**— Ya.

¿O sea, la toma, por lo Germán Larrieu eso es en el 99-2000, me dice usted?

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— No, usted se refiere a la usurpación cuando hacen juicio, eso ha sido en el 95.

**El señor PRESIDENTE.**— Sí.

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— Eso ha sido en el 95, ahí estaba Germán.

**El señor PRESIDENTE.**— No, cuando entra a dirigir la planta, cuando se la alquilan a los Aybar Cancho, ¿eso ha sido en qué fecha?

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— Eso ha sido en el 98, 99.

**El señor PRESIDENTE.**— Ya.

¿En esa fecha usted no trabajaba para el banco?

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— Ya no, pues, porque estaba en el banco.

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— ¿Pero usted era socio con Larrieu?

¿Ya había invertido o estaba invirtiendo ya?

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— Ya había invertido yo...

**El señor PRESIDENTE.**— ¿En la planta?

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— En la planta.

**El señor PRESIDENTE.**— Entonces, usted puede dar fe que, efectivamente, se le alquila a los Aybar Cancho.

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— Claro que sí.

**El señor PRESIDENTE.**— Usted estaba en la planta, conocía el movimiento.

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— Yo le producía a los Aybar Cancho...

**El señor PRESIDENTE.**— Dígame una cosa, ¿y era rentable esto?, ¿Para los Aybar Cancho era rentable el alquiler de esta planta?

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— Curiosamente, las producciones de Aybar Cancho eran pérdidas, porque generalmente se tenía que pegar las embarcaciones a la chata y directamente a la planta, a la poza, ¿no? para que sea un mejor rendimiento. Pero aquí a ellos no les importaba, simplemente traían en camión, volquete y en los ratos elevaban los rendimientos.

Pero si tenía que hacer...

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Cuántas toneladas de anchoveta se necesitaban para producir una tonelada de harina de pescado, normalmente.

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— Lo normal para que sea rentable un 4,7; 4,6 por una de harina.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Y cuánto producían?, cuando producían los Aybar Cancho, cuánto se consumía.

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— Hasta seis, cinco o seis.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Y sumaba transporte volquete?

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— Una barbaridad de plata.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿No había chatas ahí?

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— Y yo le llamaba a Germán, le decía, esto es pérdida, se está trabajando a pérdida acá. "No te preocupes" decía. "¡Ah!, ya".

Y ellos igualito, Ángel Basurto, este...

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Y qué producción recuerda tuvieron los Aybar Cancho.

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**—¿Cómo qué producción?

**El señor PRESIDENTE.**— Cuando utilizaron la planta de harina de pescado cuánto produjeron, cuántas toneladas.

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— Habrán hecho, pues, ¿cuánto? Unas 600 toneladas.

**El señor PRESIDENTE.**— Pero 600 no es mucho ¿no?

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— 600, 700 toneladas.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Cuánto costaba más o menos la tonelada de harina de pescado, usted que es entendido de esto?

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— Estaba a 420 la tonelada, 420 dólares.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Y se exportó esta harina de pescado?

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— No sé si se exportó, pero el comentario siempre se mantenía ahí la harina para exportación.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Usted no vio ninguna irregularidad en el embarque, en la producción o el posterior ensacado y embarque.

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— La irregularidad era que no importaba la calidad de la harina.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Cómo que no importaba?

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— No les importaba la calidad de la harina y era pérdida. O sea, si había pescado fresco; entraba, se quemaba. Si había pescado medio malogrado, igualito también se quemaba.

**El señor PRESIDENTE.**— O sea, no había control de calidad, interesaba producir.

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— Había, no le importaba.

**El señor PRESIDENTE.**— Ni tampoco había interés en el costo.

Usted señala que el costo es en pérdida porque no había un atraque directamente en la chata o en el muelle, sino inclusive lo hacían por transporte de volquetes.

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— Sí.

No sólo eso, de parte de ellos no había un control, no les importaba.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Ellos nunca iban a la planta?

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— Sí, ahí estaba Ángel Basurto, estaba al frente con el...¿cómo se llama?

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Luis Aybar Cancho?

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— No, no, no.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿José?, ¿Héctor?

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— No, el otro, el tío.

Aivar Marca. Sí, estaba Aivar Marca como contador, él estaba ahí como contador

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Cómo se llama?

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— Aivar Marca.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿El coronel?, ¿usted se acuerda de él?

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— Él iba como contador, no como coronel. Como contador de la empresa Nippon Corporation. Ahí yo le dejé una tarjeta.

**(Intervenciones fuera de micrófono.)**

**El señor PRESIDENTE.**— A Manuel Aivar Marca usted reconoce como el administrador.

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— Como contador.

**El señor PRESIDENTE.**— El contador de los Aybar Cancho, que tenían el alquiler de Vista Florida.

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— El que estaba al frente era Luis Aybar, Frank ¿no?

No, los dos hermanos paraban ahí, el bajo y el alto, los dos; y la hermana, la flaquita ella, bien flaquita.

**El señor PRESIDENTE.**— O sea, usted además reconoció en las instalaciones, en plena producción o supervisando a los dos hermanos Aybar Cancho y a la hermana.

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— Sí.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Y en el caso de \*Faquiu\* usted trabajó con esta fábrica.

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— Sí.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿También operaron los Aybar Cancho.

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— Sí.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Usted estaba también como administrador o parte de la administración...

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— También estaba como parte de...

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Y nos puede señalar más o menos cómo fue a operación de los Aybar Cancho en esa época, qué características, en el caso de la producción tenía.

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— Era la misma, producían de esa manera.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿No interesaba la calidad?

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— No importaba la calidad, era producir, producir, producir.

Si se fueron, sacaron no sé cuántas trailadas, creo que como 6 ó 7 trailadas y se la llevaron a Salaverry y se perdieron varias toneladas y, normal, ¿ah? se perdieron.

Eso salió inclusive por periódico, normal.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Usted no tuvo ninguna sospecha en relación a la producción y una vinculación con el tráfico de drogas.

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— No.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Qué explicación nos puede dar sobre otro tema de los comprobantes que indican gastos a realizarse en procesos en contra de funcionarios del banco o en fiscalía.

Bueno, acá estoy tratando de documentar la pregunta (16) porque tenemos fotocopias de recibos en los cuales se menciona su nombre, dice: "Pesquera Vista Florida, denuncia penal contra funcionarios del banco (Fiscalía)

Mediante el presente sírvase gestionar la salida de 10 mil dólares para ser entregados al doctor Germán Larrieu con cargo a dar cuenta para atender gastos relacionados en el proceso de referencia".

¿Usted tiene conocimiento de esto?

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— Esos son los gastos que se hacían, iba a Chimbote a pagar a los funcionarios, a los de la Corte.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Usted en ese momento estaba trabajando con Germán Larrieu y usted ha señalado que pudo constatar que, efectivamente, Germán Larrieu en varias oportunidades a muchos magistrados de la Corte Superior de Chimbote entregaba dinero (25 mil, 10 mil, 5 mil).

¿Usted cree que tienen alguna relación estas salidas de los dineros de la Pesquera Vista Florida?

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— Sí, porque no había otra...

**El señor PRESIDENTE.**— También acá hay algunas cuentas por cobrar donde con fecha 21 de enero de 1997 dice "Jaime Espinoza, le entregan mil 245 dólares".

"Jaime Espinoza, con fecha 5 de abril de 1997, le entregan 15 mil dólares".

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— No, eso era lo que sacaba Germán a mi nombre, pero nunca se me entregaba.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Usted da cuenta que no recibió este dinero.

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— No, yo nunca me enteré.

Yo recién me he enterado de esto, yo recién.

**El señor PRESIDENTE.**— Porque son varias cuentas por cobrar que figuran en esta relación.

Casi en el mismo mes, el 5 y el 6 de mayo de 1997 "Espinoza: mil 320 dólares; mil 659 dólares" ¿no?

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— ¿En un solo mes?

**El señor PRESIDENTE.**— Sí, en un solo mes, en el mismo mes con diferencia de días.

¿Usted tenía conocimiento de esto?, ¿usted recibió este dinero?

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— No, yo recibía mi quincena directamente del banco.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿En ese tiempo, en el 97, trabajaba para el banco?

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— Sí.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Usted conoce al señor Sydney Pope Bravo?

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— Sí.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Qué relación tiene con él?

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— Él era con el que yo tenía más comunicación en el banco por los trabajos del banco.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Qué cargo tenía, qué cargo ocupaba?

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— Él era Gerente General Adjunto.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Y él presenciaba también?, ¿participaba en los pagos que se le realizó a los jueces.

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— Sí, en varias oportunidades con...

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Qué relación tenía con el señor Larrieu?

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— Estaban juntos, de la mano, veían todas las empresas, parte de las empresas. En reestructuración la veía él directamente

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Y el señor David Nolasco Ravello, qué relación tiene o ha tenido con él?

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— Él ha sido también abogado del banco, él ha sido abogado del banco y mi abogado hasta el año pasado...Sí, hasta el año pasado.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Hay alguna razón por la cual ya no sea su abogado a la fecha?

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— Porque ahora es el procurador, es el Zar Anticorrupción en Chimbote.

**El señor PRESIDENTE.**— ¡Ah!, en Chimbote.

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— Pero están viendo el caso de él también por el juicio.

**El señor PRESIDENTE.**— Usted conoce a los magistrados involucrados en la corrupción, nos dijo los nombres anteriormente. ¿Podría repetir, por favor?

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— El doctor Mercado López, el doctor Nicolás Ticona...

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Eráclito Ticona Carbajal?

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— Eráclito Ticona Carbajal, sí.

Pedro Burgos, Vásquez Paulo, son los cuatro con quienes se trabajaba.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Usted tuvo trato con ellos?

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— Sí, yo era parte, pues, del proceso, del juicio y conversábamos. Conversaba, veía, me preocupaba por mi caso.

Por eso es que me sorprendió esto, me sorprendió que Ticona; además, él tenía que inhibirse y, sin embargo, igualito.

Era funcionario del banco, hasta ahora tiene los poderes, los poderes hasta ahora los tiene. Y, sin embargo, era parte de la...

**El señor PRESIDENTE.**— En el caso de Vista Florida, ¿a qué funcionarios dio dinero para que permitieran que se tomara la planta?

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— ¿A qué funcionarios para que se tomara la planta?

**El señor PRESIDENTE.**— Sí.

¿Usted conoce al señor Abraham Neciosup?

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— Neciosup. Él era el cajero, era...

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— ¿Quién era?

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— Era el cajero, él estaba ahí tiempo eventual, trabajaba ahí...

**El señor PRESIDENTE.**— ¿En dónde trabajaba?

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— En Vista Florida como cajero, pero era parte...

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Era un empleado de Vista Florida?

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— Sí, de Vista Florida.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Y quiénes son los señores Brander Monge y William Távora, usted los conoce?

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— Sí, uno era el chofer de Víctor. Y después, como estaba desempleado, pasó a ser mi chofer, Távora.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Ellos participaron cuando toman posición de la planta?

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— No.

Monge era el que hacía todos los trabajos por medio de los sobrinos de Víctor Huaranca, que yo lo saqué de la planta porque nunca presentaban documentos, nada, hacían los trabajos así y se les pagaba por fuera.

**El señor PRESIDENTE.**— En el Banco República hay un documento que... tiene un recibo por un monto de mil 195, que señala "pago policías".

¿Usted conoce de esto?, ¿nos puede explicar?

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— A los policías se les pidió apoyo, a los policías, ha sido sancionado. Se les pidió apoyo porque se habían perdido unos cables, unos motores.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Eso fue en el acto cuando se hace posición de la planta?

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— Así es.

**El señor PRESIDENTE.**— A ver, doctor Vidal.

**El señor VIDAL.**— Por su intermedio, señor Presidente.

Para que diga sobre el proceso de reestructuración patrimonial de la empresa Pesquera Vista Florida.

¿Cree usted que los funcionarios de INDECOPI permitieron la toma de la planta de la pesquera?

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— Sí.

Germán se contactaba ahí con ellos, con Francia y no recuerdo con otra persona más de INDECOPI. Pero sí, él manejaba eso.

**El señor VIDAL.**— ¿Usted conocía sobre el procedimiento de reestructuración de la empresa Vista Florida?

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— Sí, sí conocía.

En una oportunidad se suspendió, se dieron ese lujo de suspenderlo por unos días y nuevamente retomar casualmente para poner la planta de agua de cola y no pagar.

**El señor VIDAL.**— ¿Qué sabe usted de la supuesta creación de deuda fraudulenta?

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— Por medio de José Peña Villalta, es así como se adueña, se hace dueño Germán Larrieu, sólo con eso, con un convenio que hace con José Peña Villalta de crear la deuda fraudulenta con el propósito de él seguir al frente y participar Germán Larrieu, pero ya no como (Ininteligible)

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Es el mismo método que utilizan para quitarle la planta a Víctor Huaranga?, ¿es el mismo mecanismo?

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— Sí, porque él tenía que haber estado ahí, Víctor Huaranga, porque es uno de los mayores acreedores. Pero con esto ya no, Negocios Universales y diferentes empresas de ellos mismos con una, como por ejemplo, una lancha chica que lo compraron a Pesca Perú, obsoleta, por 25 mil dólares y lo pusieron como 3 millones, 4 millones de dólares.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Usted conoce a Negocios Universales, la empresa Negocios Universales?

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— Sí. Lancones también, que es de la lancha; Layte Jota, Layte Jota III, Negocios Universales, después tiene Consorcio Pesquero Cáncer, todas esas las mismas empresas eran acreedores.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Y usted conoce propiedad de quiénes son estas empresas?

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— De José Peña Villalta.

José Peña Villalta y Cáncer estaba a nombre de su testaferro Santiago Luján Bubi. Y el contador que lo pasaba por medio que era Segundo Gutiérrez Salcedo.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Usted conoce a Ramón Quispe?

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— Es uno de los brazo derechos de José Peña Villalta.



**El señor PRESIDENTE.**— Porque él registra ser acreedor de Vista Alegre por 23 millones de soles en el año 2000.

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— Todos son los (Ininteligible)

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Juan Martínez Miansa?

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— También.

**El señor PRESIDENTE.**— Mainsa.

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— Mainsa. También.

Ahí está...hay otro...Pero son los mismos, los de siempre, las empresas son de Peña Villalta.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Usted conoce a la periodista Marilú Gambini?

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— ¿Marilú Gambini? Sí, la conozco en una forma...

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Usted declaró para ella formalmente?, ¿conversó?, ¿qué temas ha conversado?

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— No, estábamos un día, estaba en mi carro y subió. Como la periodista es un poquito intrépida, así que estábamos conversando y me enseñó el recorte de un periódico de acá, justo de los Aybar. Estaba leyendo esto, esto me lo entregó ella. Estaba leyendo esto.

Yo vi la grabadora ahí, pero no me importó, no le di importancia.

**El señor PRESIDENTE.**— ¡Ah!, ¿usted sabe que lo han grabado?

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— No sé si lo prendería, no lo prendería, pero no me importó, no me interesó. Estaba leyendo esto que me lo había entregado.

**El señor PRESIDENTE.**— Nosotros le vamos a alcanzar una transcripción para que verifique si efectivamente es parte de las declaraciones que usted ha dado y pueda responder a la comisión si, efectivamente, es cierto o se ratifica en lo que ha dicho. (17)

Si tiene algo más que decirle a la comisión puede hacerlo en este momento.

¿Ratifica todo lo dicho en esa transcripción?

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— No, excepto... Hay una parte que dice que yo entrego, que yo doy; y yo nunca di.

Después, lo demás es...

**El señor PRESIDENTE.**— Si tiene algo más que agregar, puede hacerlo en este momento.

**El señor ESPINOZA HUAMÁN, Jaime Hernán.**— Que todo lo que he dicho está documentado, no he mentido en lo absoluto.

Y quisiera, no sé si por aquí se puede pedir que se revisen esos dos juicios, que en uno he sido sentenciado y el otro está con factura, todo, él sigue manejando eso en Chimbote. Ticona sigue al frente, él nuevamente está viendo eso y lo va a confirmar por órdenes simplemente de (Ininteligible) "espérate, espérate" para que yo en las citaciones no vaya, y después cuando deje de ir seguramente va a decir "aplícale la ley", y nuevamente voy a ser sancionado.

No hay absolutamente nada de nada porque eso ha sido pagado, ahí están las pruebas.

El juicio de acá en Lima está parado, el que le hice yo a él por la vía civil para que me entregue la factura.

A INDECOPI le he pedido 50 mil veces que le exija que me entregue mi factura porque he hecho el pago, nada. Pero él sí, como había dos juicios, hizo que en uno me sentencien como diciendo "pórtate bien que en éste también te voy a sentenciar", pero no tengo a dónde recurrir, así que seguramente nuevamente me podrán un año porque no pueden ponerme más, pues, porque no hay cómo probar eso. Y seguiré siendo delincuente gracias a Germán y a esa gente.

**El señor PRESIDENTE.**— Le agradecemos pos sus declaraciones.

Siendo las 6 y 14 minutos, levantamos la reunión de trabajo.

—*Se suspende la sesión.*

—*Se reanuda la sesión.*

**El señor PRESIDENTE.**— Vamos a iniciar la sesión de la Comisión Investigadora de los actos de corrupción de la década del 90-2000, siendo las 7 y 51 del día 27 de marzo del 2003, en la Sala 4 del Congreso de la República, con la presencia de Javier Diez Canseco, Rafael Rey y Javier Velásquez Quesquén.

Hemos convocado a esta reunión para poder dar nuestras opiniones y una evaluación sobre la propuesta del primer

informe parcial de los avances de la investigación, que como formara parte del acuerdo anterior de la reunión que tuviéramos, hacer una presentación pública sobre este avance.

Se han repartido estas carpetas a todos. Quedamos con el compromiso de en horas de la tarde reunirnos, estamos cumpliendo con ese encargo.

Le voy a dar el uso de la palabra a los congresistas para que puedan señalar las observaciones, aportes u opiniones respecto a este informe.

Rafael Rey, tiene el uso de la palabra.

**El señor REY REY (UN).**— Señor, quería simplemente recordar que yo tengo dos temas que quisiera, no sé si ahora, no hace falta que sea ahora. En todo caso, uno de ellos creo que es pertinente, que es el referido a lo que plantea acerca del sesgo, creo yo, que tiene Humberto Campodónico y que quería que se tratara con los miembros completos de la comisión.

Y el otro, el tema referido a las AFP, a esta solicitud y a este asunto. Entonces, eso está pendiente, en todo caso no tengo ningún inconveniente en que lo veamos ahora o mañana o cuando usted diga.

Pero yo quiero empezar por decir lo siguiente: el día... Bueno, ya hemos tenido, y no estoy sugiriendo que ésa sea la filtración, estoy señalando simplemente un hecho. Lo digo en serio, no estoy sugiriendo porque no tengo elementos ni siquiera indicios para afirmarlo; pero en *La República* ha salido la transcripción literal hasta de dos interrogatorios que se suponía que eran reservados. O sea, es evidente que alguien dentro de la comisión que tiene acceso a eso lo ha pasado a *La República*, ¿no es cierto? Muy bien.

Por otro lado, el señor Humberto Campodónico escribe regularmente en *La República*.

Repito, yo no estoy ni siquiera sugiriendo, porque no tengo ningún indicio para afirmarlo ni tengo por qué siquiera suponerlo, y no lo he supuesto. Pero ahora voy a referirme concretamente al señor Humberto Campodónico.

El señor Humberto Campodónico, el día martes 18 de marzo pasado escribe un artículo en su columna semanal de *Cristal de mira* que dice *Pricos, megas y mepecos*, ése es el título; y dice en una parte, bueno, analiza una serie de asuntos tributarios a la luz del tamaño de las empresas, la contribución que hacen, el porcentaje que significa de la recaudación, etcétera. Pero en un párrafo de los finales dice: "Las estadísticas muestran que los pricos han disminuido fuertemente su contribución desde el 97, a pesar de que siguen siendo los principales contribuyentes, lo que se debe a la disminución de la actividad económica y también a los efectos del ilegal Decreto Supremo N.º 120-94-EF", "del ilegal Decreto Supremo N.º 120".

Esta es una cosa que está por demostrarse, señor. Y esta comisión eventualmente podría llegar a eso, que es la hipótesis a la que me voy a referir sobre la que trabaja el señor Diez Canseco y un grupo de asesores en ese tema; y, concretamente, el señor Campodónico.

En cualquier caso, a mí no me parece bien, y esto yo sí lo planteo que hay que aquí hay que tomar una decisión.

El señor Campodónico no puede, siendo asesor en la comisión y estando este tema por ser evaluado en esta comisión, no puede sostener en un artículo público y llamarlo, adelantando opinión, siendo asesor contratado por esta comisión, que es ilegal el 120. Eso no me parece, eso está reñido con la ética, señor.

Entonces, yo planteo formalmente que al señor Humberto Campodónico se le rescinda el contrato, me parece que no tiene una imparcialidad, la imparcialidad técnica. Es decir, a declaración de partes, relevo de pruebas. Él ya toma una conclusión, a eso van sus conclusiones en su participación.

No sé si alguien pretenderá decir: "No, el señor Campodónico no se ha metido específicamente en la comisión, en el tema del 120". Señor, es un asesor de la comisión y yo no creo que eso esté bien. No es una imagen correcta de la comisión el que un asesor adelante opinión sobre un tema que es materia de investigación de esta comisión.

Y después, como ése es un tema concreto, lo dejo ahí. Aunque podría, tengo muchas sugerencias acerca del informe...Señor, tengo sobre los distintos asuntos del informe tengo algunas sugerencias. No voy a demorarme al decir las todas, me voy a referir solamente en este momento y después si entramos en los otros temas a los que tengo respecto del informe preliminar del decreto justamente 120, ¿le parece bien?

**El señor PRESIDENTE.**— En verdad, lo que yo quería es tratar de ordenar.

Había sugerido tratar de empezar, así como en la carta que le hemos mandado, tratar el tema del informe parcial como una cosa efectiva de trabajo para poder decidir.

Yo le había prometido tratar este tema que quedó pendiente, efectivamente, el tema de Humberto Campodónico.

**El señor REY REY (UN).**— De acuerdo.

**El señor PRESIDENTE.**— Yo no he querido interrumpirlo, pero yo sugiero primero que tratemos este tema, resolvamos este tema, recibamos las apreciaciones, decidamos sobre esto. E, inmediatamente, ingresaremos al otro.

Salvo que los congresistas decidan lo contrario.

Si es cuestión de orden, pero me había pedido antes el uso de la palabra Javier Velásquez.

Cuestión de orden, Javier Diez Canseco.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).**— Definamos qué vamos a discutir, para poner un orden en la reunión.

**El señor PRESIDENTE.**— Eso es lo que estoy precisando.

La invitación que hemos hecho para hoy, si ustedes ven la convocatoria, es el informe...

**El señor REY REY (UN).**— Señor, no hace falta, perdóneme, no hace falta. Yo lo entiendo, no soy...

**El señor PRESIDENTE.**— Por escrito le he hecho...

**El señor REY REY (UN).**— De acuerdo.

Lo que pasa es que hice esa introducción porque como quiera que el informe preliminar tiene un informe preliminar respecto concretamente del Decreto Supremo...

**El señor PRESIDENTE.**— Rafael, ¿no te opones a que sigamos el orden?

**El señor REY REY (UN).**— Dejemos a Humberto Campodónico, pero...

**El señor PRESIDENTE.**— Discutamos el tema y lo tratamos inmediatamente después?, ¿está bien?

**El señor REY REY (UN).**— Muy bien, pero es un antecedente a este tema, porque el informe hace referencia a una serie de cosas que yo quisiera expresar aquí.

**El señor PRESIDENTE.**— Está bien, no hay problema.

Javier, querías el uso de la palabra.

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).**— El congresista Diez Canseco ha planteado una cuestión de orden, y yo me iba a referir a la preocupación que ha expresado Rafael Rey.

Yo quiero decir, en honor a la verdad, que en mi comisión cuando fui Presidente de la Comisión de Fiscalización no solamente declaramos que el 120 era ilegal, sino era inconstitucional porque tenía los fundamentos. Esto no pasó pero era la apreciación.

Yo quiero decirle, yo sé que Rafael lo hace de buena fe para cuidar la imagen del Congreso; pero, cuidado, el derecho de opinión es un derecho fundamental que creo yo no se le puede cercenar a profesionales que son asesores.

Fíjese, el asesor es militante del Partido Aprista, pero en última instancia el que responde por mis opiniones soy yo. Si yo quiero tomo su opinión, si yo quiero no la tomo.

Y creo yo que, está bien, pues, que los asesores tengan la presión, porque ellos harán el borrador del informe. Como yo iba a plantear todas las observaciones a este informe para mostrar que éste es un informe que por lo menos debe ser corregido.

Pero, vuelvo a repetir, la preocupación que tiene Rafael yo la comparto, pero creo yo, prefiero que duden de la idoneidad de la comisión a que yo pretenda restringir la libertad de opinar que tienen, porque el señor Campodónico, a quien no lo conozco, una sola vez lo he saludado, escribe antes de formar parte de la comisión.

Sé que es un buen especialista, que tiene una formación ideológica, Rafael, y hay que respetársela.

**El señor REY REY (UN).**— No quiero demorar más el asunto.

Lo único que yo estoy... Yo no pretendo, yo no puedo pretender pedir ni se me ha pasado por la cabeza que el señor Campodónico no escriba, no, no. Lo que yo digo es que en su calidad de miembro de la comisión que investiga esto, entre otras cosas, al margen de la conclusión a la que ustedes llegaron en la investigación que hicieron, no puede estar adelantando opinión.

Yo puedo tener discrepancias, y de hecho tengo discrepancias con una serie de oposiciones tuyas. Pero, concretamente, yo traigo esto por esto. No está bien.

Entonces, es un tema...

**El señor PRESIDENTE.**— Congresista Rafael Rey, yo también tengo una opinión al respecto, pero me encantaría, por la cuestión de orden y además también por encargo de la responsabilidad y de la dirección, como está planteada la agenda, y si ése es el argumento inicial de las observaciones, usted continúe y seguimos esa agenda.

Inmediatamente pasamos...

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).**— Por eso, como Javier había planteado una cuestión de orden, yo le digo que yo respeto mucho a Rafael y sé que sus opiniones son de buena fe. Pero yo creo que hay que ponernos en un punto de equilibrio.

A cada uno nos han dado para tener un asesor. Y, como digo, yo conozco a Humberto Campodónico, conozco a Antonio, a quien tengo el honor, me da mucho gusto que él esté en la comisión. Pero si él no comparte mi ideología, tengo que respetarlo.

Lo que yo creo es que el hecho que él diga que Campodónico diga "el ilegal 120", yo lo he dicho, es anticonstitucional el 120, y yo voy a votar, lo digo, lo voy a adelantar porque no solamente se declare la ilegalidad de esa norma, sino para que las consecuencias de esa declaratoria puedan restablecerse.

Y te digo, Rafael, como una anécdota. Yo recuerdo que hice el informe, fue declarado inconstitucional y mucha gente de mi partido me quitó el respaldo porque supuestamente no se podían tocar a las empresas eléctricas, que solamente por la aplicación de este decreto supremo se habían beneficiado en el no pago de Impuesto a la Renta de 700 millones de soles. **(18)**

Yo creo, señor Presidente, que la forma como hemos venido llevando el trabajo, digamos, esta relación, yo creo que, vuelvo a repetir, si yo conociera que Rafael actúa de mala fe la verdad que le diría: No, no es así, pero yo sé que lo ha hecho de buena fe, pero hay que dejar que Humberto Campodónico siga escribiendo.

¿Sabe por qué?, porque vuelvo a repetir, ellos solamente dan opiniones, a nosotros nos dan opiniones que si quieren la tomamos sino la dejamos.

Ahora, no es un adelanto de opinión lo que un asesor piense, no es ¿por qué?, porque ellos no son los que van a votar al último el informe, ellos presentan un proyecto de borrador y nosotros lo rehacemos, si gusta, o lo desestimamos; pero yo quiero invocar una reflexión de que no solamente yo creo que el asesor que lo he traído porque es aprista sino porque yo sé que es un profesional calificado y que va a responder a los criterios que yo tengo con relación a mi opinión que voy a dar, porque en última instancia, señor Presidente, yo voy a traer un proyecto de borrador de un informe y usted lo estimará o lo desestimará; pero seremos nosotros los parlamentarios los que tenemos que tomar esta decisión.

**El señor PRESIDENTE.**— Bueno, estamos sobre el tema.

Es inevitable como Presidente de cuenta porque yo he sido el que he firmado y he solicitado su contratación y lo he hecho al amparo del Reglamento del Congreso de la República que es ley orgánica, amparado en el artículo 88.º, en el último párrafo, dice: "La Mesa Directiva del Congreso puede disponer que se contrate a profesionales y técnicos especializados para que apoyen el trabajo de las comisiones de investigación así como los servicios necesarios. La solicitud la hará el presidente de la comisión".

La práctica parlamentaria, hasta donde yo conozco, siempre ha sido que los presidentes son los que se encargan de esta contratación. Entiendo que hay opiniones discrepantes en ese sentido.

El otro espíritu que me ha llevado a tomar y considerar varios profesionales en la comisión es porque la especialización en el tema de investigación en el país no es de larga data ni hay muchos y si ustedes pueden ver de que el grupo que se conformó lo pusimos sobre la Mesa, inclusive, lo discutimos entre nosotros porque tampoco fue una decisión unilateral. Yo sí asumo la decisión hasta el final. No fue entre gallos y medianoche, unilateralmente.

Y lo que quiero, además, dejar constancia en relación al Decreto Legislativo N.º 120, yo estaba preguntando a Tony.

El Decreto Supremo N.º 120, la comisión que presidió Javier Diez Canseco debe tener conclusiones. Esas conclusiones son parte a las cuales esta Comisión tiene que dar cumplimiento y ejecutar y ahí, en esas conclusiones, se establece esta opinión que, aparentemente, está siendo cuestionada por el congresista Rey.

Yo, en el mejor de los términos quiero dejar claro cuál ha sido mi responsabilidad. Yo mantengo, en todo caso, esto, pero lo que sí quiero, además, propiciar, sin dejar de discutir el tema, cumplamos con el objetivo.

Si el congresista Rafael Rey cree que el inicio de las apreciaciones que van a ser seguramente a este informe, tienen que ver con esto, podemos continuar, a mí me encantaría continuar, salvo de que los congresistas decidan que resolvamos esta cuestión de fondo para no dejarlo pasar y resolverlo inmediatamente.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).**— La palabra, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Me ha pedido el uso de la palabra Javier Diez Canseco.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).**— Señor Presidente, yo quisiera plantear una cuestión de orden, resolvamos los temas pendientes y después pasemos al informe y hay dos temas pendientes:

El tema planteado respecto al señor Campodónico y el tema planteado respecto a una carta, informe, en fin, yo no he estado, he sido informado indirectamente sobre las AFP.

Yo pediría que los temas se traten y se voten, que definamos el tiempo de intervención y tomemos una decisión en la Comisión respecto al tema y luego pasemos al informe porque sino las cosas se están postergando, postergando y siguen indefinidas, yo estoy por tomar una definición y si se adoptara este criterio, quisiera intervenir para dar mi opinión como la han dado otros sobre el tema de Humberto Campodónico.

**El señor PRESIDENTE.**— Perfecto.

No se varía la agenda, empezamos con el tema del informe, primer informe parcial, los avances de investigación, estas carpetas que al inicio vamos...

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).**— Yo estoy planteando lo contrario. Estoy planteando que se comience con los dos temas que quedaron pendientes.

**El señor PRESIDENTE.**— Si nadie se opone inmediatamente empezamos. Nadie se opone. Empezamos por el tema Humberto Campodónico.

Tiene la palabra el congresista Rafael Rey que la ha solicitado.

**El señor REY REY (UN).**— Muy bien, muchas gracias.

Vamos, entonces, a tocar el tema del señor Campodónico.

Yo quiero ser muy claro en mi punto de vista. Yo no pido ni pretendo que se le pida al señor Campodónico que deje de ejercer su derecho a escribir y a dar su opinión sobre distintas materias de su especialidad. No, no digo eso.

Yo parto de la premisa de que una comisión investigadora tiene una parte política y una parte técnica.

La parte política, evidentemente, la constituyen los miembros parlamentarios de la comisión. Supuestamente se debe de conseguir el asesoramiento de gente técnica que cada uno tiene su ideología, su punto de vista, de acuerdo; pero que, y lo planteé desde el principio, cuando los nombres de Oscar Ugarteche y de Humberto Campodónico surgieron, obra en el récord de la grabación, seguramente.

Y dije que me parecían dos personas que era muy público porque escribían con frecuencia, porque intervenían públicamente sobre esas materias que iban a ser parte de la investigación de esta Comisión y que, en mi concepto, esas no eran, no era el perfil, en el caso de esas dos personas, adecuado, para ser un asesor imparcial técnico sobre materias a investigar.

A diferencia de los demás señores asesores de la Comisión, los señores Oscar Ugarteche, últimamente, en menos oportunidades y el señor Humberto Campodónico, todas las semanas, están hablando sobre asuntos que tienen directa o indirectamente que ver con los temas que esta Comisión investiga.

Voy a esperar a que termine el Presidente, perdóneme congresista, porque me interesa que el Presidente. Sí, perdón.

Y, entonces, yo sostengo que el prestigio, la eficacia y la eficiencia y la justicia de una comisión investigadora que ya tiene —como digo— su componente político, pasa porque los técnicos actúen en forma imparcial.

Cómo puede pedirse que actúe de forma imparcial sobre un tema específico a investigarse y a determinarse, aunque haya sido investigado y con una interpretación concreta en otra comisión investigadora cuando uno de sus asesores que interviene en esto, parte del supuesto de la base que es ilegal.

Señor Presidente, si yo no convengo a mis colegas, por lo menos, queda sentada mi posición que estoy, creo yo, que es lógica y tiene que ver con la ética y con el conflicto de intereses.

Así que no pido que el señor Campodónico deje de ejercer su derecho, lo que pido es que mientras es miembro de la Comisión no debería de haber escrito sobre estos temas y menos tan directamente pronunciándose anticipadamente sobre un asunto.

Ninguno de los otros señores asesores con los que puedo discrepar ideológicamente ha hecho eso y por eso no tengo ninguna objeción contra los demás.

Afirmo que el asesor, concretamente Humberto Campodónico ya tiene una opinión formada y es parte del equipo que pretende pronunciarse sobre la legalidad o no de una norma, así que, en mi concepto, señor Presidente, no está calificado el señor Campodónico y yo le puedo afirmar, además, que en la lectura y lo voy a decir con franqueza como se lo dije a mi asesor:

Antes siquiera de que se mencione al señor Rey Bustamante sobre el cual yo me voy a inhibir, me inhibí en el interrogatorio, como dejé constancia, porque es primo hermano mío y haré solamente comentarios generales, antes de leer eso, no están numeradas las páginas del informe previo, yo había puesto en lo que había podido leer en las 3 ó 4 primeras hojas que se partía de una hipótesis que yo no comparto y que, en todo caso, esa es a la que tenemos que llegar respetando, por supuesto, la conclusión a que su parecer llegó Javier y con la cual, efectivamente, discreparon otros miembros de su propio partido; de manera que se presta a interpretación.

Y esto tiene que ver, señor Presidente, y lo digo, y con esto termino mi intervención, tiene que ver con el pedido que yo firmé esta mañana, pero que, inmediatamente después de firmar he solicitado el documento y he retirado mi firma, con el pedido a la Sunat para que se nos alcance las declaraciones juradas de las ciento cincuenta y tantas, creo, que son 153 empresas, principales contribuyentes o que se acogieron, en fin, a estas.

Y cuando al firmarlo le pregunté al señor Diez Canseco el por qué, o sea qué se pretendía, qué se buscaba y me dijo: Fusiones con empresas en papel o revaluaciones a valores fuera de mercado y reales, cosas que, evidentemente, constituyen delito y porque la Sunat no lo había investigado y, evidentemente, era, es su deber investigarlo.

Entonces, inmediatamente después de que se retiraron con el documento firmado caí en la cuenta, por eso lo firmé no estando seguro si nos correspondía y me di perfectamente cuenta de lo siguiente:

Yo creo y estoy dispuesto, además, a firmar un documento en conjunto con todos los miembros de la Comisión, pidiéndole a la Sunat que haga esa investigación, aportándole a la Sunat los indicios o las consideraciones que obren en esta Comisión, que permitan llegar o ayudar a la Sunat en esas investigaciones.

Yo eso lo firmo inmediatamente porque esa es la labor de la Sunat, pero yo no creo que nosotros debamos hacer la labor que le corresponde hacer a la Sunat.

O sea, por qué nosotros vamos a cargarnos el problema de hacer la investigación y la conclusión de si hubo empresas que aprovechando una norma legal le sacaron la vuelta. Eso es un tema tributario y es un delito a ese nivel.

Yo sí entiendo y acepto y por eso acepto que estemos investigando eso, que se pretenda ver si hubo corrupción en la promulgación del decreto supremo.

De acuerdo, eso sí, eso es materia de la Comisión, ahí no tengo problema y como es materia de la Comisión por eso es que afirmo que no me parece bien que uno de los asesores se pronuncie públicamente, adelantando opinión respecto de su posición sobre la legalidad o no de ese documento.

O sea, eso yo lo acepto, esa parte sí nos corresponde investigar, pero el que las empresas hayan eso hecho uso indebido de una norma y que hayan burlado la ley, eso no es un tema que sea materia de investigación de esta Comisión que lo que está investigando es la corrupción de origen político con consecuencias, por supuesto, económicas.

Así que mi planteamiento, señor Presidente, es que eso no tiene por qué ser materia de nuestra Comisión, no tenemos por qué pedirle que nos envíe para hacer nosotros las evaluaciones; lo que tenemos es, más bien, que pedirle a la Sunat que realice esas investigaciones que, según el señor Diez Canseco, no ha hecho y me parece bien que eso se haga; pero nosotros, no creo que tengamos que meternos en el tema de hacer un trabajo que no nos corresponde hacer.

En un estado de derecho, señor Presidente, son las instituciones, cada una, la que tiene que realizar sus funciones y si el Congreso detecta (19) que una institución que está hoy integrada por personas que merecen confianza no está haciendo su tarea o no la ha hecho, pues, le puede decir que la haga; pero no nos atribuyamos nosotros funciones que son competencia de la Sunat.

Esa es mi posición, señor Presidente.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias.

Usted ha consumido 10 minutos de tiempo. Me parece que en la primera vuelta los que quieran utilizar, utilizarán por equidad ese mismo tiempo, pero recomiendo que la próxima podamos plantear, digamos, intervenciones más cortas para hacerlo más expeditivo.

¿Quién quiere el uso de la palabra?

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).**— La palabra, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— El señor Javier Diez Canseco puede hacer uso de la palabra.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).**— Señor Presidente, yo voy a ser muy breve porque no me atrevería a juzgar ni al señor Marthans ni al doctor que asesora, el doctor Chirinos que asesora al congresista Velásquez Quesquén, ni a nadie, por sus opiniones, ni me atrevería a decir que alguien porque tiene un empleo está obligado a tener una restricción en su derecho de opinión, no se me pasaría por la cabeza.

Yo entiendo que hay otros estilos, otros métodos, otras formas de manejar las cosas; pero de lo que sí estoy sorprendido del escaso de nivel de información con el que se dicen las cosas.

Estoy sorprendido que un miembro del Congreso no sepa que está probada la Denuncia N.º 052 del año 2002 contra Fujimori y Camet por la emisión del Decreto N.º 120-94 por infracción al principio de legalidad tributaria y si el Congreso.

**El señor REY REY (UN).**— ¿Me permite una interrupción, por favor?

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).**— Sí, pero déjame acabar la idea, un momento.

Si el Congreso aprueba una acusación de ese estilo y además aprobó las recomendaciones y conclusiones de la Comisión, yo sé que algunos votaron en contra, votaron en contra dos personas, de las conclusiones, votaron a favor 61 y puede ser que no les guste, pero hay una opinión tomada, una acusación hecha y procesada sobre la violación del principio de legalidad tributaria y hay una opinión de la Comisión de Constitución.

Pero al margen de que esto no existiera, el señor Campodónico, cualquiera tiene el derecho de opinar como le parezca y de hacerlo público y esto no es adelantar opinión porque esta Comisión no está evaluando la legalidad del Decreto Supremo N.º 120, ya lo hizo una comisión anterior y ya opinó sobre la constitucionalidad la Comisión de Constitución.

Lo que esta Comisión está haciendo es evaluar cómo se ha aplicado y para informarnos bien sobre cómo se respetan las autonomía de las instancias, ni esta Comisión ni ninguna otra le puede ordenar a Sunat que haga fiscalizaciones, porque entonces, el poder político, el poder político ordenaría el funcionamiento del accionar tributario, que es precisamente lo que hemos denunciado fue el accionar de Fujimori.

Entonces, le compete a esta Comisión evaluar la ubicación de hechos dolosos, pero no puede esta Comisión (ininteligible por fallo de grabación) la anterior Comisión ¿no es cierto? Con la propia Superintendente.

Imagínese si la Superintendente va a recibir órdenes políticas de quien fiscaliza, la Superintendencia puede recibir el resultado de nuestras investigaciones, puede recibir el resultado de nuestros indicios, pero no puede recibir órdenes de que fiscalice a fulano o a mengano, no puede, porque eso implicaría que la autoridad tributaria pierde toda autonomía y se convierte en una herramienta política.

Entonces, precisamente, por eso le compete a esta Comisión encontrar los indicios que digan: Aquí están señores los elementos que apuntan en este sentido pero, por lo menos, en la labor en la que estoy metido y las interrogantes y cosas que tenemos no giran alrededor de la legalidad o ilegalidad del dispositivo, ya hay una opinión tomada, hay una acusación hecha y aprobada por la Comisión Permanente, sobre el tema.

Entonces, creo que el asunto es un asunto resuelto, pero no es un asunto en discusión porque ese no puede ser el motivo del que opine un asesor sobre un tema que es público y debate público hace año y medio ¿no es cierto?, y de una opinión sobre legalidad o ilegalidad. Yo pensé que la Inquisición en materia de textos había terminado hace tiempo, que era un tema acabado.

Me habías pedido una interrupción. Sí, encantado.

**El señor REY REY (UN).**— El señor Diez Canseco usa siempre las ironías, señor Presidente, y yo las acepto, no hay problema. El problema es que cuando alguien utiliza ironías con él, él inmediatamente pierde los papeles como en la mañana que grita: “miserable”.

El que usa ironías tiene que aceptar que usen ironías con él, eso tiene que aprenderlo, señor Diez Canseco, yo le acepto todas las ironías que desee, pero que acepte también las de otros.

Y yo voy, no he hecho ninguna ironía hoy, en esta intervención, ninguna, él sí siempre, en algún momento expresa su malestar, su incomodidad, con ironías. No hay problema y a mí no me a sacar de quicio con las ironías.

Pero él dice ahora estar sorprendido de la ignorancia de un congresista, o sea, él supone que yo estoy ignorando o que no conozco, él supone y juzga.

No, no, no estoy ignorando, claro que sé, claro que sé, pero yo creí, señor Presidente, que un tema no estaba probado hasta que el Poder Judicial lo determinara, yo creí que nuestra Constitución Política establecía la presunción de inocencia.

Así como él, dice estar sorprendido por algo que él supone que yo no conozco, como miembro del Congreso, a mí me sorprende que el señor Diez Canseco, en todo caso, usando la misma ironía, no conozca lo que dice la Constitución sobre la presunción de inocencia hasta que no se demuestre en Poder Judicial, no en una comisión investigadora, ni en una votación en el Congreso sobre los resultados o conclusiones de una comisión investigadora, o acaso el señor Diez Canseco no ha utilizado, muchas veces, el argumento, él y muchos, de que aquí no se estaba juzgando sino que habían indicios, que ya se vería la investigación en el Poder Judicial.

Así que a mí lo que me sorprende es que él pretenda sorprender a otros con argumentos que no son lógicos.

A mí lo que me sorprende es que un congresista de la República y, además, investigador, sostenga que está probado que es ilegal. No, señor, estará probado cuando el Poder Judicial lo afirme, para información del señor Diez Canseco, en primer lugar.

Y, en segundo lugar, yo no estoy diciéndole, esa costumbre también tiene, de poner en un lenguaje, vamos a decir, efectista, palabras que uno no ha dicho.

Ahora, resulta que el señor Diez Canseco dice que cómo vamos a ordenarle a la Sunat que haga una investigación. Yo pido que se transcriba lo que he dicho, a ver si la palabra ordenar está.

Acaso como Congreso no podemos pedir que se haga una investigación. Acaso pedir como Congreso a una institución que haga una investigación o algo es inmiscuirse, entonces, quiere decir, que si un congresista hace una denuncia, por ejemplo, en Indecopi, quiere decir que está el poder político metiéndose donde no debe.

No, hombre, está equivocado el señor Diez Canseco. Los congresistas, individualmente, y con mayor razón, en conjunto, señor Presidente, podemos pedir a todas las instituciones que hagan las investigaciones y mucho más si son competencia de ellas.

Así que yo no he dicho que se le ordene a la Sunat, he dicho que se le pida, que se le solicite que investigue ¿qué cosa?, lo que es su deber.

**El señor PRESIDENTE.**— Congresista, yo quiero intentar ordenar el debate, quiero ser lo más justo en la distribución del tiempo y, de la misma manera, ser eficiente en los temas a tratar.

La interrupción que usted ha tomado ha sido de 3 minutos más 10 que tomó de intervención, hacen 13. El congresista Diez Canseco ha tomado 7.

**El señor REY REY (UN).**— Yo no tengo inconveniente, señor Presidente, en que me mida todo el tiempo que desee, si ese es el criterio para darnos la palabra, no tengo ningún inconveniente, aceptaré la regla, pero que quede constancia de que ese va a ser, entonces, el procedimiento: Medir con tiempo exacto. Está bien.

Pido disculpas por el tiempo que he utilizado, pero lo que he dicho está dicho.

**El señor PRESIDENTE.**— Solamente estoy señalando que la interrupción que usted ha hecho es de 3 minutos, estoy tratando de ser lo más equitativo con la distribución del tiempo y eficaz y eficiente.

No ha ofendido a nadie, por lo tanto, no tiene por qué disculparse.

¿Usted va a continuar, señor Diez Canseco?

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).**— Sí, señor Presidente, quiero acabar.

**El señor PRESIDENTE.**— Continúe.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).**— Yo, quiero acabar, señor Presidente, porque en primer lugar yo no creo que una ironía es acusar a alguien de traficar con influencias que es lo que hizo el señor Gonzales en la mañana. Eso no es ironía.

Si para el señor Rey es una ironía que alguien le diga que es un ladrón, a mí no me parece una ironía, me parece un agravio.

Entonces, uno reacciona frente a los agravios. Las ironías son otra cosa, es otra manera de manejar las cosas, pero esto no es un agravio, es una ironía; pero, en la mañana, lo que ha habido no es una ironía es un agravio, porque es soltar. No, eso fue un agravio, fue un agravio respondiendo a otro agravio. Eso es cierto.

Entonces, yo tampoco he dicho que está probado, nada, he dicho que está aprobado, no probado nada, está aprobado por el Congreso una acusación constitucional por infracción a la Constitución por este tema, está aprobado y está aprobado un informe y es, además, un derecho de opinar.

Yo puedo opinar que tal cosa es ilegal, tengo derecho a opinar.

¿Los asesores de la Comisión no tienen derecho a opinar?, yo creo que tienen derecho a opinar.

¿Y tienen derecho a opinar públicamente?, tienen derecho a opinar públicamente.

Pero, además, sostengo que no es un tema que esta Comisión está tratando, la legalidad o no del decreto supremo, salvo que vaya a repetir lo que ya discutió; creo que está en otra cosa.

Y, por supuesto que la Sunat puede investigar, debe investigar. Lo que la Sunat nos ha indicado y yo no estoy haciendo suposición, nos ha indicado, cuando nosotros fuimos con esa idea: ustedes son los especialistas, ustedes son los que podrían hacer la investigación, etcétera; nos dijeron a nosotros: no podemos recibir una indicación de que hay que actuar fiscalizando aquí, acá o allá; nosotros podemos recibir un informe y evaluar si amerita y cumplir nuestra función, porque de otra manera estaríamos actuando, como lo he descrito y la doctora Merino puede ser convocada aquí para que ella exprese su pensamiento al respecto.

Yo, inclusive, no lo compartí y lo discutí con ella largamente en este terreno, pero ella va a hacer lo que ella cree, porque la doctora Merino debería habernos entregado a los parlamentarios que lo solicitamos porque no había comisión ¿no es cierto?, el informe sobre el tema tributario y tomó 4 meses que nos lo entregue, 4 meses.

La Constitución dice que debe responder 4 meses porque el ministro de Economía lo tenía aguantado.



Entonces, yo tengo la impresión de que ella va a operar como ha indicado.

Yo no creo que el señor Campodónico ha tenido una conducta reñida con la ética que es lo que se ha dicho. No me atrevería a decir una cosa de ese estilo. Creo que ha tenido una actitud de opinar y de emitir una opinión, opinión que, además, comparten muchos; pero al margen de que no lo compartan, que no lo compartiera nadie, no veo cuál es el problema en ese campo y no es el señor Campodónico el que está viendo el tema del Decreto N.º 120 y su aplicación.

Es un abogado tributarista el que lo está viendo, el señor Campodónico está viendo el tema empresas eléctricas y de minería como el centro de su atención; pero aunque lo estuviera viendo, como el tema de la opinión dada por órganos del Congreso sobre legalidad y constitucionalidad del tema está ya producida, es mi impresión absoluta que aquí no hay nada en cuestión y yo pido que la Comisión, en ese terreno, ratifique o rectifique la confianza que (20) tiene o no en la actuación del señor Campodónico, yo ratifico mi confianza en su labor, en su profesionalismo y en una conducta que yo no considero sea cuestionable.

De forma tal que expreso que estoy en contra de que se le pida al señor Campodónico que abandone la función de asesor que tiene en la comisión, en este terreno.

**El señor PRESIDENTE.**— Yo creo que están suficientemente claras las exposiciones, yo sometería a votación.

Tiene la palabra el congresista Rafael Rey.

**El señor REY REY.**— Señor Presidente, muy bien ya están sentadas las posiciones, efectivamente, yo expreso que si deberíamos solicitarle que se retire, porque ella tiene todo el derecho de dar sus opiniones.

No voy a entrar más en la discusión con Javier Diez Canseco, no pretendo convencerlo, de manera que ya queda sentado lo que he dicho.

Lo que si espero, también, en futuro es que por lo menos el señor Campodónico y se lo hice saber al señor Tony Zapata, el día de la presentación de la señora Beatriz Merino, ante alguna intervención o respuesta de la señora Beatriz Merino, y anta algunas preguntas mías discrepantes con el señor Diez Canseco, tuvo la desfachatez, por cierto, y no es en razón de esto que yo planteado este asunto.

Como le consta desde la primera sesión puse mis observaciones respecto de la idoneidad para el cargo como técnico del señor Humberto Campodónico, pero si quiero dejar constancia que tuve que decirle a Tony Zapata que hasta en dos oportunidades el señor Humberto Campodónico como asesor se reía manifiestamente de lo que había contestado en un tema que no le gustó, seguramente, Beatriz Merino, y de algo que yo dije en un momento. Así que es otro dato adicional de como nuestro yo la falta de idoneidad de un asesor en una comisión.

**El señor PRESIDENTE.**— Sometemos si no hay más intervenciones, a votación las dos propuestas.

Tiene la palabra el congresista Velásquez Quesquén.

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN.**— Presidente, yo creo entender que lo que Rafael ha expresado es una preocupación o es un pedido de separar al señor Campodónico.

**El señor PRESIDENTE.**— Yo lo he entendido así, porque él ha dicho que el señor Campodónico no califica como asesor de la comisión y por lo tanto, pide...

**El señor REY REY.**— Así es, señor Presidente, en la oportunidad anterior, en la sesión última cuando mencioné el tema no pedí eso. Dije que me parecía que él debería tener en cuenta eso, incluso lamenté que no estuviese presente, después celebré que hubiese llegado y, finalmente, no hubo ocasión de tocar el tema.

Ahí no pedía eso, pero después se ha producido esto, y esto si ya me da... de acuerdo en este caso si lo estoy pidiendo.

**El señor PRESIDENTE.**— Bueno, yo como Presidente, de todas maneras he dejado sentada mi posición respecto a la responsabilidad que he asumido el tramitar la contratación del asesor Humberto Campodónico, yo me ratifico en ella por las facultades que me otorga el Reglamento en el artículo 88.º, en el último párrafo que he dado lectura y, obviamente, porque además las conclusiones de la comisión anterior señala muy claramente esto, dejo constancia.

Someto a votación.

Los que están de acuerdo con la propuesta del congresista Rafael Rey, levantar la mano. 1.

Los que estén de acuerdo con la propuesta del congresista Javier Diez Canseco, levantar la mano...

Sí ha habido una propuesta muy concreta que se ratifica al final de la intervención. 2.

Obviamente, la votación es clara, se mantiene Humberto Campodónico dentro de la comisión como asesor.

Yo sugiero en todo caso tratar el tema que nos han... ha habido un esfuerzo y un trabajo muy importante, hemos puesto al equipo a trabajar, todos los asesores han preparado éste reporte, sería interesante tratarlo.

Tiene la palabra el congresista Javier Diez Canseco.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS.**— Presidente, yo planté que acabemos con los temas pendientes, usted plantea un tema sobre las AFP, yo no he estado presente en ese momento, he visto el documento que fue motivo de la discusión, ni siquiera he visto las Actas o la transcripción de la reunión, aparentemente he sido mencionado en la reunión.

Yo quiero decir que ni siquiera he estado en el Perú cuando se ha hecho ese oficio, he estado fuera del país, ni tengo nada que ver con las firmas que han habido no en el oficio, y considero que, efectivamente, no es delegable la suscripción de un pedido cualquiera este sea, no es delegable por un congresista a un asesor.

La firma corresponde al congresista y creo que fue un error de procedimiento, no le veo mala intención al error pero es, evidentemente, un error de procedimiento y creo que ha sido así señalado; pero entiendo que hay también un planteamiento de objeción o algo por el estilo al contenido mismo del pedido.

Yo quisiera que el tema se trate, porque considero que ésta comisión evalúa la existencia de hechos dolosos, pero evalúa también contextos, eficiencias y hace recomendaciones, va a recomendar cosas sobre normas, sobre proyectos, etcétera, y me parece válido en ese terreno contar con información que así lo permita.

Entiendo que en esa reunión se ha emitido la suposición de que primero, yo habría dispuesto una solicitud de información dirigida a apuntalar una demanda que yo abrí ante Indecopi frente al tema de lo que cobran las AFP, a la tasa que cobran por administrar los fondos, y a la inexistencia de un fondo previsional que garantice que si hay un colapso en el sistema, éste continúe funcionando porque la gente está aportando para recibir dentro de 25, 30 años.

Yo quiero decir que no se me ha cruzado por al cabeza utilizar información de esta comisión para atender un tema que Indecopi debe resolver, espero yo, en un plazo bastante antes de que esta comisión termine.

Y si no hubiera emitido esa opinión tampoco se me ocurriría por encima de un informe balance que ésta comisión emita del proceso en general, utilizar para un fin particular, porque además ni siquiera es estrictamente personal, yo no estoy pidiendo nada con respecto a mí con la AFP, que me pague a mí la AFP más o algo por el estilo; sino es una objeción a las tasas que cobran, ni ha pasado por indicar utilicen este instrumento para obtener una información que contribuya a esta denuncia de Indecopi.

Yo creo que hay funciones diferenciadas entre lo que es el despacho de cada cual y las cosas que cada cual asumen en ese terreno, y creo que podrá acreditarse que yo a Indecopi de la denuncia original que he presentado no he aportado nada, pero además Indecopi debe tener esa información.

O sea, Indecopi para valorar la denuncia hecha, supongo yo valorará como manejan las AFP los recursos internos, etcétera.

La denuncia ya está en manos de Indecopi, yo ya no intervengo en el tema para nada, ni siquiera he sido convocado por Indecopi para ir a fundamentar, sustentar porque no es ese el procedimiento que emplea Indecopi, uno presenta una denuncia y sigue su curso.

De manera que si algún asesor ha cometido en este terreno un error determinado; primero, quiero expresar que yo no he orientado a nadie a que haga así o asá, no tengo ninguna intención de utilizar ninguna información de este tema en función de una denuncia previa presentada ante Indecopi y, por supuesto, mucho más si existiera algún tipo de duda respecto a que ha habido una intencionalidad de ese estilo en este campo, supongo que el propio Indecopi tiene acceso a este tema, como lo debe tener la superintendencia encargada de evaluar y supervisar este funcionamiento.

Mi fuente de obtención de información en ese sentido la solicito yo directamente, yo tengo pedidos hechos directamente en ese terreno que es una batalla para mí distinta, política de mi oficina, de mi agrupación política, y no un tema orientado desde la comisión, en ese sentido.

Entonces, quisiera señalar eso porque ni siquiera estaba cuando se ha hecho el pedido en el país, estaba fuera del país por la fecha que he visto del pedido, creo que en la semana que salió el propio Presidente de viaje, me acuerdo que me pidió que asumiera como vicepresidente la función y le dije: yo también estoy saliendo del país. Quisiera dejar esto claro, si es que queda alguna duda, en fin así fue.

**El señor PRESIDENTE.**— La palabra el congresista Rafael Rey.

**El señor REY REY.**— Señor Presidente, muy bien, me alegro de las palabras del señor Diez Canseco, creo que básicamente estamos de acuerdo.

Quiero anunciarle al señor Diez Canseco, por cierto, que yo al conocer, al enterarme de su denuncia estoy en principio de acuerdo con una parte. Yo no estoy de acuerdo con la forma en que las AFP, por ejemplo, contabilizan las comisiones por el manejo del fondo, yo no estoy de acuerdo y creo que eso no es correcto. O sea, que en ese sentido estoy, incluso, de acuerdo con él, pero ese es un tema tributario, administrativo.

Lo que sucedió en esa reunión fue lo siguiente: como dije me habían llamado gente de las AFP a decir: “estamos

siendo investigados por la Comisión Investigadora”, ha llegado unos oficios directamente a cada una de las comisiones, lo hemos visto en la asociación y ha llegado un pedido a la superintendencia en la que nos piden esto y esto, la relación de todos los sueldos, de todas las cosas, y entonces resulta que ahora estamos siendo materia de investigación de la Comisión Investigadora de corrupción del gobierno de Fujimori, yo explique esto y quise saber dos cosas:

Primero, como nace la iniciativa de pedir esa información, cuando se había decidido que era materia de investigación y que debíamos de consultar esas cosas, qué sustentaba que se hicieran esas solicitudes, etcétera, etcétera.

El muchacho cuyo nombre no recuerdo que hizo uso de la palabra, un muchacho joven que no sé si es asesor del señor Diez Canseco, él fue no yo, él fue el que dijo: “como quiera que el señor Diez Canseco ha presentado a Indecopi una denuncia contra las AFP por distintos asuntos, el señor Diez Canseco necesitaba o en la oficina se necesitaba una serie de datos adicionales, por eso es que se ha producido esta solicitud”.

Tony Zapata, antes había dado a entender que en principio el tema si era que habíamos acordado que fuera tema de investigación, que estaba en la agenda pero, además, añadió Tony. Sin embargo, el tema ha quedado con poco interés, ya no hay mucho interés en la comisión, pero los pedidos eran muy recientes.

Y, finalmente, cuando usted me pide los documentos yo se los alcanzo a usted, señor Presidente, usted los ve y yo ahí añado: “Además he sido informado que han ido a chequear su firma, señor Presidente, en Reniec”, y según ellos dicen que no corresponde su firma y usted afirmó y está grabado: “en efecto no es mi firma” y usted dijo: “quiero un informe sobre las responsabilidades de este tema”, se levantó la sesión y yo dije: “esto es un escándalo”.

Ahora ha venido el informe ¿de acuerdo? Y, en efecto, no se puede pretender —nunca lo dije—, y viendo la firma no se puede pretender que han pretendido falsificar su firma, el señor González Chávez ha firmado como el firma normalmente.

Lo que si creo y coincidimos felizmente con el señor Diez Canseco en ese sentido, eso no es delegable y menos en una Comisión Investigadora, primero.

Segundo, cuando se firma por otro se pone “por poder”, o sea “PP”, en este caso no se pone. En el informe del señor Zapata dice: “se puso por”, está una equis pequeña que podría interpretarse que ese es el asunto, podría interpretarse, señor Presidente, de acuerdo.

Si yo tuviera... por eso, pero después el informe dice que como él estaba ausente (21) él autorizó. Muy bien, yo entiendo.

No quiero hacer un escándalo sobre el tema ¿de acuerdo? Y creo que no ha habido mala fe. Si yo tuviera una actitud como a veces tienen otros, mi hipótesis de trabajo me llevaría a pensar que se me está pretendiendo engañar, que se está arreglando algo que he descubierto y que es muy irregular sobre todo en una Comisión Investigadora, donde sin conocimiento del Presidente de la Comisión se hacen unas averiguaciones y, además, aunque el señor Diez Canseco no está enterado, resulta que están pidiendo a través de la comisión algo. Lo dijo el asesor, no lo dije yo, le consta a usted, señor Presidente, y a los asesores que estuvieron en ese momento, que ellos si necesitaban una información, justamente, por la denuncia de Indecopi.

Me parece bien, Indecopi que haga su tarea otra vez, lo mismo que he dicho antes de la Sunat, que haga su tarea y si hay irregularidades que lo castiguen, que lo sancionen. Perfecto.

Yo no tengo esa actitud, yo no hago hipótesis para después ver como demuestro las hipótesis de trabajo. No, no, yo no soy así, yo señalo hechos comprobables, y el hecho comprobable es que un asesor que dijo: “Sí, yo he estado en esa iniciativa de pedir eso, porque el señor Diez Canseco había hecho una denuncia”, y ahí fue que dije yo esto no puede ser.

Las cuestiones personales de los congresistas que con todo derecho la pueden hacer, las hace cada uno en cumplimiento de sus responsabilidades y usando las atribuciones que tiene como congresistas, felizmente coincidimos con el señor Diez Canseco.

Entonces, que por lo menos quede claro dos cosas:

Primero, que no se procedió bien, no tengo la hipótesis malévola porque yo no tengo hipótesis prefabricadas como algunos tienen, como el señor Campodónico tiene, es mi opinión. Perdón, yo no tengo hipótesis prefabricadas.

Muy bien, supongo que ha habido buena fe, ha habido una irregularidad que no se puede volver a repetir, como no se puede volver a repetir que se filtren documentos reservados al diario *La República*, donde tampoco tengo una hipótesis malévola porque, además, *La República* informó que iba a hacer un suplemento donde se iban a dar a conocer las relaciones espirituales de López Meneses con Rafael Rey durante varios días, que se limitó, finalmente, en el informe.

Yo no tengo ninguna hipótesis malévola, porque yo no parto de hipótesis donde al final se limitó a una información

y dijo que conocía a Rafael Rey cuando era chico.

Entonces, señor Presidente, vamos a dejarlo ahí, no quiero hacer un escándalo, si es un hecho que no se puede volver a repetir.

Y segundo, yo sí solicito, formalmente, que se le remita una comunicación a la Superintendencia de Banca y Seguros, y a las AFP, dando por retirado esas solicitudes.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Como Presidente de la Comisión me gustaría señalar algunas cosas que puedan aclarar este impasse.

En primer lugar, del 8 al 15 yo he estado fuera del país y es de público conocimiento porque se lo pedí al vicepresidente que me reemplazara en esa fecha.

Recién estábamos iniciando el proceso de armado del trabajo, y entiendo que hubo una voluntad de querer avanzar en el tema, es por eso que el asesor Gonzáles firma y, obviamente, yo he solicitado formalmente el retiro de las cartas, porque me he entrevistado con el asesor de las AFP que están preocupados en este tema y estamos ya solicitando el retiro de las cartas y la aclaración del mismo tema.

Inmediatamente ese día que planteó el congresista Rey el tema, lo que hicimos es ese mismo día yo le pedí a Antonio y ahí reza, mandamos a todos un informe por escrito donde estamos ratificando lo que hoy estoy señalando, diciendo que sobre los temas que se ha pedido información, son temas que hemos aprobado en el plan de trabajo que no firma el Presidente, porque me encontraba fuera, y que es con mi autorización el asesor, esto no debe funcionar y como ratifico vamos solicitar, inmediatamente, el retiro de eso.

Y una sensación que nunca antes la he tenido porque no formaba parte de la Comisión de Investigación y lo cierto es que ahora soy muy cuidadoso en leer los oficios que firmo, y es que cualquier comparecencia o cualquier solicitud de informe de una comisión como esta produce una tremenda inquietud en las personas, es por eso que yo asumo este tema y espero que quede superado.

**El señor PRESIDENTE.**— Tiene la palabra el congresista Rafael Rey.

**El señor REY REY.**— Por mí parte completamente superado, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Sí, congresista Velásquez Quesquén, tiene la palabra.

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN.**— Presidente, que quede categóricamente para que quede registrado, las AFP no están siendo investigadas por esta comisión.

Yo comparto la preocupación de Rafael, pero adicionalmente yo quiero hacer una reflexión, señor Presidente, y lo digo porque creo que la Comisión Investigadora, asesores, técnicos, debemos ser una familia, a mí no me gusta decir las cosas por lo bajo.

Creo que estamos cometiendo un error, estamos viciando los procedimientos fundamentalmente los de acusaciones constitucionales, de aquellos que están bajo esta prerrogativa, cuando estamos permitiendo que los asesores interroguen.

Un juez no puede delegar a su secretario de juzgado para que interroge, porque quien hace convicción no es el asesor sino el congresista, y ese es un gravísimo error el que se está cometiendo. Yo lo he advertido, lo vuelvo a reiterar.

Inclusive yo he cuidado que el asesor que trabaja conmigo cuando yo no esté y tenga preguntas que hacer, las haga a través de otro congresistas.

Pero no por mucho apurar el trabajo podamos incurrir en un vicio procesal. No olvidemos que si bien es cierto el Reglamento no ha establecido un procedimiento, una estructuración, pero los principios constitucionales alcanzan al procedimiento en el Congreso de la República, el debido proceso, el que el juez natural sea el que te juzgue.

Vuelvo a repetir, yo respeto mucho a los asesores pero siempre he sentido que no es el procedimiento en una Comisión Investigadora. Los asesores asesoran a los congresistas, asesoran a la comisión y nosotros por el respeto, por lo delicado que es el llevar adelante una investigación de esta naturaleza, debe ser por lo menos tratar en lo posible, que los congresistas que asumamos responsabilidades de invitar a una persona para que testimonie u otra, lo hagamos nosotros y que los asesores, obviamente, cuando ellos adviertan que hay una pregunta que se nos escapa nos puedan alcanzar esa nota como es la práctica parlamentaria.

Yo no he visto precedentes, he trabajado en comisiones y no he visto precedentes que los asesores actúen como instructores de la investigación.

Segundo, también he notado y advierto que se está notificando con menos de 24 horas a las personas que se está citando, estamos siendo desairados porque se está citando con menos de 24 horas para el emplazamiento, para la

aplicación del apercibimiento cuando no asisten a la primera citación, tiene que ser bajo el presupuesto de que hay una constancia efectiva de que a la persona se le notificó y ésta se resiste, y por eso se le apercibe para hacerlo concurrir bajo los apremios del Poder Judicial.

Pero si uno va y le tira una citación debajo de la puerta y le dice: tercera notificación y te aplico el apercibimiento, estamos viciando el proceso, estas cosas debemos corregirla de repente por la inexperiencia que se tengan en estos procesos. Lo que hay que cuidar es que no por cosas procesales viciemos los temas de fondo.

También hay algo que advertir que consideré que no es correcto y creo que ya se tomó una medida, es que los asesores no puede conferenciar con las personas que vienen a testimoniar previamente, han habido muchas personas que han venido a la comisión a decir que previamente fueron interrogados por los asesores.

Entonces, yo creo que eso hay que corregirlo porque si hay algo en lo que no nos podamos poner de acuerdo al final es en los puntos de vista que expresemos los señores congresistas.

Presidente, el señor Rey me pide una interrupción, si usted lo permite.

**El señor PRESIDENTE.**— Puede hacer uso de la interrupción el congresista Rey.

**El señor REY REY.**— Gracias, señor Presidente.

Para ser coherentes con la posición que algunos han adoptado antes, no habría que limitarles su derecho a los asesores, yo estoy de acuerdo con su posición en ese tema también.

Pero para ser coherentes con la posición que ustedes han tenido antes, no habría que limitarles el derecho a los asesores de conversar con las personas. Entiende mi reflexión, no.

**El señor PRESIDENTE.**— Puede continuar en el uso de la palabra congresista Velásquez Quesquén.

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN.**— Presidente, yo lo digo con el ánimo de evitar suspicacias, evitar que los procedimientos puedan ser viciados.

Yo hago esa reflexión para que se pueda tomar una decisión al respecto, y siempre he advertido que esta comisión no es un cajón de sastre, acá no se pueden hacer investigaciones sobre encargos que no hemos recibido puntualmente.

Yo advertí hace algunas semanas que se pretendía abrir una carpeta por el tema de la Universidad San Martín de Porras, y yo puedo dar testimonio que es una sola persona la que para detrás de unos asesores de la comisión para que esto ingrese a la comisión.

No hay una protesta de los alumnos de la universidad, no hay un movimiento de docentes, solamente es una persona que se dedica, puntualmente, a estar... y a veces uno por querer atender, de repente, esa preocupación genera estas suspicacias.

Yo lo que quiero dejar muy en claro, señor Presidente, es que lo hago con el ánimo de que esto se lleve correctamente.

Si estoy equivocado espero su opinión, pero no podía dejar de sentar mí punto de vista con relación a los hechos que estoy expresando.

**El señor PRESIDENTE.**— Congresista Diez Canseco, tiene la palabra.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS.**— Señor Presidente, el congresista Javier Velásquez ha planteado tres cosas:

Primero, que la intervención de los asesores en la comisión tiene que ser a través de algún parlamentario, yo estoy de acuerdo con que ese es el procedimiento, porque quienes, efectivamente, tienen que formar opinión son los parlamentarios, y se forman opinión a través de los interrogatorios y si hay un tema sobre el cual no han preguntado, una duda que hay, un elemento, tienen dos mecanismos: O le acercan una nota al parlamentario o piden intervenir a través de un parlamentario en la pregunta.

En los eventos en los que yo he estado este ha sido el procedimiento, por lo menos. No sé si ha habido eventos en los cuales ha habido interrogatorios sin parlamentarios. No sé.

Yo por lo menos en los casos en lo que he estado y han intervenido parlamentarios, han intervenido a través de los parlamentarios, ha intervenido el señor Marthans, ha intervenido el doctor Chirinos, ha intervenido en algún momento el señor Cabieses, han intervenido varios pero con parlamentarios presentes. Ahora, claro, si no había ningún parlamentario presente como dice uno que esto no ha ocurrido. Yo no sé si ha ocurrido, tendría que ser informado si es que ha ocurrido.

Yo estoy de acuerdo que las sesiones tienen que conducirlas un miembro de la comisión, eso es indiscutible.

Esta comisión tiene una peculiaridad que es la carga tan diversas de cosas, y este es un problema porque genera una

situación muy complicada de estar en todo, uno pasa de vista florida, la harina de pescado, al SIN y al espionaje telefónico, a la privatización, y la verdad que mantener el ritmo de seguimiento de las cosas y estar informado en detalle resulta muy complicado con un número tan reducido de gente, pero yo comparto el tema de los asesores. Las preguntas son vía o por intermedio de los parlamentarios si es que quieren que estos sean los que conduzcan y desarrollen el proceso del interrogatorio.

Estoy, totalmente, de acuerdo con la posición de Javier Velásquez.

**El señor PRESIDENTE.**— Congresista Velásquez Quesquén, tiene la palabra.

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN.**— Señor Presidente, yo lo que he hecho referencia, no me consta de que yo haya percibido un interrogatorio solo y exclusivamente de los asesores.

Creo que el procedimiento correcto es que los únicos que pueden interrogar son los congresistas, esto es un proceso en el caso de las acusaciones que podamos hacer donde no olvidemos (22) que este juicio político por una norma que hizo poner Fernando Olivera en la Constitución de 1993 para Alan García con nombre propio, cuando estableció en el último párrafo el artículo 100.º, de que las denuncias del Congreso, los fiscales tenían que reproducirla y los jueces también sin alterarlo. Entonces, estamos ahí pronunciándonos sobre una supuesta responsabilidad.

En ese sentido, la referencia que yo hacía es que en las comisiones que yo he estado en el Parlamento los 6 años, los interrogatorios lo han hecho única y exclusivamente los congresistas, porque en los juzgados vuelvo a repetir los secretarios no toman los testimonios en los procesos penales.

Es mi opinión, y eso quiero que se defina.

**El señor PRESIDENTE.**— Tiene la palabra el congresista Javier Diez Canseco.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS.**— Señor Presidente, sobre ese tema mi opinión es que los parlamentarios, efectivamente, conducen los interrogatorios, los efectúan. Pero a mí me parece un asunto totalmente manejable que el parlamentario o recoja una nota de un asesor o le ceda al asesor que formule la pregunta por su intermedio, que es lo que yo creo que ha ocurrido en los casos que ha ocurrido, pero de ninguna manera fuera de la conducción, la dirección y la formulación de la conducción de la investigación y el seguimiento del tema por el parlamentario.

Sobre el tema de las notificaciones estoy de acuerdo, yo también me he topado con casos de personas que me han dicho: “he recibido la notificación ayer”, y esto además es una pérdida de tiempo porque la gente viene y no trae los documentos pertinentes, no trae la información requerida; entonces no se gana nada, porque ni quien sostuviera la tesis del factor sorpresa para pretender que alguien se encuentre desorientado frente al tema va a ganar nada, porque lo que va a ocurrir va ser un ensimismamiento, un encerrarse y una dificultad de obtener la información.

Entonces, yo también creo que hay que garantizar, comparto este tema, una notificación con la anticipación requerida, y eso implica que si la comisión tiene, como entiendo que tiene, la posibilidad de un vehículo y una persona que conduce y lleve las citaciones, tenga la garantía de que esta se cumplen con la anticipación respectiva.

En los casos en que hay quienes se niegan a recibir la citación, entonces hay que proceder por la vía notarial, no veo otra forma, y eso lo hemos hecho en algún caso.

Sobre el tercer tema, en mi experiencia, por lo menos, en la comisión anterior, nosotros sí hemos conversado antes con alguna gente que era citada a la comisión, y para eso hemos informado a la comisión de que lo íbamos a hacer.

Yo, por ejemplo, he conversado con el señor Camet antes de citarlo a la comisión, me llamó, me pidió una reunión y yo informé a la comisión: “he recibido una llamada del señor Camet, él desea explicarme este tema y este tema... lo que me acercó en materia de lo que le preocupaba, de las armas”. Yo les dije: “a mí me parece que es conveniente tener la conversación y hablar con él”, y le informe a la comisión antes de conversar.

¿Por qué? Porque hay gente que quiere primero tener una idea de cómo es, qué cosa le va a pasar, qué le van a decir, cómo se va a encarar el problema, y en las conversaciones que hemos hablado con quienes hemos hablado con absoluta franqueza sobre lo que suponíamos, pensábamos sobre el tema.

Yo quiero terminar sobre estas preocupaciones, aprovechando la oportunidad para precisar este tema de las hipótesis o no hipótesis, que a mí me parece que está mal manejado por el congresista Rafael Rey, me parece que él entiende que una hipótesis es una idea preconcebida que uno considera cierta y que hace todo por probarla, y la hipótesis es una presunción de que algo se ha producido de una determinada manera, que es la única forma de orientar en qué sentido se mira una cosa, porque la cosa puede mirarse de tantos ángulos que es interminable.

Entonces, uno tiene que tener una suposición de qué es lo que está buscando como acción presuntamente dolosa, o sino dolosa, violadora de un procedimiento administrativo, tiene que tener alguna idea de qué está buscando, porque sino los ángulos son tales que uno entra en una dispersión absoluta y el tiempo se extiende.

La hipótesis no supone que la formulación de éstas es algo que tiene que ser probado a sangre y fuego. Por ejemplo, en el tema minero hay una hipótesis que tiene que ver con que se podría haber subvaluado la venta de las empresas.

De lo que yo he seguido de las conversaciones tenidas no estamos caminando en la lógica que eso se había producido. O sea, no hay elementos suficientes en la aproximación al tema para eso.

Entonces, la hipótesis que puede estar formulada es desechada, no se comprueba la presunción de que podría ocurrir tal o cual cosa. Es por lo menos mi apreciación hasta el momento.

Pero cuando hago un informe tengo que señalar que lo que estoy buscando es ver si el valor propuesto y al que se vendió tiene o no distancias marcadas con el precio del mercado; entonces sé a qué estoy apuntando y voy a comparar manejos contables, revaluación de activos, precios pagados para ver cuál era, realmente, el valor en ese terreno.

Es ese el sentido del concepto de la hipótesis en ese campo, y como se trata de la búsqueda de problemas administrativos y dolosos, también de ver como se perfeccionan sistemas existentes y se hacen comparaciones en ese campo, la formulación,

Por eso tengo algunas objeciones a la idea de dar una conferencia de prensa con un montón de hipótesis, porque las hipótesis son, precisamente, los elementos que uno está buscando ver si se verifican o no.

Primero, si yo lanzo hipótesis estoy advirtiendo a los investigados de que estoy buscando esto.

Segundo, hay gente que puede entenderlo como un hecho cierto.

Yo prefiero acercarme a la información cuando he llegado a un nivel de conclusión, pueden haber opiniones en mayoría, en minoría, unánimes, discrepantes; pero acercar, miramos esto, constatamos esto o apreciamos esto, concluimos esto.

Me solicita una interrupción el congresista Velásquez Quesquén, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Puede hacer uso de la interrupción, congresista Velásquez Quesquén.

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN.**— Congresista Diez Canseco, hay una preocupación del Presidente de la Comisión, en el sentido de que hay una fuerte presión de la prensa por saber los avances de la investigación.

Usted que ha presidido una Comisión Investigadora, hubo esa posibilidad, dio algún informe preliminar acerca de los avances de la investigación.

**El señor PRESIDENTE.**— Puede continuar en el uso de la palabra Congresista Diez Canseco.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS.**— Presidente en mí caso, lo que nosotros hicimos fue no hacer sesiones públicas y cuando veíamos un tema y considerábamos que ese tema había terminado de ser visto. Entonces, decíamos esto es lo que hemos visto, esto es lo que hemos encontrado, esta es nuestra conclusión y esto es la acción que hemos tomado.

Porque, además, en algunos casos como la conclusión era que había un presunto hecho delictivo, le pedíamos al juez que disponga que la persona no salga del país por 15 días para que evalúe, meritúe la acusación hecha y que no se le vaya la persona.

No se me ocurriría anunciar eso antes de haber sacado las conclusiones y haber entregado el tema al juez. Si yo hubiera convocado a una conferencia de prensa diciendo, por ejemplo, que el señor Troncoso era el agente de Joy Way, en la compra de esto, esto y lo otro, que actuó de esta manera y que vamos a pedir que el juez no lo deje salir, obviamente, Troncoso se iba a ir en tres minutos. No era la lógica esa.

Yo prefiero una aproximación, en la cual los temas que han sido ahondados y en los cuales se pueden llegar a conclusiones se informa.

Hay informes que pueden ser internos a la dirección del Congreso, diciéndoles estamos trabajando así, asá. Pero creo que es hartito complicado ingresar a una presentación en el otro sentido.

Yo empezaría por los temas que están más o menos avanzado u que tienen alguna conclusión que mostrar con el tema, se presenta y se acabó, luego vendrá el informe total global.

Ese es mi aproximación a los tres temas que ha planteado el congresista Javier Velásquez, y mi agregado al tema respecto a este asunto de la aproximación que sería el tema final de la agenda.

**El señor PRESIDENTE.**— Congresista Rafael Rey, tiene la palabra.

**El señor REY REY.**— Señor Presidente, volvemos a tener coincidencias con el señor Diez Canseco por lo menos en lo que se dice en alguna parte, en otras no y voy a explicar mi diferencia.

El tercer tema planteado por el congresista Javier Velásquez, es que los asesores, no los congresistas, sino que los asesores no abordaran a los invitados para conversar con ellos, eso es lo que yo entendí, puedo estar equivocado.

Yo estoy de acuerdo con Javier en que los congresistas, evidentemente, nos puedan llamar, como he sosteniendo en

el Pleno del Congreso muchas veces cuando el otro día se le dijo que el señor Olivera había estado haciendo lobby porque había estado almorzando con gente de Telefónica. Si un embajador no pudiera almorzar con... entonces que se escondan en sus casas, que no salgan, es absurda esa posición, es demagógica esa posición; así lo dije en el Pleno y lo vuelvo a repetir.

O sea, el conversar con las partes en conflicto cuando uno tiene un deber de definir algo, no solamente es posible sino creo yo necesaria, igual las comisiones escuchan a las partes cuando hay asuntos en conflictos que tienen interés encontrados, escuchan a las partes.

Lo que si está mal es si hay una prebenda, si hay una oferta, si hay un tráfico, eso por supuesto; no solamente lo califico de hecho sino lo rechazo.

Yo decía y usted no estaba, señor Presidente, que cuando el señor Javier Velásquez decía que no le parecía bien que los asesores conversaran esto. Yo le dije: pero cuidado para ser coherentes con la conclusión a la que antes han arribado ustedes en el discrepancia conmigo, habría que decir así como al señor Campodónico no se le puede restringir su derecho a expresarse. (23)

Yo estaba de acuerdo con la posición del señor Javier Diez Canseco, en el sentido de decir, bueno, los asesores, efectivamente, no tienen por qué abordar a las personas para conversar sobre temas de asuntos que van a ser interrogados. Eso es lo que yo entendí. Yo concluyo con él en ese sentido. No me refiero a los congresistas porque, decía, pero eso debería hacer pensar que la otra, así como a Campodónico no se le puede restringir su derecho, bueno, pues. No, dice el señor Javier Diez Canseco, que son cosas diferentes.

Claro, ¿por qué? Porque si un asesor se encuentra con un invitado a una comisión en una comida y hablan de cualquier cosa, no hay ningún problema; pero si un asesor habla de los temas que le van a preguntar, no es que le restrinjamos su derecho, es que éticamente no está bien.

Lo mismo digo en el otro caso, el señor Campodónico puede escribir de lo que quiera, no de aquello que es materia —aunque otros digan que no— de una hipótesis o de una, en fin.

Yo si tengo discrepancias con el señor Javier Diez Canseco en el siguiente sentido: Él ha dicho ahora, las hipótesis en este trabajo son presunciones, efectivamente. Ese es el problema.

Porque él ha dicho, es una presunción de que ha existido un hecho delictivo. Entonces, no, pues.

Yo considero que una investigación imparcial debe partir del hecho de que todo el mundo es inocente, mientras no haya prueba en contrario o indicio en contrario. Entonces, partir de la hipótesis de que hay presunción y que hay delito lleva, por ejemplo —yendo al tema que era materia propiamente de esta discusión— pienso en lo que dicen en el caso Elliot:

“Próximas acciones: Se necesita profundizar el tema de la participación del doctor Pinto en el caso Elliot y verificar si existió un vínculo”.

Efectivamente, estoy de acuerdo, se necesita profundizar el asunto, nada se debe suponer como cierto, profundicemos, de acuerdo; pero no suponer ni insinuar. Sin embargo, en muchas partes de este informe se insinúa y no aparece ni imparcial, ni justo.

Por ejemplo, en el caso Elliot, principales hipótesis planteadas, al final del primer párrafo dice: “Dentro de este contexto se supone que los socios de Elliot habrían sido personas vinculadas a Fujimori y al MEF.

¿Por qué se supone? Si hay indicios ciertos, ya los daremos a conocer en su momento, pero por qué hay que suponer y advertir el asunto, menos públicamente.

Y así podría seguir con muchas otras que serán materia de las sugerencias que voy a hacer, respecto de la forma.

Y termino con esto, yo estoy totalmente de acuerdo, también, con el señor Diez Canseco, en el sentido que a mí me preocupa muy poco la presión de la prensa.

Yo estoy tranquilo con mi conciencia en el sentido de que hay que seguir investigando y hay que concluir con el trabajo, sí. A mí que la prensa presione o esto, me tiene sin cuidado.

Así que en mi opinión, no debemos hacer un informe preliminar, digamos, y mucho menos una conferencia de prensa; y si se hace, contra mi opinión, yo sí pido por favor que se sea muy cuidadoso, no sólo por el honor de las personas que en este país no se cuida porque se sacan conclusiones sin que siquiera haya indicios, sino, simplemente por hipótesis que son asumidas como presunciones, sino también por la eficacia de la investigación.

**El señor PRESIDENTE.**— Tiene la palabra el congresista Javier Velásquez.

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).**— Yo lo que creo es que el señor Javier Diez Canelo ha planteado dos supuestos de lo que acarrearía si damos la conferencia, y creo que en los dos, totalmente de acuerdo, sería perjudicial para la conducción de las investigaciones.



Será la decisión de usted y de la Comisión, si toman la decisión de ir a una conferencia sobre hipótesis, si es que todavía no hemos llegado a la conclusión. Sí, comparto la opinión de que si hay temas ya terminados, sobre eso ya se puede dar un avance.

Yo lo que tengo que observar son algunas cosas de forma, pero que tienen una implicancia de fondo, señor Presidente.

Por ejemplo, en el informe en la página N.º 5, en el segundo párrafo se dice: “Posteriormente, por mandato del Pleno se incluyó el caso especial de la investigación sobre el origen y destino de las cuentas bancarias del ex ministro Agustín Mantilla y la relación de éste con grupos paramilitares y actividades de narcotráfico”.

Acá está en la moción, dice: “respecto a las presuntas vinculaciones”. No se puede afirmar porque esto, la prensa lo puede distorsionar, pero además hay otros hechos.

Por ejemplo, en la página referida, dice: “Agustín Mantilla Campos”, más o menos, no ha sido numerada, solamente lo han numerado hasta la página N.º 5 y de ahí, donde dice: “Agustín Mantilla Campos, cuentas bancarias, presuntos vínculos con el narcotráfico y grupos paramilitares”. Lo ubicó, ¿qué dice?

En el punto tres, dice: “de acuerdo a investigaciones de la época” y debe decir: “de acuerdo a investigaciones periodísticas de la época”. Pero además, hay algo que me ha sorprendido, tres páginas más adelante, sobre la vinculación con un grupo de narcotráfico, hay que volver a reiterar, señor Presidente, son presuntas vinculaciones.

Ahí hay algo que me ha sorprendido, en la siguiente página dice: “Citaciones” y ojalá regresara Javier Diez Canseco para que diera fe de lo que voy a decir: Aquí se ha puesto, señor Presidente, una afirmación que es falsa y tendenciosa, dice: “se ha interrogado al señor Teófilo Machuca Chávez quien denuncia al ex ministro Mantilla en el cobro de cupos al narcotráfico a partir del año 87”.

En el mismo informe, en la página anterior, dice: “sobre la presunta vinculación con grupo narcotráfico”, dice: “b) Citaciones: Se ha interrogado al señor Teófilo Machuca Chávez quien denuncia al ministro Mantilla en el cobro de cupos al narcotráfico a partir de 1987”.

A ese señor, recuerdo, señor Presidente, le interrogó tanto el señor Javier Diez Canseco como quien le habla, y ese señor desmintió categóricamente lo que aquí se afirma. Inclusive, él hizo una denuncia grave contra el congresista Iberico, contra el embajador Olivera sobre una denuncia que él hizo, y acá ya se está afirmando. Esto es un término que hay que testarlo, señor Presidente, porque no se ajusta a la verdad.

Y quiero decir, señor Presidente, que en la página siguiente también dice sobre el comando Rodrigo Franco, sobre los vínculos con el narcotráfico, tiene que ser sobre presuntos vínculos, sobre la presunta vinculación con el comando Rodrigo Franco, todo es presunción.

Si, congresista Rafael Rey, si lo permite el señor Presidente.

**El señor REY REY (UN).**— Gracias.

Es muy sencillo, yo tengo esas incluidas y muchas otras en los otros informes.

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).**— Quiero terminar...

**El señor REY REY (UN).**— De acuerdo, no. Pero la sugerencia en todo caso es a ponerlo en forma de pregunta.

Se está investigando, si es que existiesen, existieran indicios de que, tal cosa. Es pregunta, eso si es pertinente.

Me opongo a que se dé a conocer públicamente, pero hasta en los informes y todo deberíamos hablar en esos términos, en forma de pregunta, exactamente. Pero no solamente la presunción.

Por ejemplo, habría, ¿habría existido? Ya es una presunción indicativa y eso es titular, así hacen los titulares de prensa: fulano habría mentido, porque se le ocurrió a un periodista hacerlo. Habrían secuestrado a la hermana del congresista Rey, y le habían robado la cartera.

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).**— Señor Presidente, ha regresado el señor Javier Diez Canseco y este es un tema muy delicado.

Estaba expresando Javier que, en el informe planteado con respecto al caso Mantilla se ha interrogado al señor Teófilo Machuca Chávez, quien denuncia al ex ministro Mantilla en el cobro de cupos al narcotráfico y el señor Diez Canseco lo interrogó, yo también lo interrogué, el señor se puso a llorar, nos contó un drama, inclusive hizo unas denuncias y él, que yo sepa, acá está la transcripción, en ninguna parte de su intervención él afirma categóricamente que le consta que el señor Mantilla Campos recibió cupos.

Para terminar, señor Presidente, sobre este informe, creo que la gran conferencia que debemos dar, yo creo que ahora sí tenemos convicción sobre las pruebas que ha presentado el señor Gustavo Pacheco. Ahora, yo creo, señor Presidente, que un avance de lo que estamos haciendo es que, nosotros a la prensa le informemos sobre las pruebas que ha presentado el señor Gustavo Pacheco con relación a este caso.

Yo, además, quiero sugerir, señor Presidente, que este sea el punto central de una conferencia que demos, toda vez que, no lo decimos, pero creo que estamos embarcados en una investigación en virtud de la cual, la prensa, especialmente algunos diarios, han dado ya por fundadas las pruebas, estos descubrimientos del señor Pacheco y como se va a demostrar oportunamente, no es tanto lo que se dice.

Pero, este informe ya debería tener, de parte de los asesores, un análisis de las pruebas que ha ofrecido el señor Pacheco, que es cabeza de uno de los procesos más importantes que ve la Comisión.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Hay varios temas que se han tratado y obviamente el tema de fondo, pero vamos descartando las cosas que, creo, existe el desconsenso para dejarlas como acuerdos sobre el tema de las notificaciones con el tiempo adecuado, 48 horas se mencionó.

Yo incluiría que también ahí se le incluya algunos derechos, como el que puedan traer abogado, porque ayer tuvimos un problema en el caso Mantilla, de una persona que prefirió postergar la reunión porque no tenía su abogado. Entonces, yo creo que este es un acuerdo que se lo entregamos al coordinador para que él pueda inmediatamente implementarlo.

Sobre las preguntas vía congresista, yo creo que sobre esto, en verdad yo he estado tratando de recoger información y como muchas cosas en el Congreso no están sistematizadas...

Como no.

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).**— La intervención, Presidente, es muy importante, yo sugiero que usted que está llevando adelante el impuso de las proposiciones legislativas, pudiera ya indicar qué asesoría tomara nota para presentar una modificación reglamentaria, en el sentido que se establezca la formalidad y los plazos de la citación a los que son convocados en las comisiones investigadoras.

**El señor PRESIDENTE.**— Sí, en general eso lo estamos tomando en cuenta, pero si lo subraya, obviamente, queda como parte del acta.

En el caso de las preguntas de los asesores, al menos lo que he podido recoger, hasta donde he entendido, y creo que debería hacerlo, no solamente por la tradición, sino también vía una recomendación para el futuro. Es decir, ningún interrogatorio se puede instalar si no está presente, lo preside y en presencia de los congresistas, es uno.

Las preguntas podrán formularse a través del congresista, creo que eso va a ir en consenso.

En lo que quizás haya alguna discrepancia, es si los asesores preguntan directamente con presencia de los congresistas. Hasta ahora lo hemos venido aplicando, salvo que no haya observación, lo mantenemos, entonces, en el estilo que hemos venido trabajando.

Pero eso, también, sería interesante formalizarlo, parte de las propuestas que como normas en la modificación del reglamento o del aporte que hagamos como comisión.

Sobre la cuestión previa con los citados, creo que ha quedado suficientemente claro, no hay observación al respecto. Lo que hay que hacer es tratar de ser transparente y decir, primero, si se ha tenido la conversación porque cuando, obviamente, no se anuncia una conversación que se ha tenido, eso sí provoca falta de transparencia y seguramente puede suponer, puede quedar duda sobre el proceso mismo.

Ahora, sobre el tema de fondo que es el informe de la conferencia de prensa, hay dos, hasta tres opiniones, o quizás dos, si es que se van (24) decantando.

Antes de eso yo quería decirles algo, hasta la fecha tenemos 80 entrevistados. Yo les he dicho que veamos cuál es el récord de horas interrogadas para ver, inclusive, por que no, hasta un grado de eficiencia, cuánto vale hora hombre de investigación porque eso tiene un costo, pero la verdad es que algunos trabajan más que otros. Yo lo quiero decir con transparencia.

El día, ¿ayer ha sido? Anteayer, sí pues, hemos tenido que quedarnos, ¿cuánto? Doce horas, catorce horas y el sábado igual, y el viernes toda la semana. Entonces, yo creo que con justicia, ayudaría mucho que pudiéramos distribuirnos un poco el trabajo. Es decir, cuando no estoy, está el vicepresidente y, obviamente, deben estar los congresistas; de tal manera que podamos ayudarnos porque la tarea es bien, bien cansadora, aparte del Pleno y de las comisiones.

Yo ahí si les quiero pedir la participación y el apoyo y en especial a Rafael Rey, yo sé que tiene muchas ocupaciones, no ha querido comprometerse con ninguna, le hemos respetado ese derecho, pero sin embargo nos gustaría distribuirnos un poco las tareas de trabajo.

Con relación a la conferencia, yo si tengo ahí una opinión, y creo que ha sido la voluntad de siempre poner todas las cosas sobre la Mesa, creo que las discrepancias es bueno zanjarlas, como hoy día hemos zanjado dos temas que se plantearon y espero que esto fortalezca la relación, no trato de convencer a nadie, pero sí sepamos cuáles son los

límites y la definición sobre esos temas tratados.

Sin embargo, la semana antepasada aprobamos, yo les propuse, ustedes aprobaron, discutieron hacer un informe, ¿no?, y una conferencia de prensa, pues bien, en ese ánimo y cada vez que me preguntan, pues, señor Presidente, es inevitable. Vamos a hacer el informe, me están correteando todos los días, me dicen: y el informe, y el informe. Obviamente, ustedes hoy día van a decir que no quieren informe, entonces yo mañana les digo: saben que mañana no puedo dar informe.

Yo les propongo algo que hemos estado conversando con Antonio y que ojalá pudiera llegar a un punto medio, que podamos trabajar de acá hasta el lunes con vuestros asesores, una fórmula, ojalá que se asemeje a lo que nosotros podamos presentar.

Sí creo necesario, y yo creo necesario por la salud de la investigación, del proceso y fundamentalmente de la democracia, que esto no se transforma, pues, sin un hermetismo que está escondido por más de cinco meses y al final crea muchas más expectativas, yo no sé si va a ayudar o no al informe, sobre lo que se hagan los hallazgos.

Yo les digo algo, por ejemplo, ya el Contralor salió con el tema de la caja de pensiones, ¿sí? Ya dio su conferencia ¿no? Y es un trabajo que nosotros estamos haciéndolo y estamos trabajándolo juntos, ¿no? Entonces esas cosas, yo creo, que a veces hay que hacerlas de manera coordinada y oportuna porque hay cosas interesantes que creo que es bueno precisarlas.

Yo recomiendo, en todo caso, si ustedes no quieren determinar si se da la conferencia o no, yo insistiría en tener un anuncio, de todas maneras, de la Comisión, y hasta donde puedan ponerse el día lunes de acuerdo con el coordinador general sobre los temas, y anunciar cosas que estamos haciendo porque también, creo, tenemos que decir lo que estamos haciendo.

En la acusación 93, tuvimos una opinión, una coordinación, afecta el proceso mismo de las acusaciones constitucionales, de los hechos políticos que se dan en todo el tema de corrupción, sí se afecta. Es decir, yo no creo que por ser muy callados, humildes, silenciosos, pasemos a ser agentes secretos, es un extremo, pero creo que sí somos políticos y, además, yo tengo que tener coherencia de lo que digo.

Ustedes y el ánimo democrático, lo hemos discutido, yo no me he lanzado solo, lo hemos discutido, lo hemos aprobado. Quisiera que, en todo caso, con la coherencia que supone estas cosas, tratarlo y recibir un anuncio al menos, el día lunes.

Y lo otro es con relación a las pruebas del señor Gustavo Pacheco, inmediatamente nosotros hemos hecho un informe, hay un análisis, está ya entregado, que sea eso parte, también, del anuncio importante. Eso lo hemos entregado.

Yo estoy haciendo un esfuerzo muy amplio, democrático, transparente y creo que es la mejor manera, el tratamiento que podamos darle a esto, sabiendo que en esta Comisión, obviamente, hay visiones diferentes, justas dentro de un sistema y que estamos tratando de resolverla.

Pero yo les pido, finalmente en eso, después de haber aprobado todas las demás, como he dicho, que tengamos un anuncio que muestre, a la República, al menos, que tenemos 26 asesores que están trabajando, que hay una carga de trabajo que estamos haciendo, tenemos que decirle algo a la prensa, no a la prensa, a la comunidad.

Hoy los anuncios son que Fujimori es cercado por la Interpol, por decirlo, porque lo que ha aceptado Interpol, formalmente, es permitir la captura en varios países. Eso tiene que ver un poco con el trabajo en el caso de Fujimori, nosotros estamos trabajando en ese tema, yo he hecho declaraciones en ese tema, la gente está esperando.

Yo creo que no he tratado de hacer protagonismo, yo sé que acá hay figuras políticas que con solamente llamar y hablar podrían hacerlo. Y respecto a que nadie lo ha hecho, yo creo que la Comisión debe hacerlo.

Me ha pedido el uso de la palabra el congresista Javier Velásquez.

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).**— Sí, con relación a lo que ha expresado el Presidente.

Lo que nosotros hemos recibido es un sumario de las pruebas que ha presentado el congresista Pacheco. O sea, los documentos de los videos y de los testigos que ha ofrecido. No se nos ha alcanzado un análisis de las pruebas, eso no se ha alcanzado. No es un análisis, un análisis es otra etapa del juicio de valor. Aquí lo que se ha hecho es un sumario de las pruebas que se han recibido y eso la prensa ya lo conoce, se han recibido los videos, las transcripciones magnetofónicas de otras comisiones y la sugerencia de algunos testigos que ya han sido interrogados.

Yo a lo que me refería es al análisis de esas pruebas que son la cabeza del proceso en esta investigación.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Tiene la palabra el señor Javier Diez Canseco.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).**— Señor Presidente, yo, la verdad es que me siento bastante mal; entonces quisiera dejar una opinión y en todo caso retirarme y ajustarme a lo que acuerden.

Mi apreciación es que el informe que se ha presentado, es un informe interno, es un informe muy extenso, engorroso, en el sentido de pesado, no es un material para la prensa y presentarlo como está, constituiría, inclusive, en señalar un conjunto de pistas y cosas que me parece a mí, no están maduras para ser presentadas.

Creo, sin embargo, que el informe tiene varios aspectos que podrían ser escogidos para ser tratados, para ser presentados, y voy a poner algunos ejemplos, que sé, por supuesto, que podrán ser polémicos.

Yo creo que hay una situación madura para un informe preliminar sobre el Decreto N.º 120 que indique lo que recibimos, bueno, en realidad quien aportó el informe del 120 a la Comisión fui yo, no fue la señora Beatriz Merino, ella vino a fundamentar el informe que me había enviado a mí y que yo le entregué a la Comisión, el que me había enviado el ministro.

Yo creo que hay material suficiente para criticar ese informe, material suficiente para decir que ese informe no es completo, que tomo una muestra, que esa muestra tiene problemas que me parecen a mí están señalados en ese terreno y que hay evidencias en el caso de Barrick ratificadas por la propia Sunat de la utilización de mecanismos que son carentes de transparencia y que son presuntamente, inclusive, dolosos, como producir una fusión con una empresa de papel que permiten producir acotaciones como las que se ha producido por Sunat y que esté en pleno proceso, ahí en el caso de Barrick, y que esto es un tema sobre el cual la Comisión deberá concluir haciendo un balance de cómo ha sido este proceso.

Desde mi punto de vista, tiene además una importancia por otro tema que es el tema en el que yo creo firmemente, que es el tema de la reforma tributaria, que para mí es un tema central para la viabilidad de cualquier proyecto del país y de transición democrática que es central; pero creo que ahí hay algo que está, en mi opinión, medianamente maduro.

Dos, el tema hotelero está, también, como para presentar un informe preliminar, está clarísimo que hay hoteles pagados, hoteles no pagados, hoteles pagados en parte inversiones incumplidas, es un hecho objetivo y compete a hacer recomendaciones y planteos, señores cobren y paguen lo que tienen que pagar, hagan, tornen o rescindan los contratos si se han incumplido los procedimientos, las normas, etcétera.

A mí parece que hay un tema que también está claro y es posible, en un plazo relativamente corto, llegar a una conclusión.

En tercer lugar, yo creo que en el tema de la liquidación de la Banca y Fomento hay varios temas meridianamente claros. Primero que fue una pampa. O sea, un desorden, en mi opinión, de todo lo que hemos recogido, la verdad que intencional porque pasaban de uno a otro y esos archivos son un caos y siguen siendo un caos.

Dos, que ha habido un fraude en el manejo del uso de services que incumplieron servicios y por los cuales hay una denuncia judicial presentada en ese tema.

Y tres, que este es un proceso costosísimo, en mi opinión es un fracaso como recuperación de créditos, bienes, etcétera, en su manejo y yo, personalmente, creo, que habría que buscar acentuar en la tesis de que si el Estado quiere recuperar algo de deudas no pagadas, debería buscar mecanismos para hacerlo. Y uno de esos mecanismos es entregar la deuda a cobranzas, a entidades que se ocupan de la cobranza y que la hagan, pues. Yo no veo por qué el Estado sigue manteniendo una pesada maquinaria de administración de cartera que yo no sé para que sirva, en términos prácticos, operativos en este campo. Creo que ahí hay, también, elementos de conclusión.

Creo que en el caso del Banco Wiese, los temas que están planteados son temas bastantes claros. El banco entra en problemas por el Wiese, no por el Sudameris, por una concentración de créditos en grupo familiar, por un manejo poco responsable de recursos (25) y el Estado se come. Hubo un aval de un fideicomiso y compra una cartera pesada con un costo determinado en ese terreno que a mí me parece debiera ser objeto de una investigación judicial, la pertinencia o impertinencia de la forma como esto se manejó.

Y creo que hay abierto ya un proceso donde la investigación lo único que haría, sería alimentar algo adicional con relación a la actuación de este señor Custodio —no me acuerdo cómo se llamaba— que es el que manejaba —Poémape— las cuentas de Montesinos en este campo y que está prófugo. Creo que es un tema que está planteado también.

Yo creo que hay un tema que es puntilloso y peliagudo, pero personalmente creo que esta Comisión, en un plazo no muy largo, en quince días, probablemente, debiera discutir el tema de qué posición y qué postura y qué visión tiene, de cómo se recompraron los papeles de la deuda externa.

Yo, de los elementos que hay, tengo el criterio de que hay indicios de utilización de información privilegiada, de intervención en la recompra de papeles de la deuda por grupos de poder del país que tenían información o contactos, que les permitían información privilegiada y que los usaron en el proceso de privatización para beneficiarse con una compra barata en el exterior y un pago a valor facial de ese, aquí.

¿Es esto ilegal? Es un tema a discutir, pero yo creo que esta Comisión también puede, perfectamente, informar al país sobre cómo han operado determinados grupos, más allá que sea legal o ilegal porque hay cosas legales que son diversos campos, poco éticas. No creo que hacer esto se vea, se mire, se evalúe en ese campo.

Respecto al tema del señor Mantilla, yo creo y lo dije del principio que yo creía que la Comisión debe haber aclarado desde el inicio qué recibió porque lo que apareció en el periódico es que más o menos se había entregado el paquete, aquí está, está la torta con las velitas prendidas, soplen las velas y corten la torta y repártanse su pedazo cada cual.

Pero yo vengo a decir con franqueza, también, que hay un hecho que es indiscutible y es que el señor Mantilla tiene cuentas millonarias, que en estas cuentas está vinculado su hermano, que estas cuentas han tenido movimientos determinados.

Y dos, yo quiero plantear a la Comisión un tema que a mí me parece debe ser discutido y acordado en la Comisión, probablemente en otro momento.

Yo tengo el acceso a personas que están en disposición a informar sobre grupos paramilitares, quieren garantías y yo he sido parte de un grupo parlamentario que fue acallado en la época del gobierno de Alan García, entrevistó gente y todas las personas que entrevistamos, todas, fueron asesinadas, todas, no sobrevivió ninguna, mataron a la enfermera, mataron al gobernador, mataron a todos, los nueve que entrevistamos con el Fiscal, todos murieron.

Bueno, fue secreto, no lo hicimos públicamente, pero después hubo el error en la presentación del tema. Entonces, si alguien viene aquí y me dice: yo conozco donde hay cuerpos enterrados, yo conozco esto, conozco lo otro; yo pregunto: ¿la Comisión que hace? Porque esta Comisión no está en condición de dar colaboración eficaz, de gestionar. ¿Está en condiciones de gestionar la posibilidad de que algunas personas salgan a lugares donde tengan seguridad, después de haber presentado su testimonio, de que este sea grabado y de que tengan el compromiso de prestar la declaración judicial porque esta declaración tiene que ser ratificada, luego en un proceso judicial?

Pero habría que definir cuál es el procedimiento para eso; porque eso implica en temas como estos, de derechos humanos, temas complicados que hay que ver cómo se evalúan.

La señora Martínez vino y dijo que tenía testigos, yo hasta ahora le he pedido a la Comisión que la señora conteste en qué condiciones sus testigos están en disposición de declarar, ella nos ha mandado una carta haciendo referencia a los procesos judiciales, pero no a los testigos. Y esto tiene que quedar claro, sino todo sigue flotando en el ambiente.

Yo creo que lo que hay que hacer es tomar una definición de esto, cómo se encara y cómo se prestan las condiciones para que los que afirman ser testigos, declaren, den sus elementos de juicio, veamos que elementos de prueba tienen y puedan tener las garantías pertinentes para su vida, su seguridad en esas circunstancias. Entonces, yo creo que es un tema que hay que resolver y hay que decidir.

Luego hay otros temas en los cuales hay avances pequeños, pero muy interesantes. El de Fujimori en el Japón, por ejemplo, es un tema en donde hay avances interesantes.

El movimiento de cuentas del señor Aritomi, no cuadra, no hay declaraciones tributarias.

Yo creo que perfectamente, ahí nomás, con ese elemento, el plato ya está servido para presentar el caso y que se abra una investigación judicial sobre evasión tributaria e incongruencia de los ingresos, etcétera, y revisión del tema de flujos, de capitales y su asociación con esta entidad que se llama COPERNIX o algo por el estilo COPERONIX.

Y el otro gran tema que yo veo bien enredado, peliagudo, complejo, es todo este tema del grupo Aybar Cancho que después aparece vinculado al grupo de las pesqueras en Chimbote, a la exportación de harina de pescado, donde también aparece en droga, que es un tema policial. O sea, es un tema de una investigación de detalle policial muy, muy complicado.

Cuando el señor ha venido aquí, el nivel de contradicción y los argumentos que tenía eran inverosímiles. O sea, un tipo especialista en paracaidismo que venía a contarnos que se quedó dormido en el avión y que cuando se despertó, 20 toneladas que venían en paquetes con paracaídas, habían sido desplazadas fuera del avión y él no se dio cuenta a dónde, cuánto, cómo.

Es obvio que ahí hay una vinculación y una relación, pero esto es una red y estamos en una partecita de la red y eso es un proceso bien complicado de manejo y, además, es un problema de seguridad porque esta gente no se juega. O sea, uno de los Aybar Cancho está muerto, uno de los ingenieros que empaquetó la droga en una de las empresas está muerto. O sea, esto no es un juego, es un tema que hay que mirarlo con cuidado. Hay amenazas diversas y, efectivamente, alguno de estos personajes son evidentemente delincuentes comprometidos con el hecho que lo admiten, han sido torturados porque en todo esto hay un juego de violaciones múltiples, de hechos delictivos múltiples.

Yo pienso que alguno de estos casos pueden ser o ir siendo presentados y que sobre algunos van a haber opiniones

unitarias, sobre otros van a haber opiniones discrepantes, y que así tendrán que ser presentados, en el nivel en el que estemos.

Yo personalmente no compartiría la idea de dar una conferencia de prensa sobre lo que dio el señor Pacheco porque me parece de meter a la Comisión en la discusión con Pacheco.

Yo sí estoy dispuesto a decir que, en el caso Mantilla estamos en tal situación, hay que ver que es lo que se dice y que la información que dio el señor Pacheco era, en lo fundamental, información que era pública, conocida, que no había centralmente nada nuevo, salvo el testigo este que trajo, que dijo lo que dijo, y que la verdad que fue muy poco, en términos de pretender —el señor Machuca— de vincular algo.

Entonces, yo creo que habría que repensar en función de alguno de los temas que están en el informe, cómo se presentan los avances.

Yo creo que una conferencia de prensa no debiera tener más para tener una eficiencia de uno o dos temas, porque es muy difícil que tú coloques un montón de temas y que esto sea recogido por la prensa y tengas éxito en ese sentido. Ese es mi criterio, sobre el tema.

Y creo que los informes los power point, los que se vaya a hacer, las exposiciones debieran ser discutidas y votadas en la Comisión, antes de dar la conferencia de prensa porque van a haber discrepancias sobre tal o cual tema. Entonces, votaremos y se informará, la Comisión por mayoría acordó así, en minoría opina así y eso es, esa es la realidad, así fue.

Y creo que hay que buscar esforzarnos porque los informes sean lo más objetivos posibles en este terreno, guardando las discrepancias que podemos tener de opinión sobre determinadas cosas.

Esa es mi opinión, señor Presidente.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Tiene la palabra el congresista Javier Velásquez.

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).**— Solamente para complementar lo que ha dicho el señor Javier Diez Canseco, con su conocida capacidad de síntesis ha presentado 7 ó 8 temas.

Yo creo que de eso, debemos, el día lunes, coger los que ya están bien maduros y los más importantes. Comparto la opinión que se presenten dos temas y eso, inclusive, le podría dar la posibilidad que la siguiente semana pueda presentar dos más, pero va a ser muy engorroso que lo presentemos.

Todos estos temas que ha planteado el señor Javier Diez Canseco son importantísimos, pero hay que ver cuáles son los que ya tienen un alto grado de maduración y ya pueden presentarse.

**El señor PRESIDENTE.**— Yo propongo en todo caso de que otra vez los asesores, a ver si hago una consulta, una propuesta y que esto se programe para la próxima semana, que se trabaje mañana, no sé si el día lunes es un buen día o el día martes. El día lunes me parece que está más vacío.

**El ASESOR.**— Me parece que está correcta la propuesta del 120, de hoteles. Efectivamente, es lo más maduro, 120 está analizado legalmente, analizado cuantitativamente y hay un ejemplo concreto que es el de Barrick; de tal manera que se pueda armar un informe más o menos integral de este punto y del mismo modo juzgo que lo de hoteles, siendo pequeño y puntual está completo.

Lo que tenemos aquí en la carpeta es la ayuda memoria, hay un texto adicional de 50 a 60 páginas, bastante completo. Es decir, hay un informe general de respaldo de la ayuda memoria que está presente en la carpeta.

Juzgo que estos dos temas pueden ser presentados convenientemente de aquí para el lunes que ustedes, como está sugiriéndose, lo voten y posteriormente, a continuación, hacer una conferencia de prensa.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).**— No sé si el señor Rafael Rey va a estar de acuerdo con el 120, pero si no está de acuerdo, discutámoslo el lunes, discutamos el informe y si discrepa del informe, discrepa el informe.

**El señor PRESIDENTE.**— (26) La fórmula que se está planteando y que creo que está perfeccionada, como lo ha expuesto Javier Diez Canseco y también lo ha aceptado Javier Velásquez, es que sobre temas definidos, reducidos —yo diría necesariamente dos— creo que la gente va a preguntar inevitablemente sobre el caso Mantilla, es inevitable. Yo creo que allí habrá una apreciación seguramente diferenciada sobre los hechos muy objetivos.

Y el caso de Aritomi, que creo que es algo nuevo e interesante, eso sí ahorita está, digamos, en el escenario.

Por lo tanto, creo que sería interesante, bajo esta fórmula, todavía tenemos hasta el lunes, el lunes podemos cerrar y en esa reunión definir los temas.

Decíamos, Rafael, lo siguiente. Se ha denunciado varios temas, los que ha señalado Javier, incluidos otros, no

solamente que le corresponden a la coordinación de él sino al tema de Aritomi, una —seguramente, hasta supuesta, digamos— discrepancia que puede ser votada y mantenida públicamente; pero la idea es que no lo definamos hoy, que tengamos la voluntad de hacerlo. Los asesores lo trabajan, y nosotros nos reunimos el lunes para tener una apreciación final y seguramente también la fecha de la presentación.

**El señor REY REY (UN).**— Una cosa breve, señor Presidente.

Yo tengo la posición de que soy democrático, así que si se decide que haya conferencia de prensa, lo aceptaré. Yo no estoy de acuerdo, creo que no deberíamos hacerlo, pero, en fin.

Creo, en todo caso, que si se decide hacerlo, me gustaría que se acepten algunas sugerencias que me parecen pertinentes, que yo las puedo alcanzar y las podemos alcanzar con el asesor.

Y respecto de unos cuanto puntos me gustaría decir solamente lo siguiente: estando de acuerdo con el planteamiento que está usted haciendo, por ejemplo respecto al 120. Javier sostiene que ya está, digamos, maduro como para poder dar alguna información.

Yo no tengo duda de que algunos hayan cometido dolo tributario, estoy seguro de que eso puede haber perfectamente sucedido, y de hecho en algún caso, como ha dicho Javier, está ya comprobado y está acotado por la Sunat. Bueno, pero, muy bien, pues, si ya está acotado por la Sunat, ya es un problema que está resuelto, digamos, en teoría.

La posición que tiene Javier respecto a la Sunat yo la comprendo. Yo creo, tengo una hipótesis de trabajo de que Javier esperaba que el informe de la Sunat fuera, vamos a decir, más contundente en cuanto a lo que el Estado peruano había dejado de percibir. Y las cifras que se dieron no eran acordes con lo que él estimaba o con lo que sus asesores estimaban. En fin, es una hipótesis.

Y entonces, bueno, lo que quiere es criticar el informe de la Sunat. A mí me parece que es un informe muy serio y que además, como se ha dicho, lo han dicho muchos entendidos con comentarios, y la propia Beatriz Merino lo dijo, es un estudio hecho sobre la base de que todo lo demás permanece estático. O sea, en el supuesto de que habría habido las mismas inversiones, todo, lo único que cambió fue que hubiese o no habido contrato de estabilidad tributaria. Tiene que ver indirectamente con eso, en fin, el caso de la Sunat.

Y creo que la Sunat no evalúa lo que, lo ha dicho además, no puede evaluar cuánto significó de inversión, de generación de puestos de trabajo, etcétera.

En cuanto a los hoteles yo no tengo la menor duda que ha habido, y efectivamente el informe lo señala, y eso no es novedad porque ya se sabía, y creo que efectivamente no hay derecho de que no hayan realizado las inversiones a las que se habían comprometido.

Eso no implica cuestionar ni necesariamente concluir que ha habido dolo en el proceso de privatización en general, porque el hecho de que alguien que se compromete mediante un contrato y gana una buena pro a determinado asunto, no lo cumpla, ya no es problema de quienes estuvieron a favor de la privatización o que condujeron la privatización, sino es un incumplimiento que debe ser sancionado y debe ser exigido al gobierno de que efectivamente exija que eso se cumpla o que pierdan el contrato o lo que fuera. Allí no tengo ninguna objeción.

Respecto al Banco Latino, sobre los cuales ya ha habido, dice Javier...

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).**— (Interviene fuera de micrófono).

**El señor REY REY (UN).**— No. Eso fue después. El primero era el Banco Latino, creo que te referiste al Banco Latino.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).**— (Interviene fuera de micrófono).

**El señor REY REY (UN).**— Por eso, ya hay un informe, ya hay unas denuncias y ya está eso; es decir, creo que ya no hay que meternos más.

En el tema del Wiese creo que hay que distinguir dos cosas, y con esto ya termino, señor Presidente. Uno es la decisión de Estado de tomar una decisión en determinado momento, para que el Estado asumiera unos pasivos por consideraciones que podemos no compartir, pero que de hecho fueron decisiones políticas; es decir: bueno, vamos a cuidar la posible inestabilidad del sistema financiero, y que llevó a las entidades y a los responsables de esto a tomar una decisión.

Eso hay que distinguirlo, por supuesto, de aquellos manejos indebidos, concertación de créditos, que llevaron a esa situación a un determinado banco, de acuerdo. Eso sí. Pero sepamos, con prudencia, distinguir una cosa de otra.

Por lo tanto, señor Presidente, yo sigo en la idea de que no deberíamos hacerlo, pero respetaré democráticamente la decisión que se tome; pero sí solicito que se atiendan una serie de sugerencias que van en la línea de lo que hacía referencia Javier Velásquez, para el caso de Agustín Mantilla, que creo que debemos de generalizarlo, y la forma de decir las cosas, y algunos de ellos evitar poner nombres, sino, en todo caso, indicar que se está investigando esta

posibilidad por último, para evitar dar nombres. Porque si resulta que de la investigación resulta que no había nada, esa persona que es citada en el informe, y no me refiero solamente, no estoy pensando en este momento en mi primo Alonso Rey Bustamante, sino cualquiera, pero creo que es justo que si se está haciendo una investigación se tenga cuidado con eso.

Además, en el caso, sí lo diré, en el caso de Alonso Rey Bustamante, repito, no me voy a meter, pero sí creo que hay una aseveración aquí que no es objetiva y es contradictoria a lo que se dice, porque dice: según lo expuesto, el señor Rey Bustamante habría participado cuando menos en la elaboración del reglamento de la ley del impuesto de renta general, manifestando un especial interés en la problemática vinculada con la reorganización de sociedades.

Lo que se ha encontrado es una carta de que él envió y dijo: no entendemos cómo no reglamentan los artículos 106.º y 108.º de la ley, cuando expresamente se mencionan en dichos artículos que las limitaciones y condiciones las señalará el reglamento.

Termino con eso.

**El señor PRESIDENTE.**— Vamos a suspender.

Congresista.

**El señor REY REY (UN).**— Decía, señor, que, y lo pongo como ejemplo, que el señor Alonso Rey dijo, cuando le preguntaron si había participado en la elaboración de la ley o del reglamento del Decreto Supremo, dijo que no había participado.

Dar una sugerencia o decir lo que dijo en la carta, como estaba transcrito textualmente aquí, en que dice: no entendemos, dice textualmente, no entendemos cómo no se reglamentan los artículos 106.º y 108.º de la ley, que claramente se mencionan en dichos artículos que las limitaciones y condiciones las señalará el reglamento.

El capítulo de reorganización de sociedades debe reglamentarse. O sea, acto seguido de transcribir eso, dicen: según lo expresado, el señor Rey Bustamante habría participado cuando menos en la elaboración del reglamento del impuesto de la renta general, manifestando un especial interés en la problemática vinculada con la reorganización de sociedades, lo cual resta credibilidad a sus declaraciones.

O sea, lo que se está diciendo aquí, en cristiano, es el señor Rey ha mentido en sus declaraciones y debe merecer credibilidad de los señores congresistas.

Y yo hago observar la absoluta incoherencia. El sugerir que un ciudadano, mucho más un abogado, que además creo que se dedica a temas tributarios —por lo menos su padre lo hace, que es experto tributarista— y que él tenga un interés de un adulto y que se está reglamentando una ley y aporta, y ni siquiera aporta una sugerencia, dice: no entendemos cómo no se reglamenta el 106.º y el 108.º, cuando está expresamente indicado. O sea, reclamaba la elaboración del reglamento. Eso, esta conclusión que se saca acá es absolutamente tendenciosa, contradictoria y tendenciosa. Esa es mi hipótesis de trabajo.

Y a mí me gustaría saber quién es el asesor que ha presentado este informe. Me gustaría saber el nombre, porque entre gitanos no nos vamos a adivinar la suerte. El que aparezca el nombre del señor Alonso Rey Bustamante: algo me lloverá, ¿no es cierto?, algo me lloverá; demagógicamente, pero me lloverá.

Y por tanto, mi hipótesis de trabajo es que el que ha hecho esto es un tendencioso y además incoherente, y es evidente este tema. Esta conclusión es absolutamente falsa y mi hipótesis de trabajo, mi presunción es que es tendenciosa y por tanto me gustaría saber quién es el señor que ha elaborado esto para hablar con él, cara a cara, delante de los que quieran, para hacerle ver esta incoherencia.

Y así tengo, repito, de muchas otras personas sobre muchos otros temas que los haré llegar al asesor, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Agradecemos las apreciaciones.

Entonces, nos quedamos con la propuesta final de que sobre los temas a presentarse van a reunirse los asesores, el día lunes nos reuniremos, no sé si 10 de la mañana es una buena hora para aprobar las... 10 y media es una buena hora. Entonces, acordamos eso.

Yo, finalmente, quería someter a consideración, porque la vez pasada lo hicimos informalmente, creo que es mejor ratificarlo ahora que estamos en la comisión.

**El señor REY REY (UN).**— (Interviene fuera de micrófono)... dejar sentada mi posición.

**El señor PRESIDENTE.**— Primero quiero decirlo para saber de qué tema tratamos, sino la grabación va a estar un poco confusa. Estamos solicitando formalmente que, en el caso de las 153 Pricos que revaluaron sus activos al amparo del Decreto Ley 26283 y su reglamento, el Decreto Supremo 120, nos remitan información sobre la renta neta imponible del impuesto a la renta que pagaron del año 90 al 2000 de las 153 empresas.



Esta es la solicitud que formalmente, para hacer esto a la Sunat, necesitamos la aprobación de la comisión.

El señor Rey quería referirse a este tema.

**El señor REY REY (UN).**— Señor Presidente, quiero explicar mi posición respecto al asunto.

En mi opinión, el que una, varias o muchas empresas hayan hecho un mal uso de una ley y que hayan revaluado activos a valores inverosímiles o hayan fusionado con empresas en papel, por supuesto que constituyen actos dolosos; pero, en mi opinión, eso debe ser investigado por la entidad correspondiente y no por esta comisión, porque eso no es el tema de la corrupción del gobierno.

Si el gobierno ha dado allí una norma legal que es pública, etcétera, el uso debido o indebido que se hace de esa norma no es un problema que le compete a esta comisión sino a la institución, que en este caso sería Sunat.

Así que, en mi opinión, no amerita que nosotros solicitemos esa información, sino, como he dicho al principio, que en todo caso solicitemos que esa investigación se haga, o que le alcancemos a la Sunat los indicios que tenemos de aquellas empresas que habrían hecho un mal uso o un uso doloso de ese decreto.

**El señor PRESIDENTE.**— Sometemos a votación.

Tiene la palabra el señor Velásquez.

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).**— Solamente quiero compatibilizar lo que ha dicho Rafael. Yo también he suscrito ese documento, pero quiero plantear una propuesta intermedia. Por ejemplo, en el tema de esta empresa Barrick creo que está claro que ha habido una utilización dolosa de la norma; pero si nosotros tenemos ya este caso, no hay razón por la que tengamos que dedicarnos a averiguar los 156. Si esto ya va al Poder Judicial, el juez tiene la posibilidad de ampliar la denuncia en la medida en que pida la información, (27) amplía la denuncia a cuanta empresa haya utilizado dolosa y malintencionadamente la norma.

Con esa sugerencia creo que podríamos zanjar el tema de votar si estamos a favor o en contra. Creo que lo que se debe presentar es... lo de Barrick ya está establecido. Eso se presenta, se va al Poder Judicial y el juez puede pedir una ampliación, puede pedir esta información y luego aperturar y ampliar la investigación a aquellas empresas que utilizaron indebidamente la norma.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Lo que está diciendo el congresista Velásquez Quesquén es que se haga para una y no para las 153?

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).**— No. Se está pidiendo esta información para iniciar una investigación a partir de qué empresas han utilizado; hacer una revisión de las declaraciones juradas, de rentas, todo eso, va a ameritar un trabajo innecesario, que eso bien lo puede hacer el juzgado.

Lo que sí hay indicios de que una ha utilizado dolosamente la norma y a partir de allí, al abrirse un proceso en el juzgado, el juez —al pedir toda esta información— puede ampliar a cuanta empresa esté comprometida en la utilización dolosa de esta norma.

**El señor PRESIDENTE.**— Vamos a preguntar, en todo caso, al responsable del área que lo ha solicitado.

Se está solicitando a Sunat la información sobre la renta imponible del impuesto a la renta, de los años 90 al 2000. Y hay una posición, obviamente, que no está de acuerdo, que la ha señalado Rafael Rey; y una propuesta que ha hecho y que complementa, en todo caso, Javier Velásquez Quesquén, que señala que si se ha sacado la información para una empresa, en el caso de Barrick, eso, cuando vaya dirigido al Poder Judicial, será el encargado el Poder Judicial quien solicite la información adicional, y eso ahorra el trabajo del análisis de las 153 empresas.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).**— Yo no comparto ese punto de vista, señor Presidente, por varias razones.

En primer lugar, los casos particulares no son generalizables. Y las denuncias penales, eso lo sabe mejor Javier Velásquez, que es abogado, y yo no soy abogado, funciona por analogía, ¿no es cierto?

Y la denuncia de la Barrick, de llegar al campo penal, porque Sunat no ejerce una acción penal, Sunat ejerce una acción administrativa tributaria.

**El señor** .— (Interviene fuera de micrófono).

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).**— Podría, sí. Pero podemos hacerlo nosotros también, ¿no es cierto? Pero no es obligación de la Sunat producir.

Lo otro, para mí, es un tema que debe ser investigado, porque tiene la peculiaridad, el derecho penal es un derecho individual: es a este, no es a la generalidad. Eso, además, implicaría involucrarlos a todos.

Y lo que estamos pidiendo ahora es que nos entreguen declaraciones juradas que nos permitan evaluar si hay casos que ameritan ser analizados. Porque es imposible analizar 153 empresas, imposible.

Lo que uno puede hacer es, mirando los datos de las declaraciones, ver si hay una variación sustantiva entre el valor pagado y la revaluación efectuada. Si hay esta diferencia, entonces uno dice: aquí hay un tema que hay que evaluar, y seguramente escogerá de 153 empresas probablemente tres, cinco, seis. Porque yo tampoco creo que este sea un tema que sea manejable en forma dolosa por el conjunto de las entidades que están aquí mencionadas. No tienen por qué. Con aplicarlo legalmente ya tenía un enorme beneficio, ¿no es cierto?

Entonces, aquí no estamos cuestionando el uso en sí del decreto, ese es otro tema. Estamos cuestionando la forma como aplicaron el decreto.

Y la declaración jurada lo que nos permitiría es evaluar si hay casos que son especialmente notorios. Esa es, para mí, la razón.

Yo no estoy tampoco por decir en la conferencia de prensa: estamos examinando a estas 153 empresas, etcétera. Para nada. No es el tema, para mí, en ese terreno, sino decir que estamos buscando evaluar si hay otros casos en los cuales este tema se ha repetido. Y no tenemos por qué mencionar a nadie sobre quien no tengamos indicios.

Precisamente, no me parece a mí correcto hacer declaraciones sobre un conjunto de empresas si yo no tengo los elementos indiciarios que me señale la preocupación. La única manera de tener los elementos indiciarios es tener las declaraciones que me permitan comparar declaración inicial, revaluación, y decir: bueno, si esto se multiplicó cinco veces, miremos un poco más a fondo.

Ese es mi criterio.

**El señor PRESIDENTE.**— Tiene la palabra el señor Rafael Rey.

**El señor REY REY (UN).**— Gracias, señor Presidente.

Yo repito, para que quede claro, en el caso de alguna que se haya comprobado que han hecho eso, no tengo ningún inconveniente en que hagamos la denuncia respectiva. De eso no tengo ningún inconveniente.

Mi posición respecto de esto es en dos sentidos: la primera es que esa es una labor que es competencia de Sunat y debe ser realizada por Sunat, para no —entre otras cosas— hacer cosas que le corresponden a otra institución por función y no recargar el trabajo de esta comisión.

Pero hay un segundo problema, una segunda razón. Está demostrado, lamentablemente, que en esta comisión nuestra no se mantiene la reserva, está demostrado por lo menos en dos casos concretos.

Entonces, el que estemos pidiendo una información reservada de tantas empresas muchas de las cuales o, vamos a poner en el peor de los casos, algunas de las cuales podrían haber actuado absolutamente en forma regular, legal, etcétera, se va a ver el riesgo demostrado que existe —porque esa es mi hipótesis de trabajo— que pueda alguien manipular la información, soltarla a la prensa sesgadamente y puedan, esas empresas, resultar perjudicadas ante la opinión pública por la forma irresponsable que la prensa nacional toca estos temas.

Esa es mi preocupación, esa es mi posición, por eso me opongo; pero, otra vez, soy respetuoso de lo que se decide.

**El señor PRESIDENTE.**— Vamos a votar.

Los que estén de acuerdo que se solicite la información a la Sunat, sobre el impuesto a la renta de los Pricos de las 153 empresas, levantar la mano. Uno. Los que se opongan. Dos. Los que se abstengan. Uno.

Me toca decidir. Voto a favor de la solicitud de información respectiva.

Siendo las 10 y 20 de la noche, levantamos la sesión.

Gracias.

*—A las 22 horas y 20 minutos, se levanta la sesión.*

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.  
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.